



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

“ERRORES EN LA DETERMINACIÓN DEL IGV Y LAS
POSIBLES CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA
EMPRESA INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C. TRUJILLO
AÑO 2017”

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor:

José Luis Castillo Paredes

Asesor:

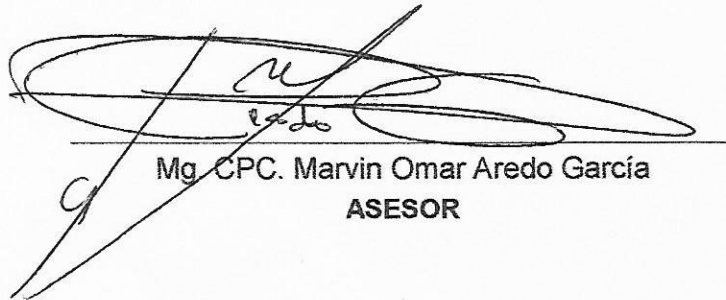
Mg. CPC. Aredo García Marvin Omar

Trujillo – Perú
2019

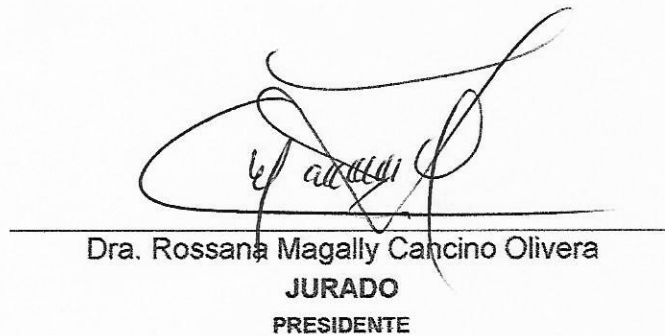
APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador asignados, APRUEBAN la tesis desarrollada por el Bachiller José Luis Castillo Paredes, denominada:

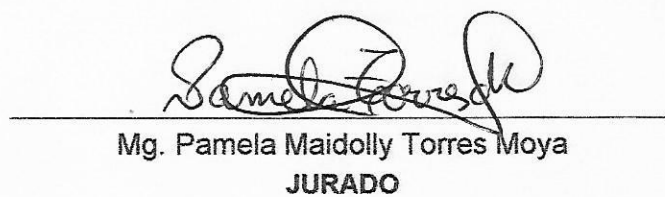
“ERRORES EN LA DETERMINACIÓN DEL IGV Y LAS POSIBLES CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C. TRUJILLO AÑO 2017”



Mg. CPC. Marvin Omar Aredo García
ASESOR



Dra. Rossana Magally Cancino Olivera
JURADO
PRESIDENTE



Mg. Pamela Maidolly Torres Moya
JURADO



Mg. María Graciela Zúñiga Guerrero
JURADO

DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida, amor, salud,
fuerza y voluntad para poder
desarrollar y concluir esta tesis.

A mis padres, que siempre me han
cuidado y protegido, y han estado ahí
en todo momento brindándome su
apoyo, amor, confianza y fuerza
durante estos años.

A mis amigos que hemos compartido
tantos años juntos en la universidad,
experiencias y grandes momentos. Y a
pesar de todo siempre nos apoyamos
mutuamente.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser el soporte en los momentos difíciles y guiarme para nunca rendirme y así poder seguir avanzando con una meta fija.

A toda mi familia, que siempre me han apoyado a seguir estudiando y lograr ser un gran profesional.

A los profesores, a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias por sus enseñanzas e infinita paciencia y a esta prestigiosa universidad quien me abrió sus puertas para poder prepararme para un futuro competitivo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido

<u>APROBACIÓN DE LA TESIS</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>DEDICATORIA</u>	ii
<u>AGRADECIMIENTO</u>	iv
<u>ÍNDICE DE CONTENIDOS</u>	v
<u>ÍNDICE DE TABLAS</u>	vii
<u>ÍNDICE DE FIGURAS</u>	viii
<u>RESUMEN</u>	x
<u>ABSTRACT</u>	xi
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	15
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA	31
CAPÍTULO 4. RESULTADOS	34
4.1. Datos Generales de la empresa objeto de estudio.....	34
4.1.1. Constitución de la empresa	34
4.1.2. Visión y Misión.....	34
4.1.3. Giro del Negocio	34
4.1.4. Organización.....	36
4.1.5. Régimen tributario	36
4.1.6. Tributos afectos	36
4.2. Descripción del proceso para determinar y pagar el IGV en la Empresa Inversiones de Fátima S.A.C. Trujillo año 2017	37
4.3. Análisis de la documentación de las operaciones de compras y ventas, y los errores en la determinación y pago del IGV.....	41
4.3.1. Recepción de comprobantes de pago que no cumplan los Requisitos formales establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago	42
4.3.2. Comprobantes de pago que no cumplen con los Requisitos de la Ley de la Bancarización	43
4.3.3. Comprobantes de pago que no cumplen con los Requisitos del Sistema de Detracciones.....	44
4.3.4. Emisión de liquidaciones de compra a personas naturales que cuentan con RUC (Registro Único del Contribuyente)	47
4.3.5. Realización de gastos que no correspondientes al giro del negocio	48
4.4. Establecimiento de las contingencias derivadas de la incorrecta determinación y pago del IGV	51

4.4.1.	Constancias de las declaraciones realizadas por la empresa en el ejercicio 2017	51
4.4.2.	Presentación de cómo la empresa determino y pago el IGV, según las constancias de declaraciones juradas mensuales.	59
4.4.3.	Contingencias detectadas según la revisión realizada en los registros contables	62
4.4.4.	Determinación de la variación en las compras según las contingencias detectadas de acuerdo al punto anterior.....	65
4.4.5.	Nueva determinación del IGV retirando las posibles contingencias detectadas .	67
4.4.6.	Detalle las contingencias y su representación de afectación según las compras declaradas.	70
4.4.7.	Determinación de las multas e interés por contingencias detectadas en el ejercicio 2017.	71
4.4.8.	Implicancias de las contingencias tributarias en los Estados Financieros.....	73
4.5.	Desarrollo de la propuesta para la para la determinación y pago de IGV.....	79
CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN.....		95
CONCLUSIONES		97
RECOMENDACIONES		98
REFERENCIAS.....		99
ANEXOS		101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Detalle de comprobantes que generan posibles contingencias tributarias	50
Tabla 2: Determinación del Impuesto General a las Ventas por la Empresa	60
Tabla 3: Detalle de los pagos del Impuesto General a las Ventas.....	61
Tabla 4: Emisión de liquidación de compra a proveedor con ruc.....	62
Tabla 5: Comprobantes de pago sin medio de pago (bancaización).....	62
Tabla 6: Comprobantes de pago sin depósito de detracción	63
Tabla 7: Depósito de detracción fuera de plazo	63
Tabla 8: Gastos que no corresponden al giro del negocio	64
Tabla 9: Errores en el registro contable	64
Tabla 10: Variación en compras declaradas	65
Tabla 11: Nueva determinación del IGV y su variación porcentual.....	68
Tabla 12: Variación en compras declaradas	70
Tabla 13: Determinación de multas e intereses.	72

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Retiro de Bienes.....	19
Figura 2: Retiro de bienes que no se considera venta	19
Figura 3: Sistema de Deduciones - SPOT	22
Figura 4: Oportunidad que se debe efectuar la deducción.....	22
Figura 5: Momento para efectuar el depósito del SPOT.....	23
Figura 6: Operaciones Gravadas con el IGV	24
Figura 7: Momentos del nacimiento de la obligación tributaria - IGV	24
Figura 8: Cálculo del Impuesto – IGV	26
Figura 9: Logo de presentación de la Empresa	34
Figura 10: Unidad de transporte.....	35
Figura 11: Unidad de transporte cargando madera	35
Figura 12: Comprobante de Pago que no cumple con los Requisitos Formales.....	42
Figura 13: Comprobante de pago sin utilizar un medio de pago (Bancarización).....	43
Figura 14: Constancia de Depósito de la Dedución.....	44
Figura 15: Factura afecta al Sistema de Deduciones	46
Figura 16: Liquidación de compra emitida a persona natural con N° de RUC	47
Figura 17: Consulta RUC proveedor de madera.....	48
Figura 18: Factura no correspondiente al giro del negocio.....	49
Figura 19: Constancia de declaración del IGV Enero 2017	52
Figura 20: Constancia de Rectificatoria de declaración del IGV Enero 2017	52
Figura 21: Constancia de declaración del IGV Febrero 2017.....	53
Figura 22: Constancia de Rectificatoria de declaración del IGV Febrero 2017	53
Figura 23: Constancia de declaración del IGV Marzo 2017	54
Figura 24: Constancia de declaración del IGV Abril 2017	54
Figura 25: Constancia de declaración del IGV Mayo 2017.....	55
Figura 26: Constancia de declaración del IGV Junio 2017.....	55

Figura 27: Constancia de declaración del IGV Julio 2017	56
Figura 28: Constancia de declaración del IGV Agosto 2017	56
Figura 29: Constancia de declaración del IGV Setiembre 2017	57
Figura 30: Constancia de declaración del IGV Octubre 2017	57
Figura 31: Constancia de declaración del IGV Noviembre 2017	58
Figura 32: Constancia de declaración del IGV Noviembre 2017	58
Figura 33: Variación mensual según posibles reparos tributarios del IGV en el ejercicio 2017	66
Figura 34: Variación de compras declaradas y compras según el análisis realizado	66
Figura 35: Variación del tributo omitido (IGV dejado de pagar)	69
Figura 36: Representación de afectación por cada contingencia encontrada	71

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general determinar cuáles son los errores en la determinación del IGV y las posibles contingencias tributarias en la empresa Inversiones de Fátima S.A.C. Trujillo, año 2017.

En primer lugar, se realizó el diagnóstico de la situación contable y tributaria actual de la empresa objeto de estudio, la que consiste en describir el proceso de determinación del IGV.

En segundo lugar, se realizó el análisis y la identificación de posibles contingencias tributarias que afectan a la determinación del IGV, en donde se detectó el incumplimiento de algunas normas vigentes que tienen relación con el IGV, lo que implica que, si hay afectación, se puede incurrir en diversos reparos tributarios; los cuales ante una fiscalización salen a notar, y por ende la Administración Tributaria tiende a poner multas y sanciones, que generan sobre costos a la empresa.

Así mismo, se procedió a detallar las variaciones que causan las posibles contingencias, de acuerdo a la determinación realizada por la empresa con los datos determinados por el autor. En la cual se logró determinar e identificar la causa común en que la empresa incurre y le afecta al momento de realizar la declaración de sus impuestos.

Además, se planteó una propuesta en el proceso del archivo documentario y registro de los comprobantes de ventas y compras, y cómo la empresa debería realizar la determinación del IGV cumpliendo una serie de procesos para poder identificar con anticipación las posibles contingencias tributarias en el IGV; y así reducirlos considerablemente, para poder evitar los reparos del IGV, el pago de multas e intereses.

Finalmente, con la Implementación de la propuesta planteada, ayudará a generar un aporte beneficioso a la empresa, la misma que conlleva a reducir los reparos del IGV por algunas contingencias incurridas, debido a que es una propuesta preventiva podrá reducir el pago de multas e intereses, cuando esos se subsanan a tiempo antes de una fiscalización tributaria realizada por parte de la SUNAT. Inclusive en forma conjunta con el área de Contabilidad se podrá mejorar la organización, también se debe considerar que al aplicar dicha propuesta toda la empresa debe comprometerse con el desarrollo de sus funciones y contribuir a la productividad y al logro de los objetivos organizacionales, porque todas las operaciones que esta realiza son interrelacionadas y en beneficio de la misma.

Palabras Clave: Errores – Impuesto General a las Ventas – Contingencias tributarias

ABSTRACT

The present investigation has as a general objective to determine which are the mistakes in the determination of the IGV and the possible tax contingencies in the company Inversiones de Fátima S. A. C. Trujillo, year 2017.

The first step was to diagnose the current accounting and tax situation of the company under study, which consists of describing the process of determining the IGV.

Secondly, the analysis and identification of possible tax contingencies that affect the determination of the IGV is carried out, where the non-compliance of some current regulations related to the IGV was detected, which implies that, if there is an affectation, several tax objections may be incurred, which before an audit come to light, and therefore the Tax Administration tends to impose fines and sanctions, which generate over costs to the company.

Likewise, the variations caused by possible contingencies were detailed, according to the determination made by the company with the data determined by the author. In which it was possible to identify the common cause in which the company incurs and affects you at the time of filing your taxes.

Finally, a proposal was made in the process of document filing and registration of sales and purchase vouchers, and how the company should carry out the determination of the IGV, complying with a series of processes to identify in advance the possible tax contingencies in the IGV, and thus be able to reduce them considerably, avoiding the IGV repairs, the payment of fines and interest.

With the implementation of the proposal, helps to generate a beneficial contribution to the company, which leads to reduce the IGV repairs for some contingencies made, since it is a preventive proposal may reduce the payment of fines and interest, when these are remedied in time before a tax audit by SUNAT, Also in conjunction with the area of Accounting can improve the organization, so apply them all the company must be committed to the development of its functions and contribute to productivity and achieve their objectives as a company, since all operations that this makes are interrelated and to the benefit of it.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

A nivel internacional los contribuyentes en sus distintas actividades económicas cometen diferentes errores al momento de determinar sus impuestos, por lo general estos se generan por errores humanos, por falta de revisión de los documentos relevantes y suficientes que son anotados en los registros contables o desconocimientos de las diferentes normativas vigentes, debido a que están en cambio constante. Esto trae como consecuencia contingencias tributarias que las Administraciones Tributarias de los distintos países reparan en una fiscalización. Por ello los encargados de la determinación de impuestos deben revisar, detectar y proceder a realizar la corrección pertinente de los errores cometidos en la liquidación de impuestos, ya que estos generan sanciones y recargos a los impuestos mal determinados. (Cortés, 2019).

A nivel nacional, la normativa tributaria peruana es muy cambiante debido a las reformas tributarias que se dan año a año, lo que hace su cumplimiento dificultoso por parte de los contribuyentes que no planifican el pago de sus impuestos, ocasionando diversas contingencias e infracciones, que originan las sanciones tributarias por errores incurridos al momento de realizar la determinación de los impuestos.

En el Perú, el impuesto que con lleva la mayor carga tributaria es el impuesto general a las ventas (IGV), que por lo general dicha carga fiscal debería recaer en los consumidores finales de bienes y servicios, y no influir en las empresas. Lo cual actualmente no ocurre, porque existen requisitos que se deben de cumplir para poder ejercer el derecho al crédito fiscal, y así poder evitar el pago excesivo de dicho impuesto. (Giribaldi, 2011).

Así mismo, los cambios continuos en la legislación tributaria hacen difícil su aplicación para las empresas, lo que conlleva a tener problemas con la administración tributaria en materia de multas e intereses, producto de las sanciones por errores y contingencias detectadas en una fiscalización que determina el auditor de la Sunat.

Inversiones de Fátima S.A.C. es una empresa dedicada a la compra y venta de madera, y su respectivo transporte puesto a disposición del cliente. Es principal contribuyente de La Libertad y acogido al nuevo Régimen MYPE Tributario, estando sujeta a la declaración y al pago del impuesto, siendo estos el Impuesto General a las Ventas, y el Impuesto a la Renta. Así mismo por la naturaleza de las compras de madera, emite liquidaciones de compra para sustentar el costo para efectos tributarios y deducir el crédito fiscal, siempre y cuando retenga y pague el impuesto, quedando designado como agente retenedor.

La empresa en el periodo 2017, presenta diversas contingencias tributarias, tales como comprobantes de pagos emitidos y recepcionados con enmendaduras y sin los elementos de fehaciencia como las órdenes de compra, guías de remisión, cancelación de comprobantes de pago sin utilizar los medios de pagos (bancaización), depósitos de detracción fuera de plazo por los servicios adquiridos y gastos que no corresponden al giro del negocio. Todo esto generó una incorrecta determinación del impuesto general a las ventas, y ante una fiscalización puede culminar con notificaciones de resolución y multas por infracciones detectadas, por ende, incurrir en sobrecostos tributarios, que afectaron a la empresa.

Es por ello que nace la necesidad de desarrollar la investigación para realizar una propuesta de un manual de procedimientos el cual ayudará a una correcta determinación y pago del IGV, y así prevenir futuras contingencias.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son los errores en la determinación del IGV y las posibles contingencias tributarias en la empresa Inversiones de Fátima S.A.C. Trujillo, año 2017?

1.3. Justificación

Contribuirá a las empresas dedicadas a la compra y venta de madera y su respectivo transporte, constituyendo un soporte que facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, evitando los reparos tributarios y protegiendo su liquidez para el desarrollo de sus actividades.

La presente investigación, permitirá a la empresa Inversiones de Fátima S.A.C., una correcta determinación y pago del Impuesto General a las Ventas, culminando con tomar buenas decisiones, es decir, planificar la carga tributaria y buscar que su impacto sea lo menos posible en dichas obligaciones.

Así mismo, servirá a los profesionales, alumnos e interesados del área tributaria, como guía en la preparación de futuros proyectos de investigación relacionados con el tema.

1.4. Limitaciones

No se presentó limitaciones en el presente trabajo de la investigación.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar cuáles son los errores en la determinación del IGV y las posibles contingencias tributarias en la empresa Inversiones de Fátima S.A.C. Trujillo, año 2017.

1.5.2. Objetivos específicos

- ✓ Describir el proceso para determinar y pagar el IGV en la Empresa Inversiones de Fátima S.A.C. Trujillo año 2017.
- ✓ Analizar la documentación de las operaciones de compras y ventas, y los errores en la determinación y pago del IGV.
- ✓ Establecer las contingencias derivadas de la incorrecta determinación y pago del IGV.
- ✓ Desarrollar una propuesta para la correcta determinación y pago de IGV.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Gutiérrez (2015) en su tesis “Lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el impuesto al valor agregado en la empresa Industria Venezolana de Memorias Technologicas, C.A”, presentó como objetivo de proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Impuesto al Valor Agregado. Es decir, identificar y establecer una propuesta de controles para poder cumplir con las obligaciones tributarias acorde a lo establecido en el margen de la ley tributaria, así poder evitar sanciones, multas y otros. Este antecedente guarda relación con la investigación aportando de forma explicativa, porque da a conocer que al seguir y cumplir los lineamientos de la Ley Tributaria, se puede evitar contingencias que conlleven a una incorrecta determinación del IVA.

Por otro lado Carrión y Villarreal (2017) en su tesis “Importancia del control interno para la determinación del IGV, (Caso empresa J. Ingenieros S.A.C. ubicado en el distrito de Carabayllo – Año 2011)”, con su objetivo de conocer las herramientas que aplica el control interno en la determinación del Impuesto General a las Ventas por pagar. El autor llegó a la conclusión, que su aplicación del control interno, contribuye a la seguridad de la información para una correcta aplicación y determinación del crédito fiscal, así mismo ayudando a un correcto pago del IGV. El aporte de la tesis contribuye a la investigación que, al sugerir la elaboración de un plan de control, ayudará a tomar decisiones importantes para una correcta aplicación del crédito fiscal y determinación del IGV, teniendo como consecuencia reducir los gastos excesivos y obteniendo el ahorro financiero de la empresa.

A su vez, la tesis de Escobedo y Núñez (2016), titulada “Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. – 2016”, menciona como objetivo proponer un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias.; esta concluye que la propuesta planteada de un modelo de plan tributario para prevenir contingencias tributarias incide de manera positiva, ayudando a la economía y eficiencia de la empresa, así mismo con el orden, la secuencia y los procesos de la información tributaria necesaria para la empresa. Los autores en la investigación aportan favorablemente, porque al realizar dicho planeamiento ayuda a evitar los errores en la determinación y el pago del IGV, reforzando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y por consiguiente se reduce sustancialmente las posibles contingencias tributarias en una incorrecta determinación y pago del IGV.

Así mismo, Blas y Condormango (2016) en su tesis “El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017”, el objetivo de este trabajo fue, demostrar de qué manera el planeamiento tributario incide en la prevención de sanciones tributarias. Los investigadores, concluyen que la empresa presenta un escenario tributario inestable, el cual se vió reflejado en las contingencias encontradas, por eso recomendaron la implantación de políticas de un plan tributario para ayudar a prevenir las diferentes sanciones tributarias y evitar dichas contingencias, mejorando los resultados en forma positiva, aumentando la liquidez y rentabilidad de la empresa. Este precedente contribuye a describir la importancia de aplicar un plan tributario, para poder prevenir contingencias tributarias y poder evitar errores en la determinación y pago del IGV, y su vez volverse un soporte para evitar sanciones indebidas que perjudiquen a la empresa.

Finalmente, en la tesis de Maslucan (2015), titulada “Implementación del Plan Estratégico Tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias durante el Ejercicio Fiscal 2015 de la empresa Molinorte S.A.C.”, dicho autor presentó como objetivo, determinar de qué manera influye la implementación del plan estratégico tributario como instrumento en la prevención de contingencias tributarias durante el ejercicio fiscal 2015. El tesista concluyó que la empresa no realizaba una verificación de toda la documentación sustentatoria de sus operaciones, lo cual aumentó la probabilidad de generar contingencias tributarias, por ende, aumenta el riesgo tributario. De esta manera el autor aporta a la investigación de manera objetiva, porque aclara y precisa que, debido a la falta de estrategias y controles tributarios, aumenta el riesgo a cometer errores en la determinación de los impuestos. Cabe señalar que dicho aporte hace recomendaciones de prevención para reducir y prevenir contingencias tributarias.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Impuesto General a la Ventas o IGV

2.2.1.1. Definición

El impuesto general a las ventas, es el impuesto que asumen los contribuyentes al momento de realizar una operación de compra o venta, lo cual genera una carga tributaria que los mismos tienen que asumir.

Giribaldi (2011), indicó que el IGV es un impuesto que recae en los consumidores finales, por ello dicha carga no debería tener un fuerte impacto en las empresas, pero esto no es tan cierto, ya que terminan soportando económicamente la carga del IGV”.

2.2.2. Impuesto General a la Ventas o IGV

“El Igv es un impuesto indirecto al consumo que adopta la técnica al valor agregado y que se estructura bajo el método de sustracción sobre base financiera y de impuesto contra impuesto” (Luque, 2003, p.174)

“El IGV grava a los consumidores finales en el país, con una carga económica equivalente al 18% del valor de la venta o retribución” (Risso, 2003, p.316)

2.2.2.1. Crédito Fiscal

Está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien.

Sólo otorgan derecho al crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que reúnan los requisitos siguientes:

❖ **Requisitos Sustanciales:**

“Los requisitos sustanciales como aquellos que permiten la titularidad del derecho o la obtención del goce del derecho a deducir el impuesto” (Giribaldi 2011, p.91).

Por otra parte, Luque (2003), comenta sobre los requisitos sustanciales del IGV y hace referencia:

Que el único requisito sustancial que debe cumplirse para gozar del derecho a descontar el IGV soportado en las adquisiciones de bienes y servicios es

el de ser contribuyente del impuesto; o, se quiere, el de no ser consumidor final. Desde una perspectiva técnica no se justifica el establecimiento de ningún requisito sustancial, además del señalado. Debería bastar con acreditar la condición del contribuyente para que la deducción del impuesto cargado en las adquisiciones resulte incuestionable. La condición de del contribuyente se acredita por la sola realización de operaciones gravadas con el IGV, hecho que se consta con la correspondiente declaración jurada. (p.177)

❖ **Requisitos Formales:**

De acuerdo a (Delgado, 2003) los requisitos son:

- ✓ Que el impuesto esté consignado por separado en el comprobante de pago sustente la operación gravada.
- ✓ Que dichos comprobantes de pago hayan sido emitidos de acuerdo a las disposiciones sobre la materia; y
- ✓ Que el comprobante sustenta la operación gravada haya sido anotado por el sujeto del impuesto en el registro de compras, dentro del plazo establecido por el reglamento.

2.2.3. Contingencias Tributarias

Albi (1987), La Contingencia fiscal no se reduce a escenarios en donde hay un cierto grado de dudas por su obligatoriedad, sino que se considera a toda la falta de pago del impuesto de las obligaciones de la empresa.

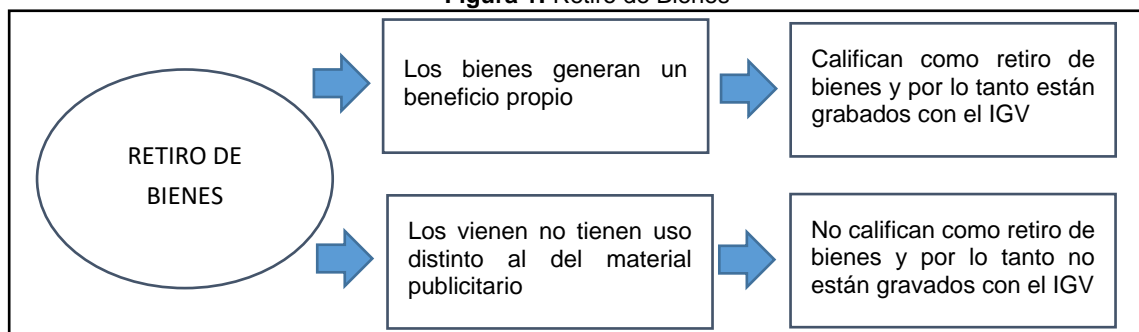
“El término contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias” (Bahamonde, 2012)

Así mismo la Real Academia Española (2108), define contingencia fiscal como: riesgo existente para los sujetos pasivos de los tributos que surge como consecuencia de la necesidad de asumir obligaciones tributarias no ejecutadas adecuadamente, o que son consecuencia de interpretaciones de las normas tributarias discutibles o no aceptadas comúnmente por la administración tributaria.

2.2.3.1. Reparos Tributarios

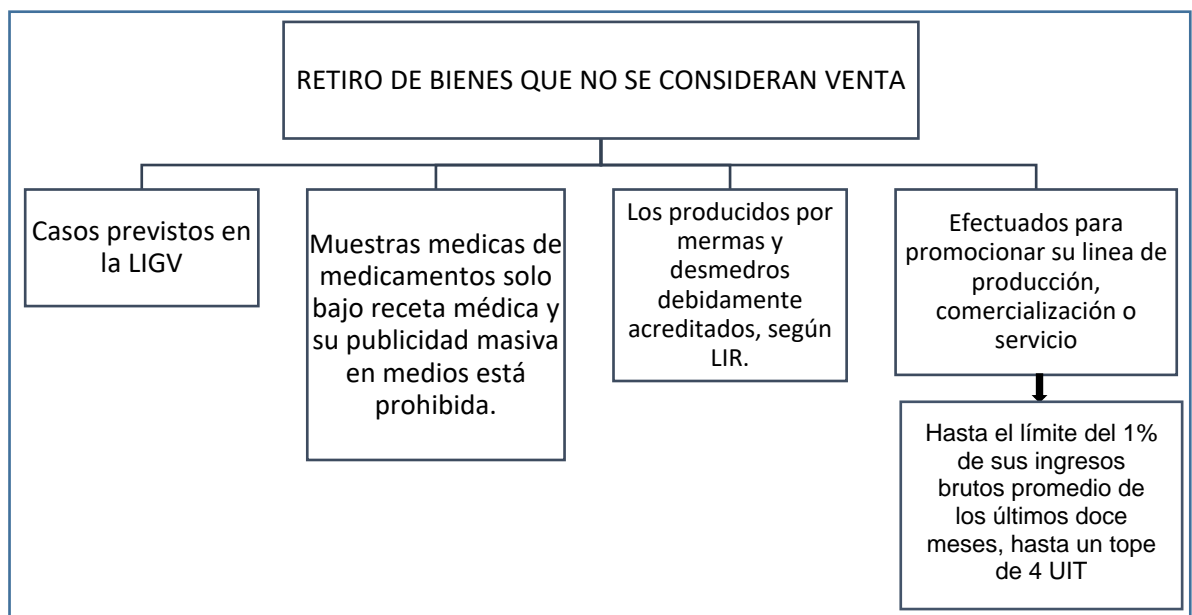
Según Luján (2008), dentro de los supuestos de hechos que grava el IGV se encuentra la venta de bienes muebles en el país, señalada expresamente en el literal a) del artículo 1 de la LIGV, entendiendo por venta no solo las transferencias onerosas de bienes muebles sino también los denominados retiros consistentes en las transferencias de bienes a título gratuito o consumos de bienes respecto de los cuales no pueda controlarse o fiscalizarse. En torno a dicha situación se analiza si la entrega gratuita de bienes muebles a los trabajadores (uniformes) califica como retiro de bienes y por ende gravado con el IGV. (p.28)

Figura 1: Retiro de Bienes



FUENTE: LUJÁN (2008), (p. 28)

Figura 2: Retiro de bienes que no se considera venta



FUENTE: LUJÁN (2008), (p.32)

Así mismo al hablar de reparo tributario, Ynfante (2009) describe que:

Es la observación u objeción realizada por la Administración Tributaria a la autodeterminación de un tributo contenida en las Declaraciones Juradas, por diferencias encontradas en estas. Observaciones realizadas por el auditor tributario sobre el incumplimiento e incorrecta aplicación de leyes, reglamentos y normas que regulan el accionar de la entidad examinada.

2.2.4. Comprobantes de pago

Gómez y Castillo (2009), lo definen a los comprobantes de pago como: documentos que se emiten para acreditar la transferencia de bienes, entrega en uso, prestación de servicios, siempre que reúnan todos los requisitos y las características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago y hayan sido impresos o importados por imprentas, empresas gráficas, importadores o entidades que se encuentren inscritos en el registro de imprentas, que para tal fin la Sunat tiene registrados. (p.11)

2.2.4.1. Requisitos formales en los comprobantes de pago

Son los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago, donde detallan las características mínimas que deben de contar dichos documentos para que sirvan como tal, es así que la misma norma detalla tanto los requisitos para los comprobantes de pago impresos como los electrónicos.

Según Villazana & Arias (2014), A fin de verificar los requisitos formales que deben cumplir los comprobantes de pago para sustentar el crédito fiscal del IGV, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los incisos a) y b) del artículo 19 del TUO de la Ley del IGV, el artículo 1 de la Ley N° 29215 y el precedente vinculante establecido mediante la RTF N° 01580-5-2009. (p.218)

2.2.5. Medios de pago

Son necesarios por las operaciones de compras y ventas que realizan las empresas, y son exigidos por la Ley de Bancarización.

2.2.5.1. Bancarización

❖ Efectos tributarios de la Bancarización

Villanueva (2011) sostuvo que:

Los pagos que se efectúen sin utilizar Medios de Pago no darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros y otros beneficios tributarios.

Ahora bien, si no se utilizan Medios de Pago éstos no darán derecho a “deducir” además del gasto, el costo. Esto quiere decir, que la no utilización de los Medios de Pago acarrea la pérdida tanto del gasto como del crédito fiscal entre otros conceptos expresamente señalados en la Ley. Siendo propósito del presente informe abordar las principales contingencias tributarias que afrontaría un contribuyente, en el supuesto de ser objeto de una fiscalización por parte de SUNAT, éstas van a ser orientadas en relación al desconocimiento del gasto, para efectos del Impuesto a la Renta, así como del crédito fiscal para efectos del IGV (p.14).

Continuando con Villanueva (2011), comenta sobre la cancelación en efectivo y el efecto que tiene sobre el IGV:

La incidencia tributaria para efectos del IGV por la operación en la cual no se realizó la bancarización es la pérdida del crédito fiscal pagado en la compra del activo fijo, dado que dicha operación no cumple con unos de los requisitos sustanciales referidos con la aceptación de costo como tal para efectos del Impuesto a la Renta (p.16).

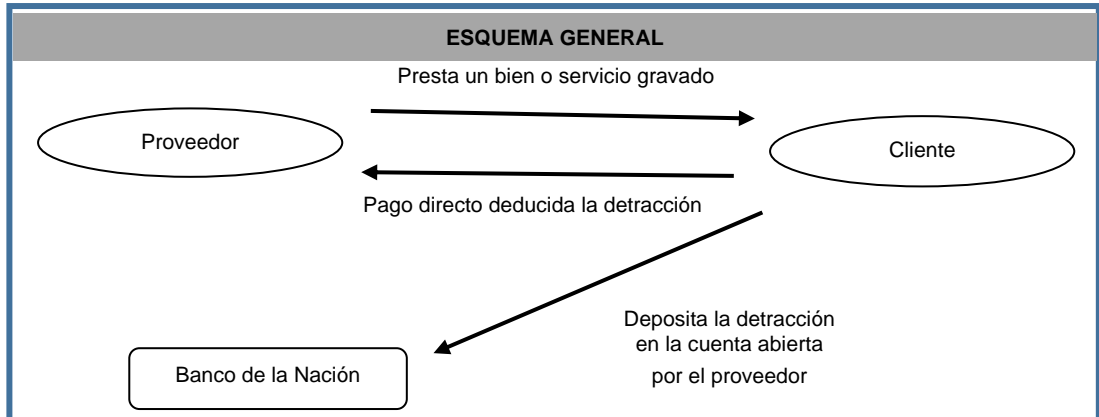
2.2.5.2. Sistema de detracciones - SPOT

Abanto (2009), explica que el SPOT consiste:

- Detraer o descontar al proveedor un porcentaje del pago del importe total de la compra de un bien o servicio afecto al SPOT realizado por parte del cliente o usuario.
- Depositar el importe retenido a una cuenta corriente del proveedor del Banco de la Nación.

- Los importes depositados en cuenta del proveedor sirven para que este realice pagos de todos sus impuestos.

Figura 3: Sistema de Deduciones - SPOT



FUENTE: ABANTO (2009), (p.4)

❖ **Oportunidad se debe efectuar la deducción**

“El depósito deberá efectuarse en su integridad en cualquiera de los siguientes momentos, de acuerdo con lo que establezca la Sunat teniendo en cuenta las características de los sectores económicos, bienes o servicios involucrados en las operaciones sujetas al sistema” (Abanto, 2009, p7)

Figura 4: Oportunidad que se debe efectuar la deducción

OPERACIÓN	OPORTUNIDAD
Venta de bienes muebles	<ul style="list-style-type: none"> - Con anterioridad al traslado del bien fuera del centro de producción. - Con posterioridad a la recepción del bien por parte del adquirente, dentro del plazo que señale la Sunat. - Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que establezca la Sunat. - Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor. - En la fecha de retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primera, en el caso de retiro de bienes.
Prestación De servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Con anterioridad a la prestación del servicio, dentro del plazo señalado por la Sunat. - Hasta la fecha del pago parcial o total al prestador del servicio. - Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que establezca la Sunat. - Cuando se efectúe el pago del peaje en las garitas o puntos de peaje de las administradoras de peaje, tratándose en los servicios de transporte de pasajeros realizados por vía terrestre.

FUENTE: ABANTO (2009), (p.7)

Figura 5: Momento para efectuar el depósito del SPOT

MOMENTO PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO	
PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO	PARA EL USUARIO DEL SERVICIO
Hasta la fecha del pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectuó la anotación del comprobante de pago en el registro de compras, lo que ocurra primero.	Dentro del quinto día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación.

FUENTE: ABANTO (2009), (p.41)

2.3. Base Legal

2.3.1. Impuesto General a la Ventas o IGV

2.3.1.1. Definición

Según el Artículo 1 de la Ley del IGV:

Es el impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere

Figura 6: Operaciones Gravadas con el IGV



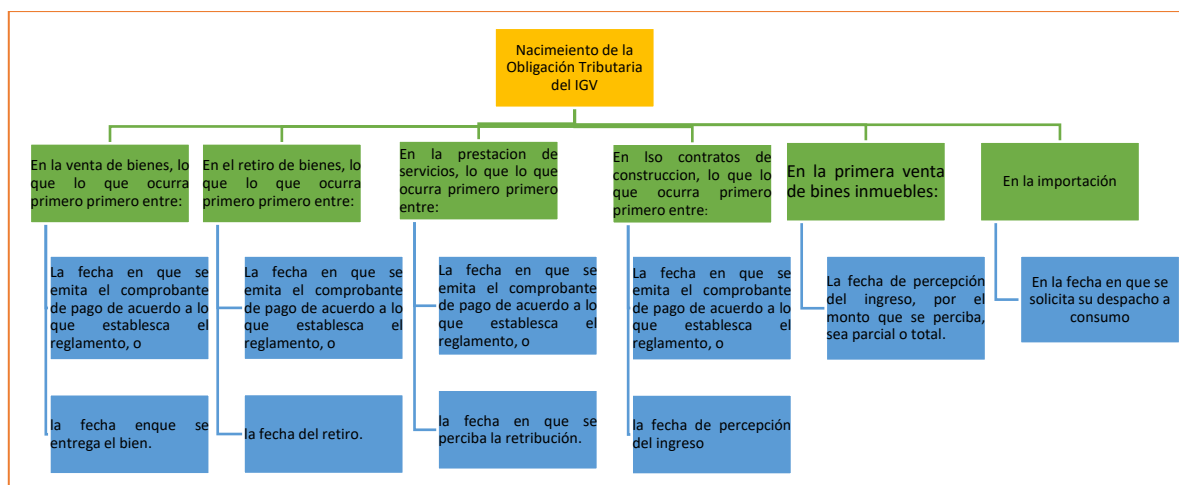
FUENTE: Sunat.

2.3.2. Nacimiento de la obligación tributaria

De acuerdo Artículo 4 de la Ley del IGV y el Artículo 3 del Reglamento RLIGV:

El nacimiento de la obligación tributaria se muestra en la siguiente figura.

Figura 7: Momentos del nacimiento de la obligación tributaria - IGV



FUENTE: Sunat.

2.3.2.1. Cálculo del Impuesto General a la Ventas - IGV

Según el Artículo 11 de la Ley del IGV:

El impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal, determinado de acuerdo a lo previsto en los capítulos V, VI y VII del presente Título.

En la importación de bienes, el Impuesto a pagar es el Impuesto Bruto.

Base Imponible:

Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del tributo. La base imponible está constituida por:

- El valor de venta, en el caso de venta de los bienes.
- El total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios.
- El valor de construcción, en los contratos de construcción.
- El ingreso percibido en la venta de inmuebles, con exclusión del valor del terreno.
- En las importaciones, el valor en aduana, determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los derechos e impuestos que afectan la importación, con excepción del IGV.

Tasa del Impuesto:

La tasa aplicable desde 01 de marzo del 2011

- ❖ 18% (16 % + 2% de Impuesto de Promoción Municipal)

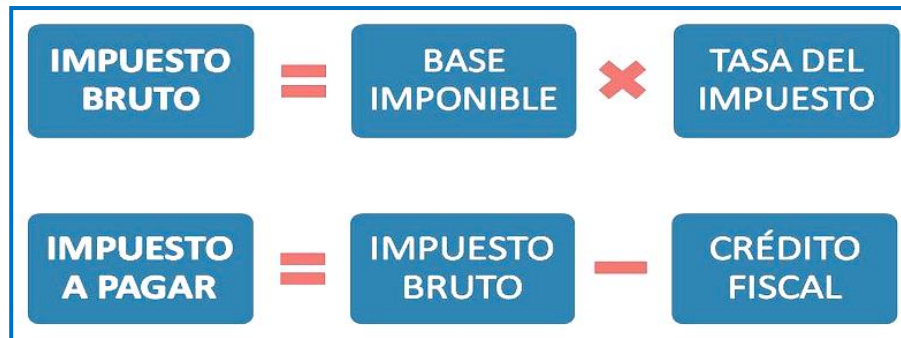
Impuesto Bruto:

Correspondiente a cada operación gravada es el importe resultante de aplicar la tasa del Impuesto sobre la base imponible.

Impuesto a pagar:

Se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal correspondiente; salvo los casos de la utilización de servicios en el país prestados por sujetos no domiciliados y de la importación de bienes, en los cuales el Impuesto a pagar es el Impuesto Bruto.

Figura 8: Cálculo del Impuesto – IGV



FUENTE: SUNAT

2.3.2.2. Crédito Fiscal

De acuerdo al Artículo 18 de la Ley del IGV:

El crédito fiscal está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

Sólo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que reúnan los requisitos siguientes:

❖ Requisitos Sustanciales:

Asimismo, en el mismo Art. 18° Ley IGV establece los requisitos sustanciales que son:

- ✓ Sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta.
- ✓ Se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.

❖ Requisitos Formales:

También Artículo 18 de la Ley del IGV establece los requisitos formales:

Que para poder deducir el crédito fiscal del IGV consta de documentos establecidos por La Ley del IGV y su Reglamento, y regulados por la Sunat, a los cuales los contribuyentes están obligados a cumplirlos y llevarlos desde el momento que se constituyen como la empresa (persona natural o personas jurídicas), entre lo que tenemos los requisitos formales de comprobantes de pago y otros requisitos (bancarización y Sistema de Deduciones - SPOT).

- ✓ El impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas.
- ✓ Los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida.
- ✓ Los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por la SUNAT, a los que se refiere el inciso a), o el formulario donde conste el pago del impuesto.

2.3.2.3. Declaración y Pago del Impuesto – IGV

Finalmente, de acuerdo al Artículo 29 de la Ley del IGV de la declaración y pago define:

Los sujetos del Impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período.

2.3.3. Reparos Tributarias

Reparo en el retiro de bienes

De Acuerdo al Tribunal Fiscal en su RTF N° 00663-4-2001, En el caso de reparo por la entrega de uniformes a favor del personal, señaló lo siguiente:

“Los uniformes proporcionados por la empresa a sus trabajadores constituyen en este caso, una condición de trabajo indispensable para que el trabajador pueda prestar sus servicios, toda vez que si no lo utilizan no sería posible que cumplan con su finalidad de distinguirlos, no constituyendo por tanto retiro de bienes, siendo este el criterio recogido por reiterada jurisprudencia como la Resolución del Tribunal Fiscal N° 461-5-98 del 14 de julio de 1988 y la N° 489-5-2000 del 21 de julio de 2000.

Que, en tal sentido, no correspondía que se exigiese a la recurrente la prueba que estas entregas constituían condiciones de trabajo, por lo que este reparo debe ser dejado sin efecto”.

2.3.4. Comprobantes de pago

El comprobante de pago es el documento que da derecho al crédito fiscal y es el medio que sustenta la realización de una venta o prestación de servicio, los cuales deben contar con las características mínimas establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago para ser válidos.

2.3.4.1. Documentos considerados comprobantes de pago

De acuerdo, al Artículo 2 del Reglamento de comprobantes de pago menciona que: sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- h) Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972
- j) Ticket Monedero Electrónico, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea.

2.3.5. Medios de pago

De acuerdo, Ley N° 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, esta define:

Los Medios de Pago a través de empresas del Sistema Financiero que se utilizarán en los supuestos previstos en el artículo 3º son los siguientes:

- ✓ Depósitos en cuentas.
- ✓ Giros.
- ✓ Transferencias de fondos.
- ✓ Órdenes de pago.
- ✓ Tarjetas de débito expedidas en el país.
- ✓ Tarjetas de crédito expedidas en el país.

- ✓ Cheques con la cláusula de “no negociables”, “intransferibles”, “no a la orden” u otra equivalente, emitidos al amparo del artículo 190° de la Ley de Títulos Valores.

2.3.5.1. Bancarización

De acuerdo a la LEY N° 28194 y su modificatoria con Decreto Legislativo N.° 975, describe el momento a partir del cual se deberá utilizar los medios de pago:

- El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de tres mil quinientos soles (S/ 3,500) o mil dólares americanos (US\$ 1,000).
- El monto se fija en soles para las operaciones pactadas en moneda nacional, y en dólares americanos para las operaciones pactadas en dicha moneda.

❖ Efectos tributarios de la Bancarización

Así mismo, en el Artículo 8° de la Ley N° 28194. Nos da a conocer los efectos tributarios como:

Los pagos que se efectúen sin utilizar Medios de Pago no darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación anticipada, restitución de derechos arancelarios.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior se deberá tener en cuenta, adicionalmente, lo siguiente:

En el caso de gastos y/o costos que se hayan deducido en cumplimiento del criterio de lo devengado de acuerdo a las normas del Impuesto a la Renta, la verificación del Medio de Pago utilizado se deberá realizar cuando se efectúe el pago correspondiente a la operación que generó la obligación.

En el caso de créditos fiscales o saldos a favor utilizados en la oportunidad prevista en las normas sobre el Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y del Impuesto de Promoción Municipal, la verificación del Medio de Pago utilizado se deberá realizar cuando se efectúe el pago correspondiente a la operación que generó el derecho.

2.3.5.2. Sistema de detracciones - SPOT

De conformidad con el artículo 33° del Código Tributario:

Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias.

2.4. Hipótesis

Los errores en la determinación del IGV son: facturas con enmendaduras, facturas sin bancarización, gastos que no corresponden al giro del negocio y depósito de detracciones fuera de plazo.

Lo que conlleva a incurrir en contingencias tributarias y por ende reparos tributarios que son observados por la SUNAT, por lo cual emite resoluciones de multas que generan sobre costos a la empresa en una fiscalización tributaria de IGV.

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA

3.1 Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Errores en el Impuesto General a las Ventas (IGV)	"Cuando la referida información mínima se hubiera consignado de manera errónea, el contribuyente excepcionalmente puede gozar del crédito fiscal siempre que acredite objetivamente y fehacientemente la verdadera información que se omitió por error" (Morales y Matos, 2010, p. 63)	Reparos	-Porcentaje de variación de IGV.
			-Importe de variación de los registros de compras y ventas
			-N° de errores
Contingencias Tributarias	"Hace alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la no aplicación de normas tributarias" (Bahamonde, 2012).	Comprobantes de pago	N° de comprobantes de pago que no cumplen los requisitos formales.
			Importes de comprobantes de pago que no cumplen los requisitos formales.
			N° de comprobantes de pago no bancarizados.
			Importe de comprobantes de pago no bancarizados.
			N° de comprobantes de pago que no cumplen los requisitos del sistema de deducciones.
			Importe de comprobantes de pago que no cumplen los requisitos del sistema de deducciones
			N° de gastos que no corresponden al giro del negocio
			Importe de gastos que no corresponden al giro del negocio.
			N° Errores en el registro contable
Importe de errores en el registro contable			

3.2 Diseño de investigación

No Experimental

“La investigación no experimental se observa el fenómeno tal como se da en su contexto natural para después analizarlos, no se manipula deliberadamente o intencionalmente las variables independientes” (Rubio, 2014, p.9).

Transversal

“Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 208).

Diseño Descriptivo

Rubio (2014) manifiesta que “tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. Los estudios son puramente descriptivos, y cuando establecen hipótesis, son puramente descriptivas” (p.9).

3.3 Unidad de estudio

Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

3.4 Población

Toda la información contable y tributaria de la empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

3.5 Muestra (muestreo o selección)

Toda la información contable y tributaria de la empresa Inversiones de Fátima S.A.C. correspondiente al ejercicio 2017.

3.6 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

ENTREVISTA:

Permitirá el recojo información mediante un conjunto de preguntas escritas que se les hace a las personas involucradas en el problema de la investigación.

El instrumento a aplicar: Cuestionario, será aplicado al gerente general de la empresa y al contador general, con la finalidad de responder a las preguntas ¿cómo es la operación de la empresa? y ¿cuáles son motivos surgieron las contingencias?

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS:

Se realizará una evaluación para determinar la correcta aplicación de las Principales Normas Contables y Tributarias vigentes que incidan de manera directa o indirecta en la determinación del IGV.

El instrumento a aplicar: Guía de Análisis, respecto a las declaraciones juradas mensuales, libros contables y comprobantes de pago, entre otros.

3.7 Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos

Para el procesamiento y análisis de datos se utilizará las herramientas de Microsoft office Word y Excel, además de las técnicas de análisis de documentos que se empleará para el procesamiento de datos serán las siguientes:

1. Cuadros comparativos contable y tributario de la empresa

Se llevará a cabo un análisis para determinar la situación tributaria de la empresa al periodo 2016, con el fin de determinar las contingencias que transgreden la Ley, y que afectan a la empresa, en los resultados económicos, financieros y Tributarios.

En base a los resultados del análisis desarrollará un plan tributario, sustentado en un programa de tareas que ayuden a la planificación tributaria, permitiendo su aplicación a partir del periodo 2017, con la finalidad de cuantificar el resultado de la aplicación, determinando la factibilidad para el uso de periodos futuros.

2. Gráficos Estadísticos

Además, para demostrar la variación de la información contable y tributaria proporcionada, se presentarán gráficos estadísticos donde se muestre la proporción de variaciones monetarios y de contingencias encontradas, obtenidas según el cuestionario aplicado.

Por consecuencia, se realizarán comparaciones entre los estados financieros (Estado de situación financiera y estado de resultados), antes y después según las contingencias encontradas, dejando la certeza del impacto positivo en la empresa Inversiones de Fátima S.A.C., afirmando los resultados obtenidos con la hipótesis antes formulada.

CAPÍTULO 4. RESULTADOS

4.1. Datos Generales de la empresa objeto de estudio

4.1.1. Constitución de la empresa

Inversiones de Fátima S.A.C. es una empresa constituida un 17 de setiembre del 2008, como una Sociedad Anónima Cerrada, teniendo un capital inicial de S/ 30,000.00. Dedicada íntegramente en el rubro de transporte de carga pesada y venta de madera; caracterizada por la Seguridad, Puntualidad, Honestidad y Rapidez con la que está acostumbrada a trabajar; cualidades que son su Carta de Presentación.

Figura 9: Logo de presentación de la Empresa



FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

4.1.2. Visión y Misión

VISIÓN: Ser la mejor empresa de transporte de carga pesada reconocida a nivel nacional, contando con una flota de vehículos y conductores altamente calificados.

MISIÓN: Somos una empresa de servicios comprometida en brindar a nuestros clientes un servicio de transporte de carga con alta calidad, puntualidad y seguridad; satisfaciendo así las expectativas de nuestros clientes.

4.1.3. Giro del Negocio

Inversiones de Fátima S.A.C. es una empresa dedicada a la compra y venta de madera, y su respectivo transporte puesto a disposición del cliente. Siendo el principal proveedor en el servicio de transporte y venta de madera de la empresa minera MARSÁ (Minera Aurífera Retamas S.A.).

Figura 10: Unidad de transporte



FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

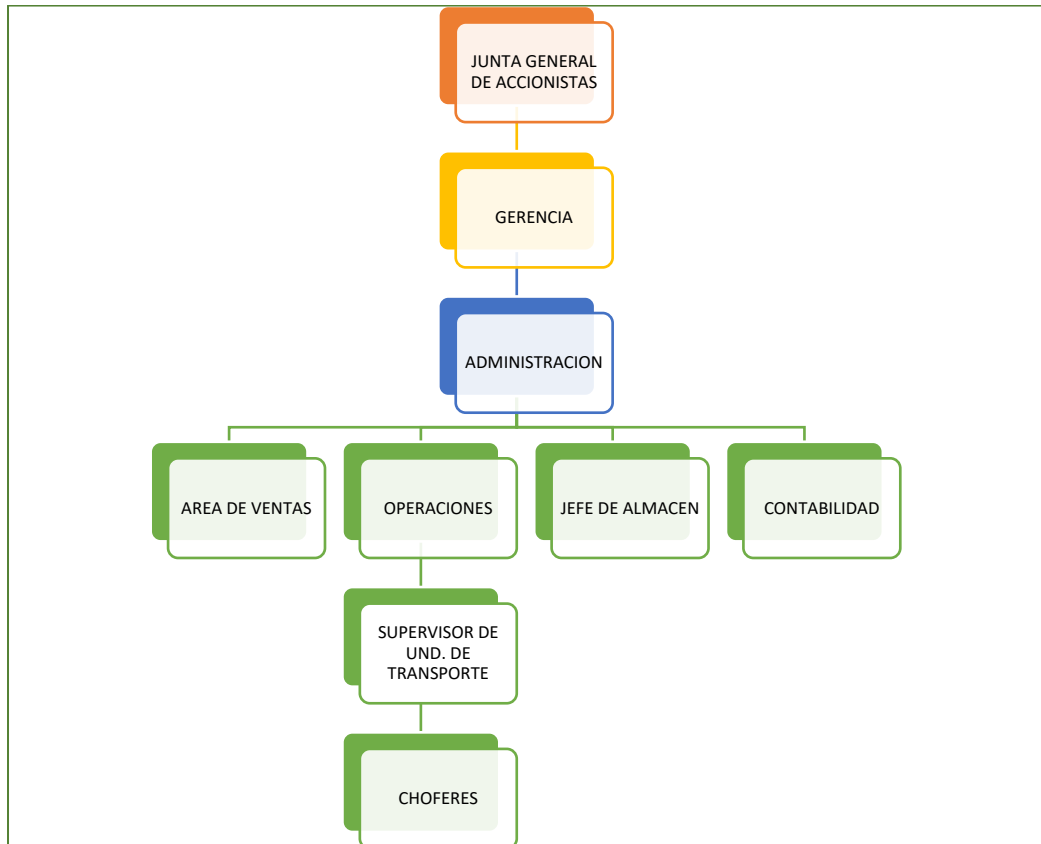
Figura 11: Unidad de transporte cargando madera



FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

4.1.4. Organización

La organización es conformada por la siguiente:



FUENTE: Elaborado por el autor.

4.1.5. Régimen tributario

Inversiones de Fátima S.A.C. está acogido al nuevo Régimen MYPE Tributario, en la actualidad también se encuentra inscrito en el Registro de Micro y Pequeñas Empresas – REMYPE, puesto que se rige por la Ley de la Micro y Pequeñas Empresas, y es principal contribuyente de La Libertad.

4.1.6. Tributos afectos

En los tributos que se encuentra afecto son:

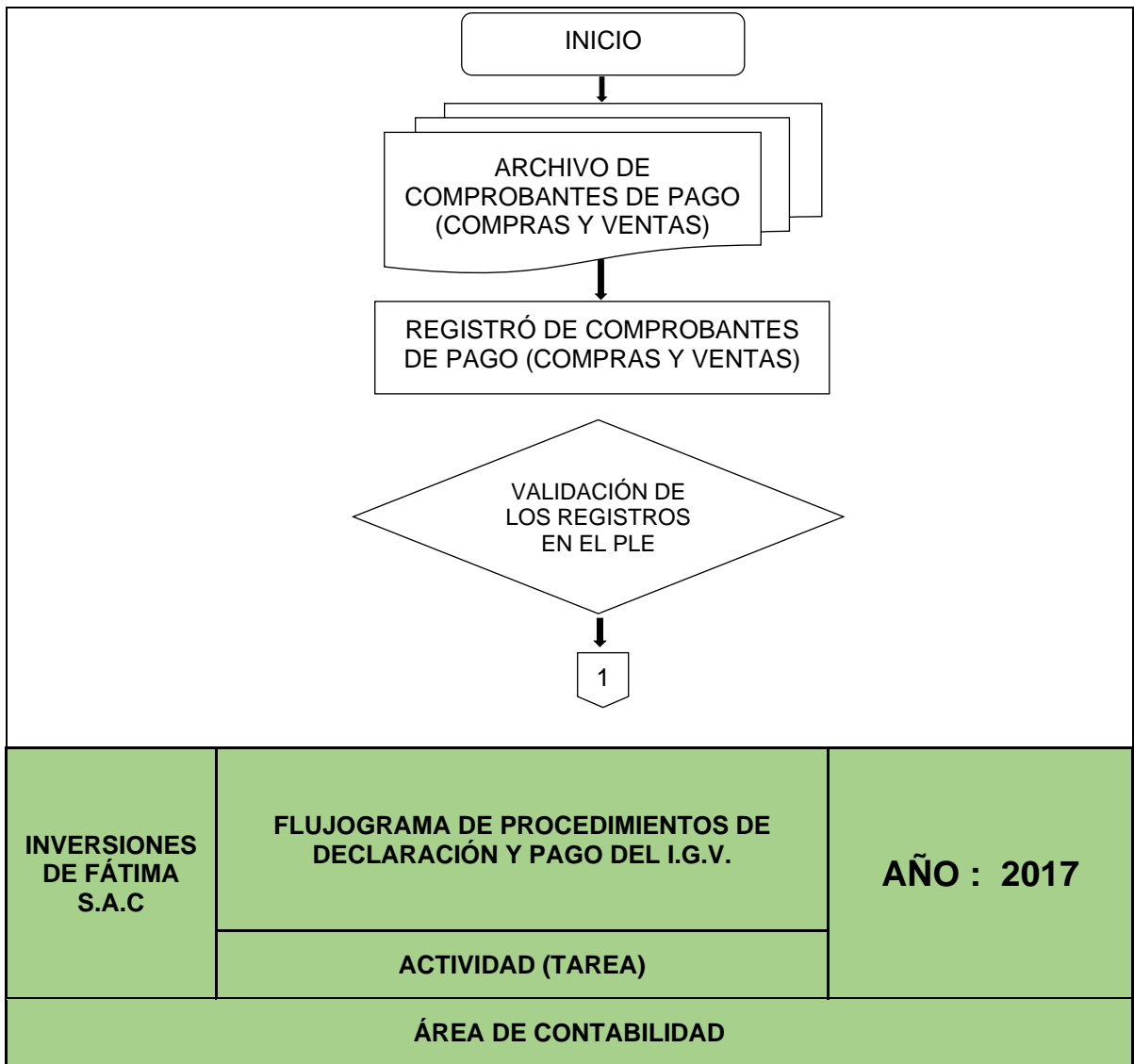
- ✓ IGV (Impuesto general a las ventas)
- ✓ Impuesto a la Renta
- ✓ Essalud (Seguro Social de Salud del Perú)
- ✓ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)
- ✓ Renta de Cuarta Categoría
- ✓ Renta por liquidaciones de compra
- ✓ IGV por liquidaciones de compra

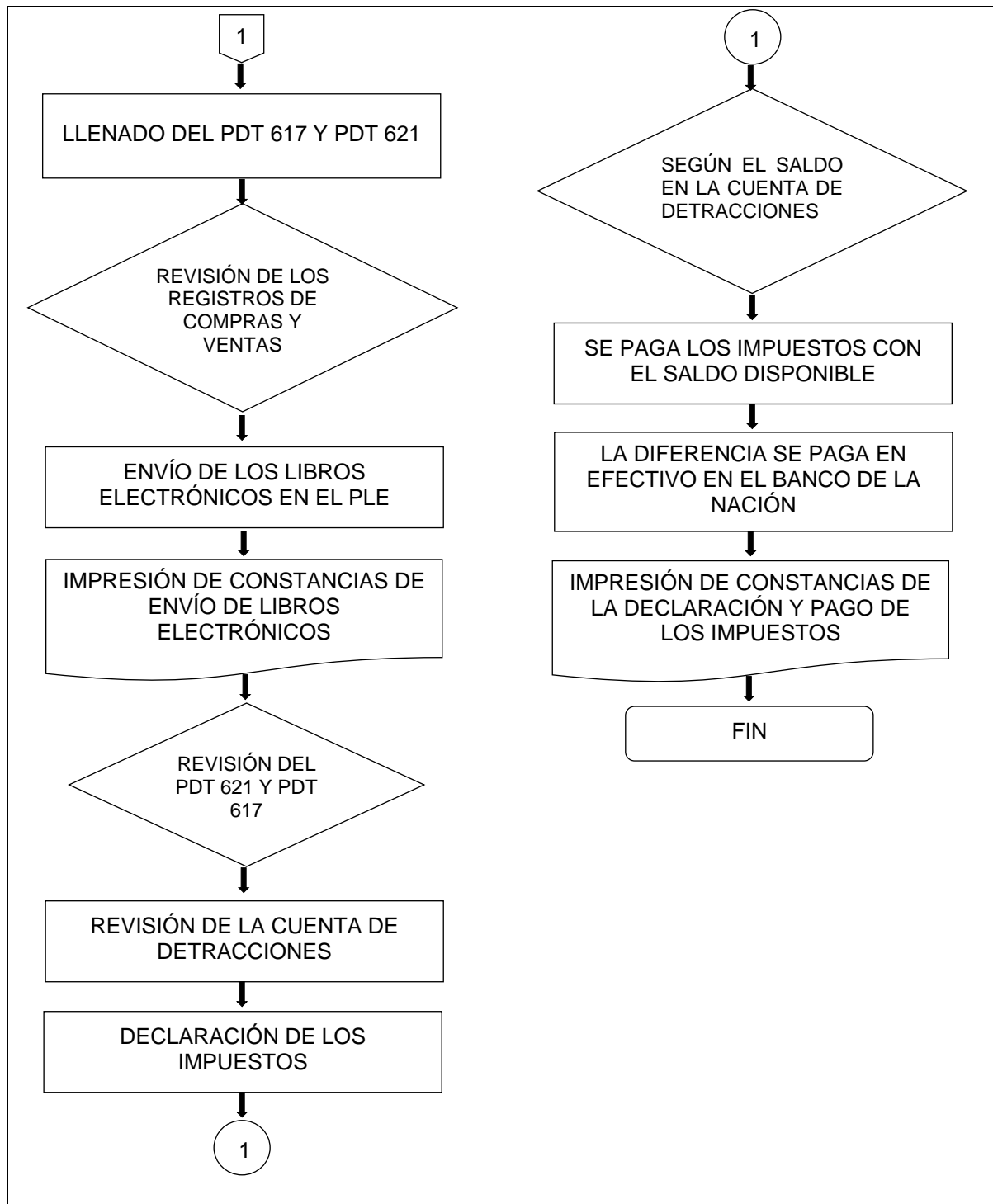
4.2. Descripción del proceso para determinar y pagar el IGV en la Empresa Inversiones de Fátima S.A.C. Trujillo año 2017

Según la información obtenida de la empresa y antes del desarrollo de la investigación, se puede decir, por parte del gerente hay desconocimiento de la normativa tributaria, para que este pueda realizar un análisis un poco más profundo de la información contable, tributaria y financiera de la empresa y así poder entender la labor del área contable; así mismo pueda tomar decisiones en base a ello; por otra lado el contador en dicho periodo recientemente ingresaba a laborar en la empresa, si bien es cierto cuenta con los conocimientos necesarios para ejercer la labor contable – tributaria pero todavía le falta la orientación necesaria acorde al rubro que desarrolla la empresa, siendo este imprescindible para que la información sea la suficiente y necesaria para brindar a la gerencia y esta tome decisiones. Por eso, en base a este análisis se presenta el desarrollo del proceso para determinar y pagar el IGV.

INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL I.G.V.		AÑO : 2017
	ACTIVIDAD (TAREA)		
RESPONSABLE / CARGO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO/ MEDIO
Asistente CONTABLE	1	Cada quincena y fin de mes archiva los documentos de compras y ventas en su file correspondiente, y en orden cronológica.	Facturas, Notas de crédito, Tickets, entre otros documentos complementarios.
Asistente CONTABLE	2	Registra los documentos en el sistema contable solo revisando si los documentos están a nombre de la empresa	Sistema contable
Asistente CONTABLE	3	Una vez estando registrados todos los documento, se hace la validación de los registros de compras y ventas en el PLE (Programa de Libros Electrónicos)	Programa PLE (Programa de Libros Electrónicos)
Asistente CONTABLE	4	Se realiza el llenado del PDT 617 - Otras retenciones (Para las Liquidaciones de compra) y PDT 621 - IGV - Renta mensual	Programa PDT 617 - Otras retenciones (Para las Liquidaciones de compra) y PDT 621 - IGV - Renta mensual
CONTADOR	5	Realiza una revisión rápida de los registros de compras y ventas en el sistema	Sistema contable
CONTADOR	6	Realiza el envío de los libros en el PLE.	Programa PLE (Programa de Libros Electrónicos)
CONTADOR	7	Con las constancias enviadas en el PLE, revisa el PDT 621.	Programa PDT / Constancias PLE
CONTADOR	8	Se revisa el saldo en la cuenta de Detracciones, para ver el saldo disponible para el pago de los impuestos	Página Banco de la Nación

INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL I.G.V.		AÑO : 2017
	ACTIVIDAD (TAREA)		
RESPONSABLE / CARGO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO/ MEDIO
CONTADOR	9	Una vez validado, realiza la declaración y pago de los PDT'S (PDT 617 - Otras retenciones (Para las Liquidaciones de compra) y PDT 621 - IGV - Renta mensual), a través de Sunat mis declaraciones y pagos.	Página Sunat
Asistente CONTABLE	10	Se imprime las constancias y se archiva con el detalle declarado de los PDT'S	Página Sunat / Constancias de Declaración y Pago del IGV- Renta mensual / File
INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL I.G.V.		AÑO : 2017
	ACTIVIDAD (TAREA)		
ÁREA DE CONTABILIDAD			





Resumen del proceso para determinar y pagar el IGV en ejercicio 2017

En resumen, según la información brindada por la empresa se puede observar que en la determinación y pago del IGV (Impuesto General a las Ventas) no tienen en cuenta la revisión adecuada de los comprobantes de pago registrados; simplemente se registran de acuerdo a un orden dejando de lado los requisitos formales que son exigidos por ley del IGV para la adecuada determinación del IGV y así evitar las contingencias tributarias futuras.

4.3. **Análisis de la documentación de las operaciones de compras y ventas, y los errores en la determinación y pago del IGV**

Luego de la revisión detallada de toda la información contable de la Empresa, en relación con las operaciones que tienen incidencia en la determinación del IGV, se han identificado los principales puntos críticos existentes, el cual es objeto de la presente investigación, los mismos que se detallan a continuación:

- **Recepción de comprobantes de pago en los registros de compra que no cumplen los Requisitos formales establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago:**

Después revisar los comprobantes de pago contenidos en los Registro de compras (Facturas, Boletas, Tickets, Guías de Remisión Remitente y Guías de Remisión Transportistas), se detectaron algunas facturas que no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago y no están acompañados del medio que sustente el transporte de los bienes, para efectos de ser aceptados como tales y hacer uso del crédito fiscal.

- **Comprobantes de pago que no cumplen con los Requisitos de la Ley de la Bancarización**

Durante la revisión de las compras realizadas por la empresa se detectó facturas sin el correspondiente medio de pago sustentatorio de acuerdo a la ley de la bancarización, el cual, de fé del pago respectivo de dichos comprobantes, sino simplemente en la factura engrapada una nota con la palabra cancelada.

- **Comprobantes de pago que no cumplen con el sistema de Deduciones - SPOT**

Como se sabe la mayor parte de los servicios y algunos productos que brindan las empresas están afectos al Sistema de Deduciones – SPOT, en la empresa se pudo detectar que algunos de los comprobantes de pago no cuentan con el depósito correspondiente de la deducción, por lo cual no puede ser anotado dichos comprobantes en el registro de compras hasta la fecha del depósito, por ello están propenso al desconocimiento del crédito fiscal por dicha omisión del depósito.

- **Emisión de liquidaciones de compra a personas naturales con RUC (Registro Único del Contribuyente)**

La empresa compra la madera a personas naturales de zonas alejadas en la sierra del país, en donde todavía no hay mucha formalización, por lo cual dichas personas no otorgan ningún comprobante de pago para que la empresa pueda sustentar dicha compra. Es por ello que es obligación de la empresa emitir liquidaciones de compras, el cual le permite el sustento respectivo de la compra de la madera, pero únicamente a personas que no cuenten RUC (Registro Único

del Contribuyente), y mediante la revisión de dichos comprobantes se pudo detectar liquidaciones de compras emitidas a personas naturales con Ruc, el cual tributariamente no dan derecho al crédito fiscal.

▪ **Compra de gastos no corresponden al giro del negocio**

Muchas veces por desconocimiento y falta de orientación por parte del área contable hacia la gerencia de la empresa, estos tienden a realizar gastos personales, los cuales no son deducibles para la empresa. Es por eso que durante la revisión se pudo encontrar documentos por gastos personales.

4.3.1. Recepción de comprobantes de pago que no cumplan los Requisitos formales establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago

Con la revisión de los comprobantes de pago, se detalló que deben de cumplir deben de cumplir los requisitos:

- La dirección completa del establecimiento incluyendo el distrito y la Provincia.
- Solicitar Guía de Remisión a pesar de ser bienes que tienen poco peso y volumen, y en los casos de que se recogieran del lugar o no faltara la guía respectiva, emitir nuestra guía de remisión señalando el motivo compra.
- Adicionalmente por un tema de no fehaciencia y nos desconozcan el IGV, es recomendable solicitar cotizaciones, proformas, y la forma como se pactaron las operaciones de compra, indicando las fechas y lugares.

A continuación, se presenta la figura del comprobante de pago registrado por la empresa en modo de ejemplo después de la revisión.

Detalle del comprobante de pago registrado por la empresa:

FECHA	N° DOC.	RAZÓN SOCIAL	RUC	IMPORTE
05/04/2017	001-1020	ANTACENTRO SO E.I.R.L.	20481721661	3,480.00

Figura 12: Comprobante de Pago que no cumple con los Requisitos Formales

ANTACENTRO SO E.I.R.L.
 COMPRA VENTA DE LLANTAS, AROS NUEVOS Y USADOS
 Av. Federico Villarreal Mz. 1A Lote 1 - Urb. La Rinconada
 RPM. #956087778 - Cel. 948870617
 Trujillo - Trujillo - La Libertad

R.U.C. 20481721661

FACTURA
 0001 - N° 0001020

Señor (es): *Inversiones de Fatima S.A.C.*
 Dirección: *Dpto. Arequipa 10.100 vial y Bazar - Trujillo*
 R.U.C.: *20481721661*

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	VALOR DE VENTA
22	<i>llantas nro 220 Antygo TB 917</i>	950.00	1900.00
22	<i>llantas nro 220 somat HIF 2021 Matia 18P2</i>	260.00	1520.00

Annotations:
 - Enmendadura en el RUC. (points to RUC field)
 - Detracción del 10% no realizada (points to tax calculation area)

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la figura N°12, se aprecia que el comprobante de pago no cuenta con los requisitos formales para que se pueda tomar el crédito fiscal, lo que está resaltado representa los requisitos por el cual la SUNAT puede hacer el reparo por dichos errores que son: enmendaduras en el número de RUC, falta de especificación del porcentaje del IGV, falta de especificación del tipo de moneda y la falta del depósito de la detracción. Así mismo dicho documento no cuenta una orden de compra y/o servicio para represente la solicitud de la compra y servicio de enllante.

4.3.2. Comprobantes de pago que no cumplen con los Requisitos de la Ley de la Bancarización

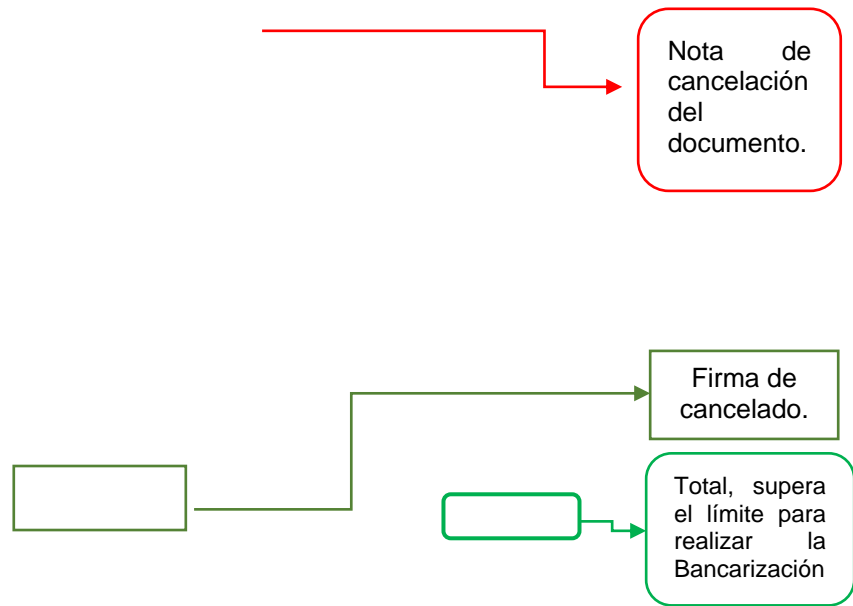
A continuación, se presenta la figura del comprobante de pago registrado por la empresa en modo de ejemplo después de la revisión.

Detalle del comprobante de pago registrado por la empresa:

FECHA	N° DOC.	RAZÓN SOCIAL	RUC	IMPORTE
03-04-2017	003-65057	REPRESENTACIONES EL ALFALERO I S.A.C.	20559835633	S/ 20,000.00

Figura 13: Comprobante de pago sin utilizar un medio de pago (Bancarización)

Señor(es): Inversiones de Fatima SAC
 Dirección: Calle Diego Vito Quipe No 1010 - urbanizacion El Bosque



FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 13, se pudo encontrar documentos sin el medio de pago que es la bancarización, por ser uno de los requisitos de la Ley de la Bancarización y la Ley del IGV para poder utilizar un crédito fiscal a favor, el cual ante una fiscalización es objeto de reparo tributario y desconocimiento de IGV, así mismo la factura se encuentre cancelada en efectivo y de igual manera contablemente.

4.3.3. Comprobantes de pago que no cumplen con los Requisitos del Sistema de Deduciones

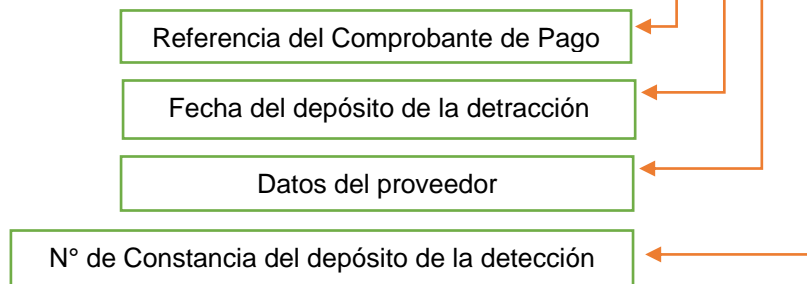
A continuación, se presenta la figura del comprobante de pago registrado por la empresa en modo de ejemplo después de la revisión.

Detalle de la factura y el depósito de deducción fuera del plazo establecido según el sistema de deducciones:

Figura 14: Constancia de Depósito de la Dedución

CONSTANCIA DE DEPOSITO	
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940	
Número de constancia	71869958
Usuario SOL	RENTRELI
Nº Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00046011562
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20392923277
Nombre/Razón Social del Proveedor	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20481988307
Nombre/Razón Social del Adquiriente	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.229.00
Fecha y hora de pago	16/10/2017 15:01:31
Periodo Tributario	201709
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	F001 00015153
Número de operación	425106709

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.



COMENTARIO: Según la Figura N° 14, se visualiza el depósito de la detracción, aunque según el sistema del Spot para que una factura que esta afecta a la detracción sea registrada en el mes de la emisión, se debe realizar primero el depósito que el plazo es hasta el 5 día hábil del mes siguiente y así poder utilizar el crédito fiscal, el cual en este caso se realizó fuera del plazo establecido y la factura de igual manera fue anotada en el registro de compras del periodo de su emisión sin considerar la norma tributaria establecida.


A continuación, se presenta la figura del comprobante de pago registrado por la empresa en modo de ejemplo después de la revisión.

Detalle del comprobante de pago registrado por la empresa:

FECHA	N° DOC.	RAZÓN SOCIAL	RUC	TOTAL \$
07/09/2017	F001-15153	SCANIA SERVICES DEL PERÚ S.A.	20392923277	USD 708.42

T.C.	TOTAL S/	% SPOT	IMP. SPOT	FECHA DEP.	N° CONSTANCIA
3.239	S/ 2,294.57	10%	S/ 229.00	16/10/2017	71869958

Figura 15: Factura afecta al Sistema de Detracciones



SCANIA

Scania Services del Perú S.A.
Autopista Ramón Prálea Km. 7.5, Urb. La Capitana
Santa María de Huachipa - Lurigancho - Lima
Casilla 3190 - Lima Telef.: (01) 5121800

R.U.C. N° 20392923277

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F001 - 00015153


CLIENTE:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.
R.U.C.	20481988307
DIRECCIÓN:	AV. DIEGO TITO QUISEPÉ N° 1010 URB. EL BOSQUE
DEPARTAMENTO:	La Libertad
DISTRITO:	Trujillo

FECHA:	07/09/2017
---------------	------------

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	IMPORTE
NIU	1.00	CUOTA N° 015: US\$ 3,943.18/ CAPITAL DE CUOTA: US\$ 3,342.82. INTERÉS DE CUOTA: US\$ 600.36	708.42	600.36
F. Vencimiento: 15/09/2017				
Nro. Contrato: CD-0000001097				

*** SON: Setecientos Ocho Y 42/100 Dólares Americanos

La Factura debe ser cancelada estrictamente dentro del vencimiento. Por retraso en el pago se cobraran intereses, gastos administrativos e impuestos sobre el cargo



Representación impresa de FACTURA ELECTRÓNICA
Esta puede ser consultada en www.gosocket.net
Autorizada mediante
RIN° 018-005-0001676 /SUNAT

Total valor de venta - operaciones gravadas	US\$	600.36
Total valor de venta - operaciones inafectas	US\$	
Total valor de venta - operaciones exoneradas	US\$	
Total valor de venta - operaciones gratuitas	US\$	
Sumatoria IGV	US\$	108.06
Importe total de la venta	US\$	708.42

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 15, se presenta la factura registrada en las compras del periodo 09/2017, en donde sin revisar el depósito del SPOT, fue considerada en dicho periodo, lo cual afecta el cálculo para poder determinar de manera correcta el impuesto a pagar o crédito fiscal.

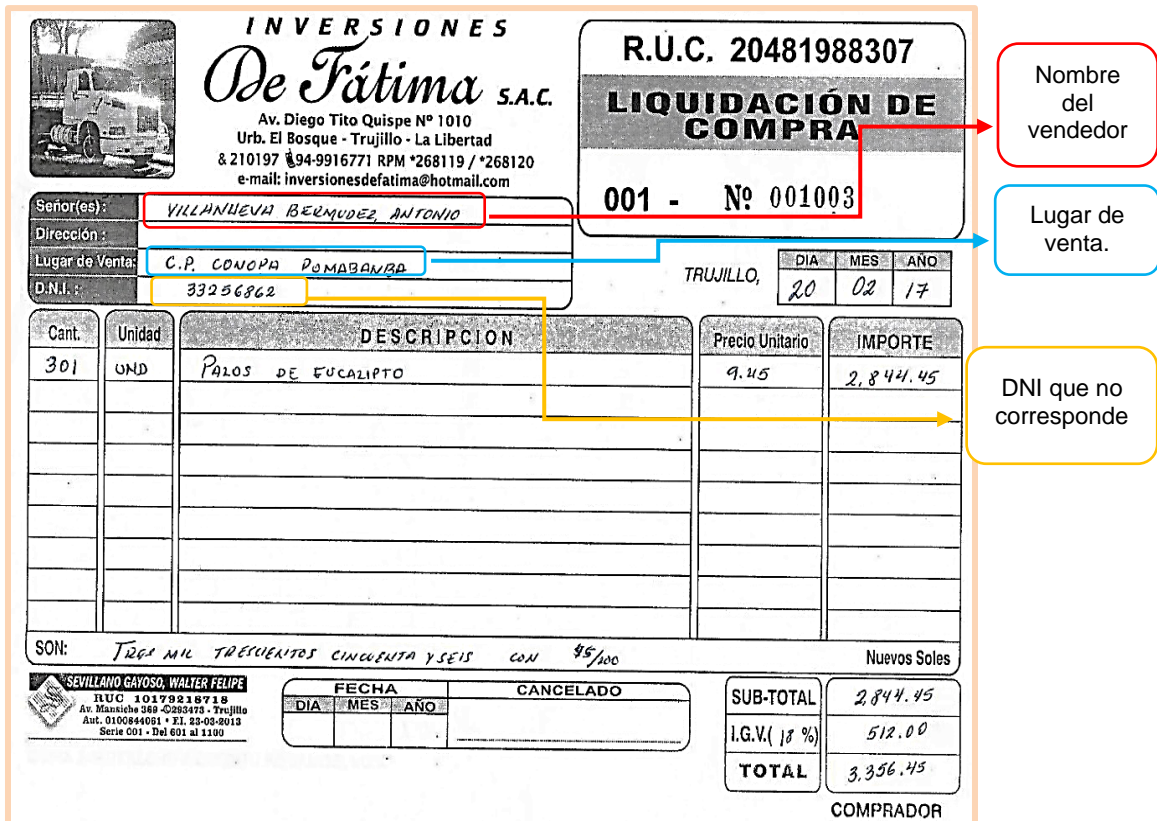
4.3.4. Emisión de liquidaciones de compra a personas naturales que cuentan con RUC (Registro Único del Contribuyente)

A continuación, se presenta la figura del comprobante de pago registrado por la empresa en modo de ejemplo después de la revisión.

Detalle de la Liquidación de Compra emitida a una persona natural con RUC registrado por la empresa:

FECHA	N° DOC.	RAZÓN SOCIAL	RUC	IMPORTE
20/02/2017	001-1003	VILLANUEVA BERMÚDEZ ANTONIO	10332568626	S/ 3,346.45

Figura 16: Liquidación de compra emitida a persona natural con N° de RUC



INVERSIONES De Fátima S.A.C.
Av. Diego Tito Quispe N° 1010
Urb. El Bosque - Trujillo - La Libertad
& 210197 ☎94-9916771 RPM *268119 / *268120
e-mail: inversionesdefatima@hotmail.com

R.U.C. 20481988307
LIQUIDACIÓN DE COMPRA
001 - N° 001003

Señor(es): **VILLANUEVA BERMÚDEZ ANTONIO**
Dirección:
Lugar de Venta: **C.P. CONOPA POMABANBA**
D.N.I.: **33256862**

TRUJILLO, DIA: 20 MES: 02 AÑO: 17

Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	IMPORTE
301	UND	PALOS DE EUCALIPTO	9.45	2,844.45

SON: **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 45/100** Nuevos Soles

SEVILLANO GAYOSO, WALTER FELIPE
RUC 10179218718
Av. Mansiche 389 - 0283473 - Trujillo
Aut. 0100844081 • E.L. 23-03-2013
Serie 001 - Del 001 al 1199

FECHA: CANCELADO
DIA: MES: AÑO:

SUB-TOTAL: 2,844.45
I.G.V. (18 %): 512.00
TOTAL: 3,356.45

COMPRADOR

Annotations:
- Red box: Nombre del vendedor (points to Villanueva Bermúdez Antonio)
- Blue box: Lugar de venta (points to C.P. Conopa Pomabamba)
- Yellow box: DNI que no corresponde (points to 33256862)

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 16, como se pudo constatar que la liquidación de compra fue emitida a una persona natural que tiene número RUC, explícitamente es un reparo directo del crédito fiscal, salvo que la empresa demostrara con hechos probatorios, la fehaciencia de la operación, lo que corresponde en este caso guardar la Guía de remisión Remitente, Guía de Remisión Transportista, Ticket de Balanza emitido por el cliente, Impuesto pagado y el pago respectivo de las retenciones efectuadas.

Ahora se presenta la verificación de la consulta ruc del proveedor de madera, con se puede constatar que dicho proveedor contaba con RUC:

Figura 17: Consulta RUC proveedor de madera

CONSULTA RUC: 10332568626 - VILLANUEVA BERMUDEZ ANTONIO BERNARDINO	
Número de RUC:	10332568626 - VILLANUEVA BERMUDEZ ANTONIO BERNARDINO
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento:	DNI 33256862 - VILLANUEVA BERMUDEZ, ANTONIO BERNARDINO
Nombre Comercial:	-
Fecha de Inscripción:	25/08/1997
Fecha Inicio de Actividades:	13/08/1997
Estado del Contribuyente:	ACTIVO
Condición del Contribuyente:	HABIDO
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. SANTA CRUZ NRO. S/N (FRENTE AL COLEGIO) ANCASH - SIHUAS - SAN JUAN
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL
Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS
Sistema de Emisión Electrónica:	-
Afiliado al PLE desde:	-
Padrones :	NINGUNO

Imprimir

FUENTE: Consulta RUC SUNAT.

COMENTARIO: Según la Figura N° 17, se hizo una verificación de las liquidaciones de compra de todos los proveedores de madera y resultado que se había emitido a un proveedor que ya contaba con número de RUC como se constata en la presente imagen, el cual de acuerdo a la Ley del IGV es un gasto reparable en el crédito fiscal.

4.3.5. Realización de gastos que no correspondientes al giro del negocio

A continuación, se presenta la figura del comprobante de pago registrado por la empresa en modo de ejemplo después de la revisión, donde se muestra un gasto que no corresponden al giro del negocio:

Detalle del comprobante de pago registrado por la empresa:

FECHA	N° DOC	RUC	RAZÓN SOCIAL	TOTAL
18/09/2017	001-14994	20482554828	DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES CONFECCIONES S.A.C.	S/.1,144.00

Figura 18: Factura no correspondiente al giro del negocio

DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES CONFECCIONES S.A.C.
JR. GAMARRA N° 600 - Int B-1 - Centro Trujillo
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

R.U.C. N° 20482554825
FACTURA
0001 - N° 014994

Señor (es): Inversiones De Fátima SAC
Dirección: Diego Quispe 1010 Urb. El Bosque
R.U.C.: 20481988307 Guía de Remisión: _____ Fecha: 18 de Setiembre del 2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
01	Terno Baronet		1,000.00
01	Camisa J. Holden		95.00
01	Corbata J. Holden		49.00

Son: Mil ciento cuarenta y cuatro y ⁰⁰/₁₀₀ Soles

LEYVA CERNA NORA
RUC. 10178734692
Jr. Bolívar N° 990 - Trujillo
Serie 0001 del 4801 al 5000
AUT. 1120209063 - F.I. 06-02-2017

CANCELADO
Fecha: _____

FECHA		
DIA	MES	AÑO
18	09	17

Sub - Total	969.49
I.G.V. (18)%	174.51
TOTAL S/.	1,144.00

USUARIO

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

Detalle de la compra

Importe total de la compra

COMENTARIO: Según la Figura N° 18, se puede observar que un terno no corresponde al giro del negocio, ya que no cumple con la causalidad de gasto y no ayuda a mantener la fuente; por lo tanto, será motivo de reparo y desconocimiento del IGV.

A continuación, se muestra el detalle general de todos los errores encontrados que son posibles objeto de reparos, los cuales fueron detectados al momento de revisar toda la información y documentación brindada por la empresa.

Detalle general de los comprobantes de pago que generan posibles contingencias tributarias.

Tabla 1: Detalle de comprobantes que generan posibles contingencias tributarias

DETALLE DE COMPROBANTES QUE GENERAN CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS											
Mes	Ruc	Nombre o Razón Social	T.D.	Serie	Nro	FecEmi	T.c.	Afecto	Igv	Total	Descripción
2	33256862	VILLANUEVA BERMUDEZ ANTONIO BERNARDINO	04	0001	1003	20/02/2017		S/. 2,844.45	S/. 512.00	S/. 3,356.45	Emisión de liquidación de compra a proveedor con ruc
4	20559835633	REPRESENTACIONES EL ALFALERO I S.A.C.	01	0002	5067	03/04/2017		S/. 16,949.15	S/. 3,050.85	S/. 20,000.00	Falta de bancarización
4	20481721661	ANTACENTRO SO EIRL	01	0001	1020	04/04/2017		S/. 2,919.49	S/. 525.51	S/. 3,445.00	Falta detracción / enmendadura
4	20481721661	ANTACENTRO SO EIRL	01	0001	1202	20/04/2017		S/. 2,949.15	S/. 530.85	S/. 3,480.00	Falta detracción / enmendadura
5	20392923277	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A	01	F001	12274	08/05/2017	3.274	S/. 2,283.84	S/. 411.08	S/. 2,694.92	Depósito de detracción fuera de plazo
5	20392923277	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A	01	F001	12396	08/05/2017	3.274	S/. 1,025.92	S/. 184.67	S/. 1,210.59	Depósito de detracción fuera de plazo
5	20514813372	AEROPUERTO PERU S.A.C.	01	F021	8531	23/05/2017	3.273	S/. 3,328.47	S/. 599.13	S/. 3,927.60	Gastos que no corresponde al giro del negocio
6	20101363008	SCANIA DEL PERU S A	07	F013	2128	09/06/2017	3.272	S/. 27,728.81	S/. 4,991.19	S/. 32,720.00	Error en el registro contable
6	20481721661	ANTACENTRO SO EIRL	01	0001	1823	10/06/2017		S/. 2,906.78	S/. 523.22	S/. 3,430.00	Falta detracción / enmendadura
7	20481721661	ANTACENTRO SO EIRL	01	0001	2189	01/07/2017		S/. 2,411.02	S/. 433.98	S/. 2,845.00	Falta detracción / enmendadura
7	20481721661	ANTACENTRO SO EIRL	01	0001	2192	03/07/2017		S/. 2,961.86	S/. 533.14	S/. 3,495.00	Falta detracción / enmendadura
9	20392923277	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A	01	F001	15153	07/09/2017	3.238	S/. 1,943.98	S/. 349.92	S/. 2,293.90	Depósito de detracción fuera de plazo
9	20482554858	DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES CONFECCIONES S.A.C.	01	0001	4991	18/09/2017		S/. 969.49	S/. 174.51	S/. 1,144.00	Gastos que no corresponde al giro del negocio
9	20559569527	WORK METAL S.A.C.	01	0002	152	29/09/2017		S/. 15,254.24	S/. 2,745.76	S/. 18,000.00	Falta detracción / enmendadura
12	20392923277	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A	01	F001	17611	05/12/2017	3.237	S/. 1,707.71	S/. 307.39	S/. 2,015.10	Depósito de detracción fuera de plazo
12	20392923277	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A	01	F001	17727	05/12/2017	3.237	S/. 819.98	S/. 147.60	S/. 967.57	Depósito de detracción fuera de plazo

TOTAL	S/. 89,004.34	S/. 16,020.78	S/. 105,025.13
--------------	----------------------	----------------------	-----------------------

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

Resumen del análisis de la documentación de las operaciones de compras y ventas, y los errores en la determinación y pago del IGV

En resumen, debido a las operaciones de compras que realizó la empresa, se pudo observar que hay una serie de operaciones que conllevan al desconocimiento del IGV, lo que generará posibles sobre costos tributarios en una futura fiscalización tributaria, por lo tanto es necesario realizar una propuesta de mejora en el proceso contable de la empresa y así poder realizar una correcta determinación del IGV, ya que muchas veces se comete errores en las operaciones de compra, que por lo general son en los comprobantes de pago recepcionados, medios de pago u otros; es por ello que la administración tributaria repara dichos documentos los cuales no dan derecho a deducir el crédito fiscal.

Finalmente se muestra en la Tabla N° 1 el resumen de 16 comprobantes detectados como posibles reparos tributarios por un importe de S/ 105,025.13 Soles y que serán detallados en los siguientes puntos.

4.4. Establecimiento de las contingencias derivadas de la incorrecta determinación y pago del IGV

Para poder establecer las contingencias encontradas en el desarrollo de la investigación, primero se presentará las constancias de las declaraciones realizadas por parte de la empresa en cuanto a la determinación del IGV, así mismo de acuerdo al objetivo anterior en donde se determinó algunas contingencias, en este objetivo se complementarán con los cálculos pertinentes de multas y sobre costos que se podrían generar si la empresa tuviera alguna auditoria. Así mismo se mostrará las tablas de análisis realizados y se verá la variación porcentual de los reparos sobre la totalidad de las compras y el IGV por los posibles reparos sobre el impuesto.

4.4.1. Constancias de las declaraciones realizadas por la empresa en el ejercicio 2017

Se mostrará las constancias de presentación de las declaraciones juradas mensuales en donde se muestra el Igv determinado por la empresa.

Figura 19: Constancia de declaración del IGV Enero 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
Identificación de la Transacción		
Número de orden:	821744861-59	
Fecha:	2017-02-18 10:17:54	
Datos de la Declaración		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	01/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	3,547	0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	2,866	0
Totales	S/. 6,413	S/. 0

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 19, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo enero 2017, determinando una deuda de S/ 3,547.00.

Figura 20: Constancia de Rectificatoria de declaración del IGV Enero 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
Identificación de la Transacción		
Número de orden:	822019176-37	
Datos de la Declaración		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	01/2017	
Rectificatoria:	Si	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	6,302	6,302
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	532	532
Totales	S/. 6,834	S/. 6,834
Detalle de Pago		
Banco:	NACION	
Num. Operación:	0000000000384467722	
Fecha de Pago:	2017-03-03 16:13:29	

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 20, se muestra que la empresa incurrió en una rectificatoria debido una omisión en las ventas realizadas, la cual se presenta la constancia de rectificatoria de la declaración del IGV correspondiente al periodo enero 2017, generando un mayor pago del IGV ascendiendo a un total de S/ 9,849.00 ((Según figura 19) 3,547.00 + 6,302.00).

Figura 21: Constancia de declaración del IGV Febrero 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
Identificación de la Transacción		
Número de orden:	823054422-52	
Fecha:	2017-04-12 07:41:05	
Datos de la Declaración		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	02/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
GV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,492	0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	3,797	0
Totales	S/. 9,289	S/. 0

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 21, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo febrero 2017, determinando una deuda de S/ 5,492.00.

Figura 22: Constancia de Rectificatoria de declaración del IGV Febrero 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
Identificación de la Transacción		
Número de orden:	825720618-63	
Fecha:	2017-06-25 21:24:42	
Datos de la Declaración		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	02/2017	
Rectificatoria:	Si	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
GV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	0	0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	0	0
Totales	S/. 0	S/. 0

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 22, se muestra la constancia de rectificatoria de la declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo febrero 2017, debido a una boleta de venta anulada y fue declarado como emitida correspondiente al periodo febrero, generando una disminución del tributo pendiente a S/ 5,035.00.

Figura 23: Constancia de declaración del IGV Marzo 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
<u>Identificación de la Transacción</u>		
Número de orden:	823925183-10	
Fecha:	2017-05-06 09:36:41	
<u>Datos de la Declaración</u>		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	03/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	4,493	0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	0	0
Totales	S/. 4,493	S/. 0

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 23, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo marzo 2017, determinando una deuda de S/ 4,493.

Figura 24: Constancia de declaración del IGV Abril 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
<u>Identificación de la Transacción</u>		
Número de orden:	824796308-05	
Fecha:	2017-05-26 22:07:18	
<u>Datos de la Declaración</u>		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	04/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	16,599	0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	0	0
Totales	S/. 16,599	S/. 0

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 24, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo abril 2017, determinando una deuda de S/ 16,599.

Figura 25: Constancia de declaración del IGV Mayo 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
Identificación de la Transacción		
Número de orden:	825720620-85	
Fecha:	2017-06-25 21:24:42	
Datos de la Declaración		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	05/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		0
Totales	S/. 0	S/. 0

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 25, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo mayo 2017, determinando un saldo a favor de crédito fiscal de S/ 952.00, así mismo hubo una percepción percibida de S/ 77.00, cual quedó con un saldo a favor de S/ 1,029, que se arrastra para el periodo siguiente.

Figura 26: Constancia de declaración del IGV Junio 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
Identificación de la Transacción		
Número de orden:	828262103-15	
Datos de la Declaración		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	06/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	12,243	12,243
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	0	0
Totales	S/. 12,243	S/. 12,243

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 26, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo junio 2017, determinando una deuda de S/ 12,243.00, deduciendo el saldo a favor del periodo anterior.

Figura 27: Constancia de declaración del IGV Julio 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
Identificación de la Transacción		
Número de orden:	829415825-02	
Fecha:	2017-10-19 19:02:26	
Datos de la Declaración		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	07/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
GV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	14,598	0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	0	0
Totales	S/. 14,598	S/. 0

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 27, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo julio 2017, determinando una deuda de S/ 14,598.00.

Figura 28: Constancia de declaración del IGV Agosto 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
Identificación de la Transacción		
Número de orden:	829415824-91	
Fecha:	2017-10-19 19:02:26	
Datos de la Declaración		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	08/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
GV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	11,987	0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	0	0
Totales	S/. 11,987	S/. 0

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 28, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo agosto 2017, determinando una deuda de S/ 11,987.00.

Figura 29: Constancia de declaración del IGV Setiembre 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
<u>Identificación de la Transacción</u>		
Número de orden:	829575237-38	
Fecha:	2017-10-26 11:43:35	
<u>Datos de la Declaración</u>		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	09/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		7,921
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		0
Totales	S/. 7,921	S/. 0

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 29, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo setiembre 2017, determinando una deuda de S/ 7,921.00.

Figura 30: Constancia de declaración del IGV Octubre 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
<u>Identificación de la Transacción</u>		
Número de orden:	830336854-31	
Fecha:	2017-11-21 09:44:35	
<u>Datos de la Declaración</u>		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	10/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		7,644
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		0
Totales	S/. 7,644	S/. 0

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 30, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo octubre 2017, determinando una deuda de S/ 7,644.00.

Figura 31: Constancia de declaración del IGV Noviembre 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
Identificación de la Transacción		
Número de orden:	831370307-16	
Datos de la Declaración		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	11/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	7,627	2,451
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	0	0
Totales	S/. 7,627	S/. 2,451
Detalle de Pago		
Banco:	NACION	
Num.Operación:	0000000000437921523	
Fecha de Pago:	2017-12-21 16:57:51	

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 31, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo noviembre 2017, determinando una deuda de S/ 7,627.00, pero cancelando con cuenta de detracciones S/ 2,451.00, quedando pendiente por cancelar S/ 5,176.00.

Figura 32: Constancia de declaración del IGV Noviembre 2017

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN		
Identificación de la Transacción		
Número de orden:	832244044-18	
Datos de la Declaración		
RUC:	20481988307	
Nombre o Razón Social:	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.	
Formulario:	0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	
Periodo:	12/2017	
Rectificatoria:	No	
Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,735	5,735
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	0	0
Totales	S/. 5,735	S/. 5,735
Detalle de Pago		
Banco:	NACION	
Num.Operación:	0000000000443308004	
Fecha de Pago:	2018-01-19 13:33:07	

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

COMENTARIO: Según la Figura N° 32, se muestra la constancia de declaración del IGV determinado por la empresa correspondiente al periodo diciembre 2017, determinando una deuda de S/ 5,735.00, pero fue cancelada con cuenta de detracciones.

4.4.2. Presentación de cómo la empresa determino y pago el IGV, según las constancias de declaraciones juradas mensuales.

A hora se presenta el detalle de cómo la empresa determinó el IGV a pagar según las figuras 19 a la figura 32 de las Constancias de Presentación de las declaraciones juradas mensuales de IGV.

Tabla 2: Determinación del Impuesto General a las Ventas por la Empresa

DETERMINACION DEL IGV - SEGÚN LA EMPRESA											
PERIODOS	VENTAS DECLARADAS	COMPRAS DECLARADAS	IMPUESTO BRUTO	CREDITO FISCAL	IMPUESTO RESULTANTE	SALDO A FAVOR	PERCEPCION	IMP A PAGAR O SALDO A FAVOR	PAGOS PREVIOS	IMPUESTO PAGADO	PAGOS EN EXCESO
ENERO	223,563.00	138,565.00	40,241.00	24,942.00	15,299.00	-5,450.00		9,849.00		9,849.00	-
FEBRERO	247,275.00	219,304.00	44,510.00	39,475.00	5,035.00			5,035.00		5,492.00	-457.00
MARZO	331,786.00	306,822.00	59,721.00	55,228.00	4,493.00			4,493.00		4,493.00	-
ABRIL	395,872.00	303,655.00	71,257.00	54,658.00	16,599.00			16,599.00	-457.00	16,142.00	-
MAYO	391,923.00	397,210.00	70,546.00	71,498.00	-952.00		-77.00	-1,029.00		-	-
JUNIO	329,867.00	256,133.00	59,376.00	46,104.00	13,272.00	-1,029.00		12,243.00		12,243.00	-
JULIO	330,449.00	249,349.00	59,481.00	44,883.00	14,598.00			14,598.00		14,598.00	-
AGOSTO	390,603.00	324,013.00	70,309.00	58,322.00	11,987.00			11,987.00		11,987.00	-
SEPTIEMBRE	337,474.00	293,469.00	60,745.00	52,824.00	7,921.00			7,921.00		7,921.00	-
OCTUBRE	410,762.00	368,293.00	73,937.00	66,293.00	7,644.00			7,644.00		7,644.00	-
NOVIEMBRE	332,501.00	290,125.00	59,850.00	52,223.00	7,627.00			7,627.00		7,627.00	-
DICIEMBRE	366,832.00	334,973.00	66,030.00	60,295.00	5,735.00			5,735.00		5,735.00	-
TOTAL	4,088,907.00	3,481,911.00	736,003.00	626,745.00	109,258.00	-6,479.00	-77.00	102,702.00	-457.00	103,731.00	-457.00

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

COMENTARIO: Según el detalle mostrado en la tabla 2, se puede ver el detalle de las ventas y las compras mensuales realizadas por la empresa (Base imponible), el cual es desagregado el IGV, por ambas partes para poder determinar si tiene un impuesto a pagar (IGV de ventas es mayor al IGV de compras) o un saldo a favor (IGV de compras es mayor al IGV de ventas), y si hubiera saldo a favor del crédito fiscal se arrastra para el siguiente mes. Es así que se observa que la empresa a la fecha ha realizado los pagos de impuestos de enero a agosto y de setiembre a diciembre, salvo el mes de mayo que resulto un saldo a favor del crédito fiscal.

Ahora se presentará una tabla donde se muestra el detalle de los pagos realizados y la fecha de la oportunidad del pago según el detalle brindado por la empresa y su aplicación por periodo.

Tabla 3: Detalle de los pagos del Impuesto General a las Ventas

DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS													
RUC	20481988307			FECHA	30/06/2019								
RAZON SOCIAL	INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.			ORDENADO POR	PERIODO								
DESDE	201701			HASTA	201712								
FORMULARIO	TODOS			IMPORTE PAGADO	MAYOR IGUAL A CERO								
PERIODO	N°FORMULARIO	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO	TOTAL PAGO	IMP. RESULT O SALDO FAVOR	SALDO A FAVOR PER ANTERIOR	PAGOS PREVIOS	PERC	PAGO EN EXCESO O PEND. PAGO
201701	0621	Simplificado IGV- Renta mensual	NACION	03/03/2017	-	-	6,302.00	9,849.00	-15,299.00	5,450.00			-
201701	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	18/02/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	3,547.00						
201702	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	12/04/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,492.00	5,492.00	-5,035.00				457.00
201703	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	06/05/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	4,493.00	4,493.00	-4,493.00				-
201704	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	06/06/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	7,926.00	16,142.00	-16,599.00		457.00		-
201704	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	14/06/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2,906.00						
201704	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	26/07/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,310.00						
201705	0621	Simplificado IGV- Renta mensual	-	14/07/2017	-	-	-	-	952.00			77.00	-
201706	0621	Simplificado IGV- Renta mensual	NACION	19/09/2017	-	-	12,243.00	12,243.00	-13,272.00	1,029.00			-
201707	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	07/11/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,598.00	14,598.00	-14,598.00				-
201707	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	14/11/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	9,000.00						
201708	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	14/11/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2,769.00	11,987.00	-11,987.00				-
201708	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	21/11/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	4,564.00						
201708	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	22/11/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	4,654.00						
201709	1662	BOLETA DE PAGO NACION	NACION	30/12/2017	1011	IGV - OPER. INT.	3,982.00	7,921.00	-7,921.00				-
201709	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	30/01/2018	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	3,939.00						
201710	1662	BOLETA DE PAGO NACION	NACION	30/11/2017	1011	IGV - OPER. INT.	3,584.00	7,644.00	-7,644.00				-
201710	1662	BOLETA DE PAGO NACION	NACION	01/12/2017	1011	IGV - OPER. INT.	4,060.00						
201711	0621	Simplificado IGV- Renta mensual	NACION	21/12/2017	-	-	2,451.00	7,627.00	-7,627.00				-
201711	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	27/12/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,176.00						-
201712	0621	Simplificado IGV- Renta mensual	NACION	19/01/2018	-	-	5,735.00	5,735.00	-5,735.00				-

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

COMENTARIO: Según la tabla 3, se muestra el detalle de los pagos realizados y en la fecha en que se realizan, así mismo se muestra la aplicación de los saldos a favor obtenidos en periodos anteriores y son aplicados al periodo siguiente. Además, los pagos en exceso realizados se consideran como pagos previos en el periodo siguiente en el que se realiza la declaración jurada mensual del IGV.

4.4.3. Contingencias detectadas según la revisión realizada en los registros contables

Ahora se presenta el detalle de las inconsistencias encontradas en la revisión del registro de compras, las cuales son posibles objeto de reparo, generando las contingencias tributarias ante una fiscalización tributaria del IGV.

Tabla 4: Emisión de liquidación de compra a proveedor con ruc

EMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COMPRA A PROVEEDOR CON RUC										
MesPro	Ruc	Nombre o Razón Social	T.D.	Serie	DocNro	FecEmi	Afecto	Igv	Total	
2	33256862	VILLANUEVA BERMUDEZ ANTONIO BERNARDINO	04	0001	1003	20/02/2017	S/. 2,844.45	S/. 512.00	S/. 3,356.45	
TOTAL							S/. 2,844.45	S/. 512.00	S/. 3,356.45	

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

COMENTARIO: Según la tabla 4, se muestra el detalle de la compra realizada por la empresa a una persona natural con número de RUC, y a la cual me emitió una liquidación de compra, pero de acuerdo al numeral 1.3 del artículo 6° del Reglamento de Comprobantes de Pago, no se puede emitir dicho comprobante, porque únicamente se puede emitir a personas que carecen de número de RUC. Por lo tanto, dicho comprobante no sustenta ni costo o gasto para empresa, generando una contingencia al momento de declarar el IGV.

Tabla 5: Comprobantes de pago sin medio de pago (bancarización)

FALTA DE BANCARIZACION										
MesPro	Ruc	Nombre o Razón Social	T.D.	Serie	DocNro	FecEmi	Afecto	Igv	Total	
4	20559835633	REPRESENTACIONES EL ALFALERO I S.A.C.	01	0002	5067	03/04/2017	S/. 16,949.15	S/. 3,050.85	S/. 20,000.00	
TOTAL							S/. 16,949.15	S/. 3,050.85	S/. 20,000.00	

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

COMENTARIO: Según la tabla 5, se detalla la operación realiza por el total realizado, supera el límite para poder realizar la cancelación a través de un medio de pago bancarizado, de acuerdo a la Ley N° 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, toda operación supera los S/ 3,500.00 soles o \$ 1,000.00 Dólares Americanos,

tiene que ser bancarizado y en la investigación se detectó dicha operación sin el medio de pago el cual hasta la fecha no tiene un medio probatorio de su cancelación y es objeto de reparo ante una fiscalización.

Tabla 6: Comprobantes de pago sin depósito de detracción

FALTA DETRACCION / ENMENDADURA										
MesPro	Ruc	Nombre o Razón Social	T.D.	Serie	DocNro	FecEmi	Afecto	Igv	Total	
4	20481721661	ANTACENTRO SO EIRL	01	0001	1020	04/04/2017	S/. 2,919.49	S/. 525.51	S/. 3,445.00	
4	20481721661	ANTACENTRO SO EIRL	01	0001	1202	20/04/2017	S/. 2,949.15	S/. 530.85	S/. 3,480.00	
6	20481721661	ANTACENTRO SO EIRL	01	0001	1823	10/06/2017	S/. 2,906.78	S/. 523.22	S/. 3,430.00	
7	20481721661	ANTACENTRO SO EIRL	01	0001	2189	01/07/2017	S/. 2,411.02	S/. 433.98	S/. 2,845.00	
7	20481721661	ANTACENTRO SO EIRL	01	0001	2192	03/07/2017	S/. 2,961.86	S/. 533.14	S/. 3,495.00	
9	20559569527	WORK METAL S.A.C.	01	0002	152	29/09/2017	S/. 15,254.24	S/. 2,745.76	S/. 18,000.00	
TOTAL							S/. 29,402.54	S/. 5,292.46	S/. 34,695.00	

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

COMENTARIO: Según la tabla 6, se detalla el listado de comprobantes de pago que son por compra de bienes y afectos al servicio en el mismo comprobante, es así que afecta a toda la operación y por ende están afecto al depósito de la detracción según la del TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110.

Tabla 7: Depósito de detracción fuera de plazo

DEPOSITO DE DETRACCION FUERA DE PLAZO										
MesPro	Ruc	Nombre o Razón Social	T.D.	Serie	DocNro	FecEmi	T.c.	Afecto	Igv	Total
5	20392923277	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A	1	F001	12274	08/05/2017	3.274	S/. 2,283.83	S/. 411.09	S/. 2,694.92
5	20392923277	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A	1	F001	12396	08/05/2017	3.274	S/. 1,025.92	S/. 184.67	S/. 1,210.59
9	20392923277	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A	1	F001	15153	07/09/2017	3.238	S/. 1,943.98	S/. 349.92	S/. 2,293.90
12	20392923277	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A	1	F001	17611	05/12/2017	3.237	S/. 1,707.71	S/. 307.39	S/. 2,015.10
12	20392923277	SCANIA SERVICES DEL PERU S.A	1	F001	17727	05/12/2017	3.237	S/. 819.98	S/. 147.60	S/. 967.57
TOTAL							S/. 7,781.42	S/. 1,400.66	S/. 9,182.08	

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

COMENTARIO: Según la tabla 7, se detalla el listado de comprobantes de pago que están afectas al depósito de la detracción para poder utilizar el crédito fiscal y así como lo indica la norma que tienen el plazo para poder utilizarlo dicho crédito fiscal en el periodo de la operación hasta el 5 día hábil mes siguiente, pero en la investigación realizada se detectó

dichos comprobantes fueron declarados en el mes de emisión, pero el depósito de la detracción fue realizado fuera del plazo establecido. Según el TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110.

Tabla 8: Gastos que no corresponden al giro del negocio

GASTOS QUE NO CORRESPONDE AL GIRO DEL NEGOCIO										
MesPro	Ruc	Nombre o Razón Social	T.D.	Serie	DocNro	FecEmi	T.c.	Afecto	Igv	Total
5	20514813372	AEROPUERTO PERU S.A.C.	01	F021	8531	23/05/2017	3.273	S/. 3,328.47	S/. 599.13	S/. 3,927.60
9	20482554858	DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES CONFECCIONES S.A.C.	01	0001	4991	18/09/2017		S/. 969.49	S/. 174.51	S/. 1,144.00
TOTAL								S/. 4,297.96	S/. 773.64	S/. 5,071.60

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

COMENTARIO: Según la tabla 8, también se pudo detectar gastos que no corresponden al giro del negocio, es así que la norma explícitamente precisa que los gastos del gerente y cualquier otro gasto en beneficio propio o que para mantener la fuente de las operaciones no se consideran costo o gasto para la empresa y por ende es desconocimiento del crédito fiscal. De acuerdo al Art. 44° de la Ley del Impuesto a la Renta

Tabla 9: Errores en el registro contable

ERROR EN EL REGISTRO CONTABLE										
MesPro	Ruc	Nombre o Razón Social	T.D.	Serie	DocNro	FecEmi	T.c.	Afecto	Igv	Total
6	20101363008	SCANIA DEL PERU S A	07	F013	2128	09/06/2017	3.272	27,728.81	4,991.19	32,720.00
6	20101363008	SCANIA DEL PERU S A	07	F013	2128	09/06/2017		-8,474.58	-1,525.42	-10,000.00
TOTAL								S/ 19,254.24	S/ 3,465.76	S/ 22,720.00

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

COMENTARIO: Según la tabla 9, se pudo detectar un comprobante de pago registrado de forma errónea, según el registro de compras de la empresa dicho comprobante es una nota de crédito en moneda extranjera por \$ 10,000.00 Dólares Americanos y fue registrada en moneda nacional por S/ 10,000.00 Soles, conforme lo que se detalla en la presente tabla, por ello dicho error genera una contingencia por omisión por S/ 22,270.00 Soles, y una incorrecta determinación del IGV. Lo que llevara a incurrir en gastos adicionales por posibles multas si son detectadas por la Administración, las cuales no están contempladas en su estructura financiera de la empresa.

4.4.4. Determinación de la variación en las compras según las contingencias detectadas de acuerdo al punto anterior

Según lo detectado en las tablas anteriores se verá la variación en las compras de acuerdo a las contingencias encontradas en el desarrollo de la investigación. Así mismo se realizará la comparación de lo declarado en compras por la empresa y la proporción que hubo variación según el análisis realizado.

Tabla 10: Variación en compras declaradas

DETALLE VARIACION DE REPAROS EN LAS COMPRAS DECLARADAS				
MES	COMPRAS DECLARADAS (S/)	COMPRAS SEGÚN ANALISIS (S/)	VARIACION DE REPAROS (S/)	% DE VARIACION DE LOS REPAROS
ENERO	138,565.00	138,565.00	0.00	-
FEBRERO	219,304.00	216,460.00	2,844.00	0.08%
MARZO	306,822.00	306,822.00	0.00	-
ABRIL	303,655.00	280,837.00	22,818.00	0.66%
MAYO	397,210.00	390,572.00	6,638.00	0.19%
JUNIO	256,133.00	237,282.00	18,851.00	0.54%
JULIO	249,349.00	243,976.00	5,373.00	0.15%
AGOSTO	324,013.00	324,013.00	0.00	-
SEPTIEMBRE	293,469.00	275,301.00	18,168.00	0.52%
OCTUBRE	368,293.00	370,237.00	-1,944.00	-0.06%
NOVIEMBRE	290,125.00	290,125.00	0.00	-
DICIEMBRE	334,973.00	332,445.00	2,528.00	0.07%
TOTAL	3,481,911.00	3,406,635.00	75,276.00	2.16%

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

Ahora según una representación gráfica se mostrará la proporción monetaria en como varia los reparos detectados.

Figura 33: Variación mensual según posibles reparos tributarios del IGV en el ejercicio 2017

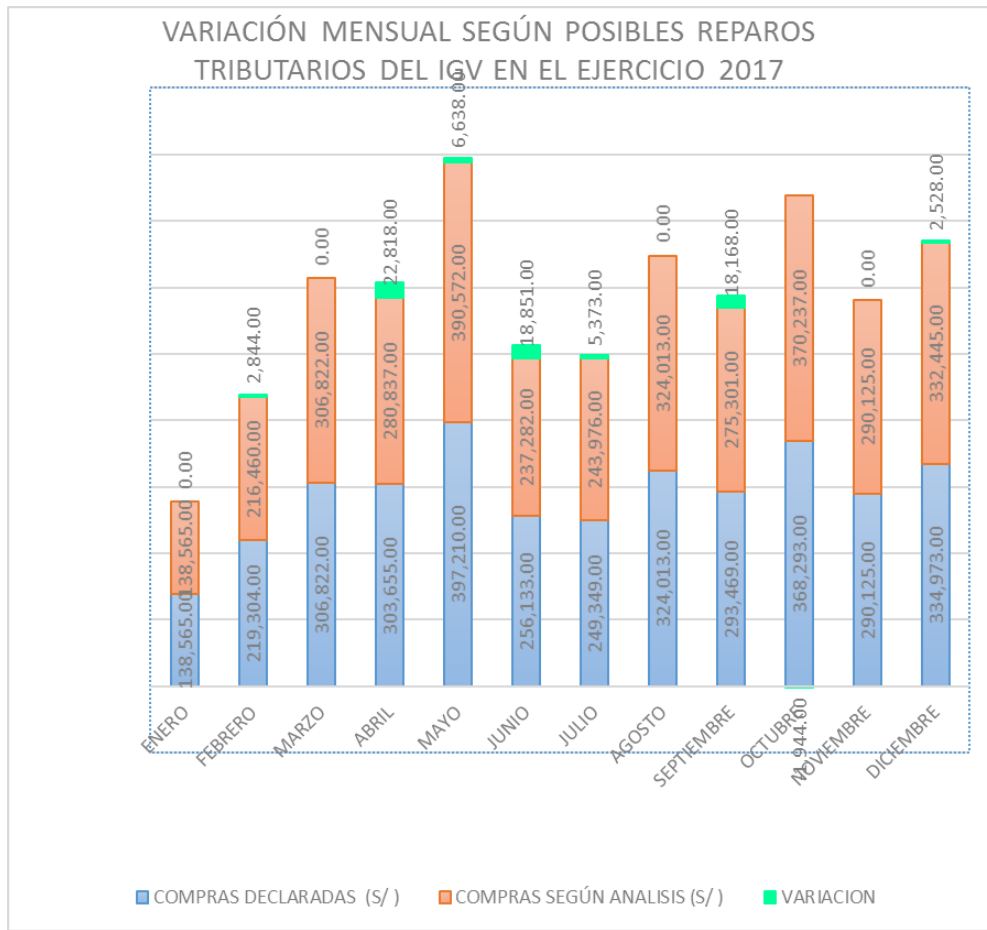
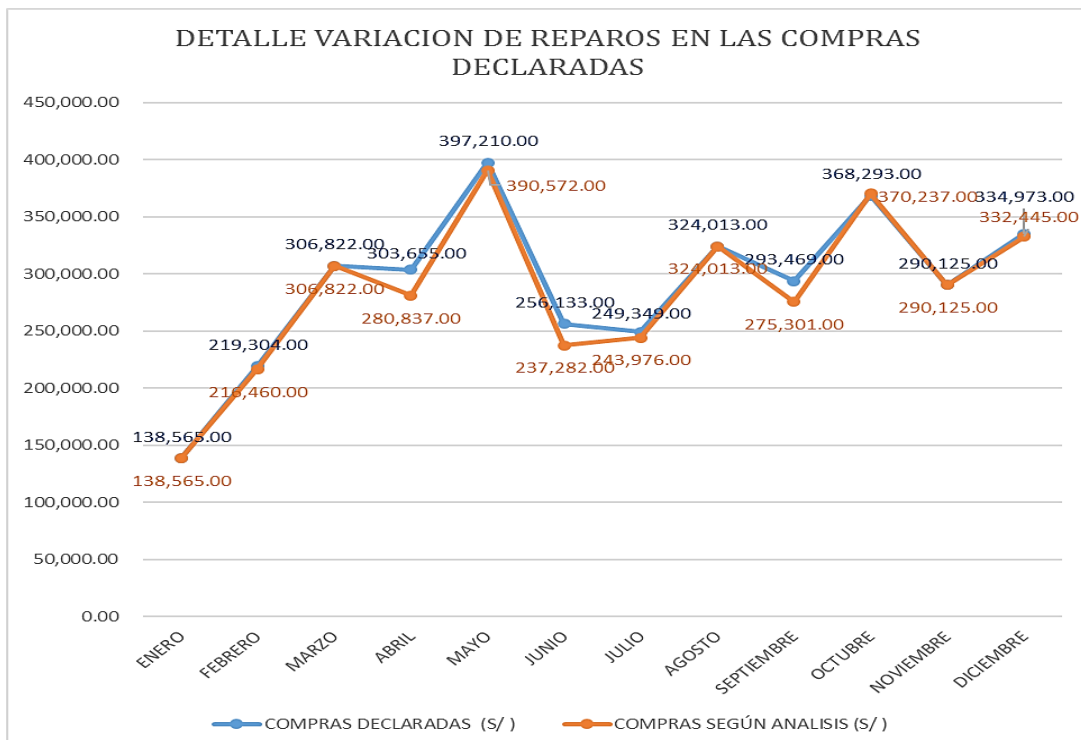


Figura 34: Variación de compras declaradas y compras según el análisis realizado



COMENTARIO: Según la tabla 10, cabe señalar que dichos importes están sin IGV. La variación porcentual de las contingencias encontradas asciende a 2.16% del total de las compras acumuladas, así mismo el pico más alto es en el periodo de abril 2017 con un 0.66% del total de las compras, el cual es muy relevante para la empresa, porque generará mayores reparos en el IGV y las multas por el tributo omitido que son sobrecostos tributarios no contemplados en las finanzas de la empresa y por cada periodo detectado. Además, en las figuras 33 y 34, representa la variación de las compras declaradas y las compras después del análisis realizado, y los posibles reparos del IGV, en donde la figura 33 se muestra según las barras la proporción que afectó el posible reparo dando como importe más elevado el periodo abril con S/22,818.00 soles y su punto más bajo diciembre con S/ 2,528.00 Soles, que a comparación que en la figura 34 solo se ve con el efecto lineal según cada periodo afectado.

4.4.5. Nueva determinación del IGV retirando las posibles contingencias detectadas

Ahora se presenta un escenario determinando una nueva base imponible para determinar el IGV a pagar retirando las facturas mostradas anteriormente en las tablas de la 4 a la 9 y determinando el porcentaje de variación del IGV por pagar.

Tabla 11: Nueva determinación del IGV y su variación porcentual.

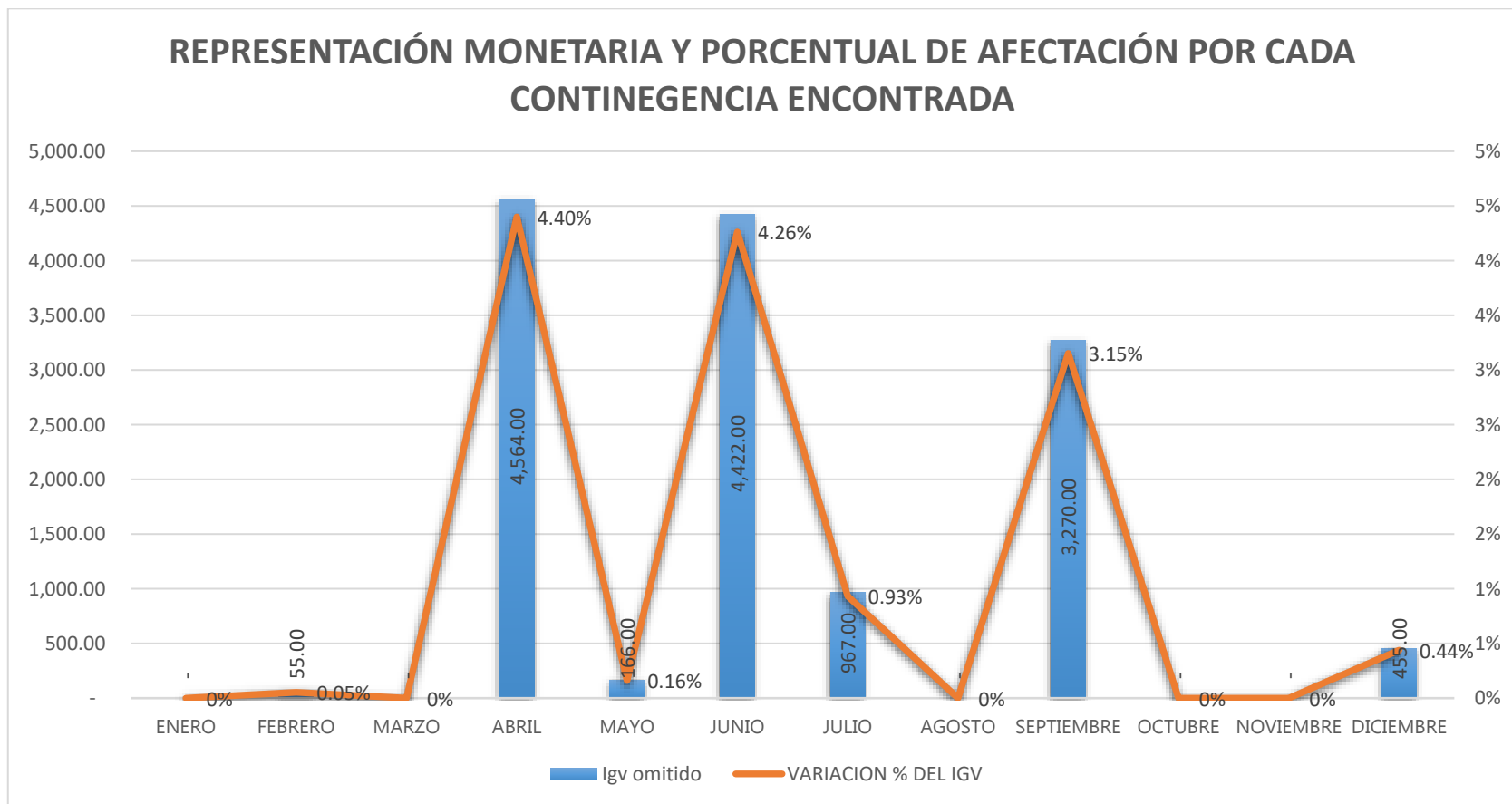
DETERMINACION DEL IGV SEGÚN ANÁLISIS REALIZADO - AÑO 2017															
PERIODOS	VENTAS DECLARADAS	COMPRAS DECLARADAS	COMPRAS / CONTING. DETECTADAS	COMPRAS SEGÚN ANÁLISIS	IMPUESTO BRUTO	CREDITO FISCAL	IMPUESTO RESULTANTE	SALDO A FAVOR	PERCEP CION	IMP A PAGAR O SALDO A FAVOR	PAGOS PREVIOS	IMPUESTO PAGADO	PAGO EN EXCESO	IGV OMITIDO	IGV OMITIDO
ENERO	223,563.00	138,565.00		138,565.00	40,241.00	24,942.00	15,299.00	-5,450.00		9,849.00		9,849.00	-	-	0%
FEBRERO	247,275.00	219,304.00	-2,844.00	216,460.00	44,510.00	38,963.00	5,547.00			5,547.00		5,492.00	-	55.00	0.05%
MARZO	331,786.00	306,822.00		306,822.00	59,721.00	55,228.00	4,493.00			4,493.00		4,493.00	-	-	0%
ABRIL	395,872.00	303,655.00	-22,818.00	280,837.00	71,257.00	50,551.00	20,706.00			20,706.00		16,142.00	-	4,564.00	4.40%
MAYO	391,923.00	397,210.00	-6,638.00	390,572.00	70,546.00	70,303.00	243.00		-77.00	166.00		-	-	166.00	0.16%
JUNIO	329,867.00	256,133.00	-18,851.00	237,282.00	59,376.00	42,711.00	16,665.00			16,665.00		12,243.00	-	4,422.00	4.26%
JULIO	330,449.00	249,349.00	-5,373.00	243,976.00	59,481.00	43,916.00	15,565.00			15,565.00		14,598.00	-	967.00	0.93%
AGOSTO	390,603.00	324,013.00		324,013.00	70,309.00	58,322.00	11,987.00			11,987.00		11,987.00	-	-	0%
SEPTIEMBRE	337,474.00	293,469.00	-18,168.00	275,301.00	60,745.00	49,554.00	11,191.00			11,191.00		7,921.00	-	3,270.00	3.15%
OCTUBRE	410,762.00	368,293.00	1,944.00	370,237.00	73,937.00	66,643.00	7,294.00			7,294.00		7,644.00	-350.00	-	0%
NOVIEMBRE	332,501.00	290,125.00		290,125.00	59,850.00	52,223.00	7,627.00			7,627.00		7,627.00	-	-	0%
DICIEMBRE	366,832.00	334,973.00	-2,528.00	332,445.00	66,030.00	59,840.00	6,190.00			6,190.00	-350.00	5,735.00	-	455.00	0.44%
TOTAL	4,088,907.00	3,481,911.00	-75,276.00	3,406,635.00	736,003.00	613,196.00	122,807.00	-5,450.00	-77.00	117,280.00	-350.00	103,731.00		13,899.00	13.40%

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

A contracción se presentará la variación del IGV dejado de pagar de acuerdo al análisis realizado.

Figura 35: Variación del tributo omitido (IGV dejado de pagar)



COMENTARIO: En la tabla 11 y la figura 35, con la nueva determinación del IGV se puede observar que hay tributos omitidos en los diferentes periodos del ejercicio 2017, los cuales representan el 13.40% del total de la deuda tributaria por pagar. En primer lugar, el más resaltante es el periodo de abril con Igv omitido de 4,564.00 que representa el 4.40%, en donde se detectó un comprobante de pago sin el medio de pago de la bancarización (tabla 5) y comprobantes de pago sin el depósito de la detracción (tabla 6). En segundo lugar, en el periodo febrero es el menos afectado con una variación del 0.05% del total del Igv anual, pero de igual manera se incurrió en una contingencia tributaria no detectada en su debido momento. Así mismo en el periodo junio también tiene una representación alta del 4.26%, que corresponden a una nota de crédito anotada de manera errónea en el registro de compras, según las tablas 9. Finalmente, sin dejar de lado los demás periodos que en donde también hubo variaciones, la empresa deberá asumir dichas contingencias y realizar las rectificatorias correspondientes antes que sean detectadas por la administración tributaria – Sunat y reducir gastos tributarios.

4.4.6. Detalle las contingencias y su representación de afectación según las compras declaradas.

Ahora se detalla un cuadro donde se muestra el importe monetario y porcentaje de variación por cada contingencia detectada.

Tabla 12: Variación en compras declaradas

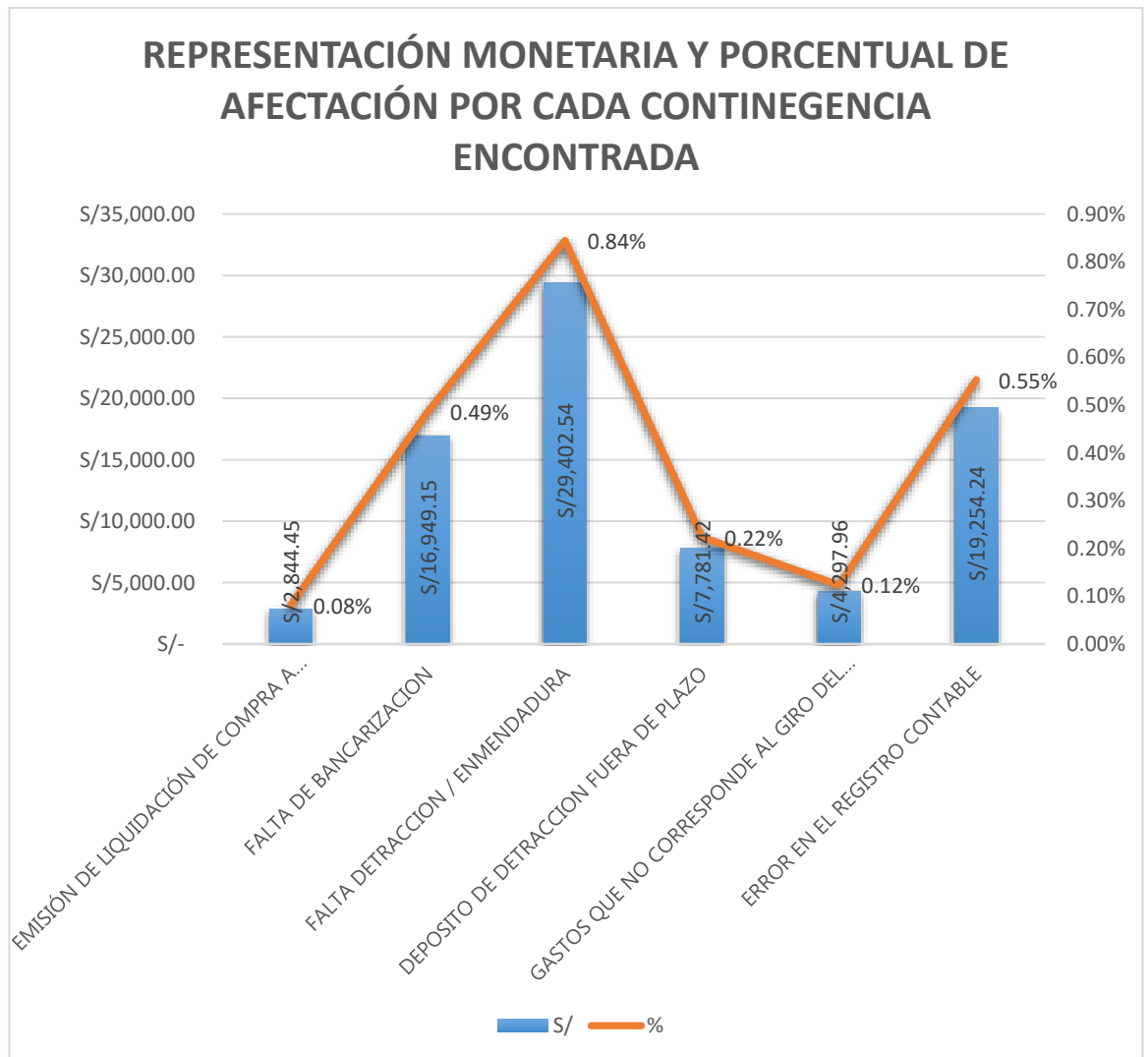
REPRESENTACIÓN DE AFECTACIÓN POR CADA CONTINGENCIA ENCONTRADA		
TOTAL DE COMPRAS DECLARADAS	3,481,911.00	
CONTINGENCIA	S/	%
EMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COMPRA A PROVEEDOR CON RUC	S/ 2,844.45	0.08%
FALTA DE BANCARIZACION	S/ 16,949.15	0.49%
FALTA DETRACCION / ENMENDADURA	S/ 29,402.54	0.84%
DEPOSITO DE DETRACCION FUERA DE PLAZO	S/ 7,781.42	0.22%
GASTOS QUE NO CORRESPONDE AL GIRO DEL NEGOCIO	S/ 4,297.96	0.12%
ERROR EN EL REGISTRO CONTABLE	S/ 19,254.24	0.55%
TOTAL	S/ 80,529.76	2.31%

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

A continuación, se mostrada el grafico que representa las contingencias según el movimiento monetario y proporcional.

Figura 36: Representación de afectación por cada contingencia encontrada



COMENTARIO: Según la tabla 12 y la figura 36, se detalla la variación monetaria y porcentual por cada contingencia encontrada. Dichos importes son más IGV.

4.4.7. Determinación de las multas e interés por contingencias detectadas en el ejercicio 2017.

Se detallará en base a los tributos omitidos en el ejercicio 2017, detectados en el análisis de la tabla anterior, en donde realizará los cálculos de las multas e intereses derivados de las contingencias encontradas. Por lo cual se asumirá que la empresa ya realizó las rectificatorias respectivas y como consecuencia obtuvo tributos omitidos y datos falsos, los cuales se calcularán desde la ficha límite de presentación según cronograma establecido por la Sunat hasta el 01 de julio del presente año que se realizó la investigación.

Tabla 13: Determinación de multas e intereses.

DETERMINACION DE LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS POR MULTAS POR DATOS FALSOS - EJERCICIO 2017										
Periodos	Fecha de presentación	Fecha de calculo de intereses	Igv omitido	Intereses (0.04% diario)	Total Igv omitido + Intereses	Multa por datos falsos				Total contingencias tributarias (S/)
						50% del Tributo omitido o 5% de la UIT	Según Reg. Gradualidad Rebaja (95%)	Intereses (0.04% diario)	Total Multa por datos falsos + Intereses	
ENERO	20/07/2017	01/07/2019	-	-	-	-	-	-	-	-
FEBRERO	20/07/2017	01/07/2019	55.00	16.00	71.00	203.00	10.00	3.00	13.00	84.00
MARZO	18/08/2017	01/07/2019	-	-	-	-	-	-	-	-
ABRIL	18/08/2017	01/07/2019	4,564.00	1,245.00	5,809.00	2,282.00	114.00	31.00	145.00	5,954.00
MAYO	20/09/2017	01/07/2019	166.00	43.00	209.00	203.00	10.00	3.00	13.00	222.00
JUNIO	20/09/2017	01/07/2019	4,422.00	1,148.00	5,570.00	2,211.00	111.00	29.00	140.00	5,710.00
JULIO	19/10/2017	01/07/2019	967.00	240.00	1,207.00	484.00	24.00	6.00	30.00	1,237.00
AGOSTO	19/10/2017	01/07/2019	-	-	-	-	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	21/11/2017	01/07/2019	3,270.00	768.00	4,038.00	1,635.00	82.00	19.00	101.00	4,139.00
OCTUBRE	21/11/2017	01/07/2019	-	-	-	-	-	-	-	-
NOVIEMBRE	21/12/2017	01/07/2019	-	-	-	-	-	-	-	-
DICIEMBRE	19/01/2018	01/07/2019	455.00	96.00	551.00	228.00	11.00	2.00	13.00	564.00
TOTAL			13,899.00	3,556.00	17,455.00	7,246.00	362.00	93.00	455.00	17,910.00

* Calculos realizados al 01 de Julio del 2019.

* B. L. Numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario

*** Por su periodicidad mensual, las multas de igual forma son determinadas mensualmente**

UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) AÑO 2017=	S/ 4,050.00
BASE CALCULO DE MULTA POR DATOS FALSOS	
UIT.	4,050.00
TOTAL BASE MULTA 5% DE LA UIT	203.00

*La Multa no puede ser menor al 5% de la UIT del periodo.

GRADUALIDAD

MULTA	203.00
REBAJA DEL 95%	193.00
TOTAL GRADUALIDAD	10.00

FUENTE: Empresa Inversiones de Fátima S.A.C.

ELABORACIÓN: El Autor

EJEMPLO CALCULO DE MULTA POR DATOS FALSOS PERIODO 04/2017

Calculo de multa- Por datos falsos

Tributo Omitido	4,564.00
Multa 50% Tributo Omitido	2,282.00
Gradualidad 95%	2,168.00
Total Multa	114.00
Total Intereses	31.00
Total Multa + Int.	145.00

Calculo Intereses

Fecha de Presentación	18/08/2017	Total Días	Interes Diario	Int. Total
Fecha P/calc. Intereses	01/07/2019	682	0.04%	0.2728

COMENTARIO: En la tabla 13, se desarrolló las multas derivadas de la determinación de las contingencias tributarias correspondientes al ejercicio 2017. Por su periodicidad determinativa mensual, las multas de igual forma son determinadas mensualmente, en donde se puede visualizar el total determinado por S/ 17,910.00 Soles, dicho importe es el total de la suma de los tributos omitidos, datos faltos y los intereses calculados a una fecha específica estimada. Este importe vendría hacer lo que la empresa debe pagar para evitar reducir las multas e intereses por los posibles reparos y antes de que sean detectados por la Sunat. Así mismo para poder proceder con dichas operaciones la empresa debe realizar las rectificatorias respectivas, realizar el pago del tributo omitido, pago de las multas por datos falsos y pago de los intereses. Si no realiza los puntos antes mencionados las multas aumentarían y generaría incurrir en más gastos tributarios.

4.4.8. Implicancias de las contingencias tributarias en los Estados Financieros

Por último, se realizará la presentación de los Estados financieros de la empresa presentados en el ejercicio 2017, y se comparará con los nuevos estados obtenidos luego de hacer la simulación de reparos por las contingencias obtenidas en los puntos anteriores.

Estado de Situación Financiera declarado por la empresa según Sunat.

INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C.
20481988307

Balance General
(Valor Histórico al 31 de Dic. 2017)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	79,271.00	Trib. Y aport. Sist. Pens. Y salud por pagar	25,006.00
Cuentas por cobrar Comerciales Terceros	198,797.00	Cuentas por pagar comerciales Terceros	134,007.00
Mat. Aux. , suministros y repuestos	8,589.00	Cuentas por pagar diversas	16,500.00
Otros Activos corrientes	22,013.00	obligaciones financieras	274,347.00
Act. Adq. En arrendamiento financ.	220,669.00	TOTAL PASIVO	449,860.00
Inmuebles, maquinaria y equipo	2,243,798.00	PATRIMONIO	
Depreciación	-1,241,362.00	Capital	600,000.00
Activo diferido	15,656.00	Reservas	58,355.00
		Resultados Acumulados	280,358.00
		Utilidad del ejercicio	158,858.00
		TOTAL PATRIMONIO	1,097,571.00
TOTAL ACTIVO	1,547,431.00	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1,547,431.00

Estado de Resultados declarado por la empresa según Sunat.

INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C.
20481988307

Estado de Ganancias y Pérdidas
(Valor Histórico al 31 de Dic. 2017)

Ventas netas o Ing. por servicios	4,055,006.00
Costo de Ventas	-2,959,178.00
Resultado bruto Utilidad	1,095,828.00
Gastos de ventas	-208,415.00
Gastos de administración	-725,914.00
Resultado de operación utilidad	161,499.00
Ingresos financieros	2,328.00
Otros ingresos gravados	46,120.00
Resultados antes de imp. -Utilidad	209,947.00
Impuesto a la Renta	-51,089.00
Resultado del ejercicio - utilidad	158,858.00

Determinación del impuesto a la renta determinado por la empresa.

Resultados antes de imp. -Determinado por la empresa (Utilidad Contable)	209,947.00
Adiciones Propias (Reparos)	
Multas	3,394.00
Renta Neta	213,341.00

Imp. Renta (10%) (15 x 4,050 = 60,750)	6,075.00
Imp. Renta (29.50%) (Por el Exceso (213,341 - 60,750 = 152,591))	45,014.00
Impuesto a la Renta S/Análisis	51,089.00

Pagos a cuenta de Enero a Noviembre 2017 - 61,654.00

Renta a Favor -10,565.00

A continuación, se determinará la utilidad tributaria con la información del estado de resultados presentados por la empresa, y así ver la variación del impuesto a la renta por las contingencias encontradas, así mismo la variación del resultado del ejercicio.

**Resultados antes de imp. -Determinado por la empresa
(Utilidad Contable) 209,947.00**

Adiciones Propias (Reparos)

Multas	3,394.00
Renta Neta	213,341.00

Adiciones (Reparos) - S/Análisis

Emisión de liquidación de compra a proveedor con ruc	2,844.00
Falta de bancarización	16,949.00
Falta detracción / enmendadura	2,949.00
Gastos que no corresponde al giro del negocio	4,298.00
Error en el registro contable	19,254.00

Renta S/Análisis 259,635.00

Imp. Renta (10%) (15 x 4,050 = 60,750)	6,075.00
Imp. Renta (29.50%) (Por el Exceso (298,952 - 60,750 = 238,202))	58,671.00

Impuesto a la Renta S/Análisis 64,746.00

Pagos a cuenta de Enero a Noviembre 2017 - 61,654.00

Impuesto a la Renta Omitido 3,092.00

Intereses al 01/07/2019 (0.04% Diario) 560.00

Impuesto a la Renta Omitido + Intereses 3,652.00

De igual manera se realiza el cálculo de la multa por el tributo omitido encontrado después del análisis realizado.

MULTA	
Declarar datos falsos	
50% del tributo omitido	1,546.00
Rebaja del 95%	77.00
Intereses al 01/07/2019 (0.04% Diario)	14.00
Total multa	91.00

De acuerdo el análisis realizado de los estados financieros, se realizará la comparación según los resultados obtenidos.

INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.

20481988307

Balance General

(Valor Histórico al 31 de Dic. 2017) / **Según Análisis**

ACTIVO		%
Caja y Bancos	79,271.00	5.16%
Cuentas por cobrar Comerciales Terceros	198,797.00	12.94%
Mat. Aux. , suministros y repuestos	8,589.00	0.56%
Otros Activos corrientes	22,013.00	1.43%
Act. Adq. En arrendamiento financ.	220,669.00	14.36%
Inmuebles, maquinaria y equipo	2,243,798.00	146.00%
Depreciación	-1,241,362.00	-80.77%
Activo diferido	5,091.00	0.33%
TOTAL ACTIVO	1,536,866.00	
PASIVO		
Trib. Y aport. Sist. Pens. Y salud por pagar	28,098.00	6.20%
Cuentas por pagar comerciales Terceros	134,007.00	29.59%
Cuentas por pagar diversas	16,500.00	3.64%
obligaciones financieras	274,347.00	60.57%
TOTAL PASIVO	452,952.00	
PATRIMONIO		
Capital	600,000.00	55.35%
Reservas	58,355.00	5.38%
Resultados Acumulados	280,358.00	25.87%
Utilidad del ejercicio	145,201.00	13.40%
TOTAL PATRIMONIO	1,083,914.00	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1,536,866.00	-

INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.

20481988307

Balance General

(Valor Histórico al 31 de Dic. 2017)/ **Según la empresa**

ACTIVO		%	VARIACIONES	
			%	S/
Caja y Bancos	79,271.00	5.12%	0.04%	-
Cuentas por cobrar Comerciales Terceros	198,797.00	12.85%	0.09%	-
Mat. Aux. , suministros y repuestos	8,589.00	0.56%	0.00%	-
Otros Activos corrientes	22,013.00	1.42%	0.01%	-
Act. Adq. En arrendamiento financ.	220,669.00	14.26%	0.10%	-
Inmuebles, maquinaria y equipo	2,243,798.00	145.00%	1.00%	-
Depreciación	-1,241,362.00	-80.22%	-0.55%	-
Activo diferido	15,656.00	1.01%	-0.68%	10,565.00
TOTAL ACTIVO	1,547,431.00			
PASIVO				
Trib. Y aport. Sist. Pens. Y salud por pagar	25,006.00	5.56%	0.64%	-3,092.00
Cuentas por pagar comerciales Terceros	134,007.00	29.79%	-0.20%	-
Cuentas por pagar diversas	16,500.00	3.67%	-0.03%	-
obligaciones financieras	274,347.00	60.98%	-0.42%	-
TOTAL PASIVO	449,860.00			
PATRIMONIO				
Capital	600,000.00	54.67%	0.69%	-
Reservas	58,355.00	5.32%	0.07%	-
Resultados Acumulados	280,358.00	25.54%	0.32%	-
Utilidad del ejercicio	158,858.00	14.47%	-1.08%	13,657.00
TOTAL PATRIMONIO	1,097,571.00			
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1,547,431.00	-		

COMENTARIO: De acuerdo a los Estados Financieros comparados, se puede apreciar que las diferentes partidas con variaciones significativas, las cuales son: el activo diferido (según la empresa está conformado por el Pago a cuenta del I.R. de 12-2017 por S/ 5,091.00 Soles y el Saldo a Favor de Renta por S/ 10,565.00, ascendiendo por un total de S/ 15,656.00 soles) conforme al análisis se obtuvo una variación de - 0.68% en comprado con el que presentó la empresa, en términos monetarios el importe asciende a S/ 10,565.00 Soles. Esta variación se da debido a la renta determinada por la empresa de S/ 51,089 soles, menos los pagos a cuenta realizados por la misma de enero a noviembre 2017 que fueron por S/ 61,654.00 Soles; lo que generó un saldo a favor de la empresa de S/ 10,565.00, y según el nuevo análisis adicionando los reparos hallados, se determinó un impuesto a la renta por pagar de S/ 64,746.00 Soles, el cual se resta menos lo pagos a cuenta, se obtuvo un impuesto por regularizar de S/ 3,092.00. Entonces dicho activo diferido que determinó la empresa por S/ 15,656. 00 Soles, disminuiría quedando únicamente con S/ 5,091.00 Soles, que es el pago a cuenta realizado en el ejercicio 2018, pero que corresponde al periodo de 12-2017.

Así mismo, en la partida de Trib. Y aport. Sist. Pens. Y salud por pagar (según la empresa es S/ 25,006.00 soles) de acuerdo al análisis hubo un aumento de 0.64%, representado monetariamente es S/ 3,092,00 Soles, que de acuerdo al párrafo anterior es el nuevo impuesto a la renta por regularizar, el cual fue determinado incluyendo los reparos detectados en el análisis del IGV.

Finalmente, en la partida de Utilidad del ejercicio (según la empresa es S/ 158,858.00 soles), conforme al análisis realizado hubo una disminución de -1.08% que es por S/ 13,657.00 Soles, resultado debido al nuevo impuesto a la renta a pagar determinado, que anteriormente era S/ 51,089.00 Soles y después del análisis ascendió a S/ 64,746.00 Soles, lo que género que ascienda la utilidad a S/ 145,201.00 Soles.

Todas las variaciones se generaron al momento de incluir los reparos tributarios determinados durante el análisis del IGV, ya que estos se vuelven adiciones tributarias que aumentan la utilidad contable, para convertirse en la nueva renta neta imponible para el cálculo del impuesto a la renta y es así que se determina una nueva renta a pagar y no un saldo favor para la empresa.

Ahora se presentará los Estados de Resultados comprados.

INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.
20481988307

Estado de Ganancias y Pérdidas

(Valor Histórico al 31 de Dic. 2017)/ Según Análisis		%
Ventas netas o Ing. por servicios	4,055,006.00	100.00%
Costo de Ventas	-2,959,178.00	-72.98%
Resultado bruto Utilidad	1,095,828.00	27.02%
Gastos de ventas	-208,415.00	-5.14%
Gastos de administración	-725,914.00	-17.90%
Resultado de operación utilidad	161,499.00	3.98%
Ingresos financieros	2,328.00	0.06%
Otros ingresos gravados	46,120.00	1.14%
Resultados antes de imp. -Utilidad	209,947.00	5.18%
Impuesto a la Renta	-64,746.00	-1.60%
Resulatdo del ejercicio - utilidad	145,201.00	3.58%

INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.
20481988307

Estado de Ganancias y Pérdidas

(Valor Histórico al 31 de Dic. 2017)		%	VARIACIONES	
			%	S/
Ventas netas o Ing. por servicios	4,055,006.00	100.00%	0.00%	-
Costo de Ventas	-2,959,178.00	-72.98%	0.00%	-
Resultado bruto Utilidad	1,095,828.00	27.02%	0.00%	-
Gastos de ventas	-208,415.00	-5.14%	0.00%	-
Gastos de administración	-725,914.00	-17.90%	0.00%	-
Resultado de operación utilidad	161,499.00	3.98%	0.00%	-
Ingresos financieros	2,328.00	0.06%	0.00%	-
Otros ingresos gravados	46,120.00	1.14%	0.00%	-
Resultados antes de imp. -Utilidad	209,947.00	5.18%	0.00%	-
Impuesto a la Renta	-51,089.00	-1.26%	-0.34%	13,657.00
Resulatdo del ejercicio - utilidad	158,858.00	3.92%	-0.34%	13,657.00

COMENTARIO: El estado de resultados realizado según el análisis, muestra la disminución significativa de la utilidad del ejercicio en un 0.34% que corresponde a S/ 13,657.00 Soles, esto fue debido a los reparos tributarios obtenidos durante el desarrollo de la investigación.

Resumen del análisis en donde se estableció las contingencias derivadas de la incorrecta determinación y pago del IGV

En resumen, con el apoyo de la empresa en permitir el acceso a su documentación e información contable-tributaria para el estudio y análisis de la investigación, se logró desarrollar este objetivo, en el cual se pudo detectar todas las contingencias tributarias en las que incurrió la empresa durante todo el ejercicio 2017, las cuales afectan a la determinación y el pago del IGV. En donde se encontró documentos que no contaban con el medio de pago que es la bancarización exigida por la Sunat por operaciones mayores establecidas por ley, facturas por servicios realizados y que sobrepasan el límite y están afectos al depósito de la detracción, deducciones depositadas fuera del plazo establecidos para que los documentos sean considerados en las declaraciones, así mismo emisión de liquidaciones de compra a personas naturales con número de RUC, además incurrir en gastos que no corresponden al giro del negocio y no son considerados como tal. Lo que fue imprescindible para la empresa dichos hallazgos detectados, porque se generarán gastos tributarios en los cuales debe incurrir para poder corregir dichas contingencias tributarias, en donde según la tabla 13, se calculó un importe de S/ 17,910.00 Soles, que se debe pagar a favor del ente fiscalizador Sunat, dicho importe debe ser pagado al momento de realizar las rectificatorias pertinentes para poder considerar dicho importe, ya que si la Sunat lograra detectar y realice una fiscalización, dicho importe variaría dependiente a actitud que asuma la empresa ante dicha fiscalización.

Por otro lado, de acuerdo al análisis realizado al IGV, también afecta a los Estados Financieros, debido que dichas contingencias detectadas, son reparos que afectan al cálculo del impuesto a la renta, que también se realizó y se pudo determinar un Impuesto a la renta omitido ascendente a 3,092.00 que a comparación a lo que determino la empresa un saldo a favor por 10,565.00. Por consecuencia la utilidad neta de la empresa se ve afectada obteniendo una disminución de 0.34% que corresponde a S/ 13,657.00 Soles.

4.5. Desarrollo de la propuesta para la para la determinación y pago de IGV

Para la propuesta de la correcta determinación del IGV, nos enfocaremos en el desarrollo de controles en los documentos tributarios, que hace referencia a todos los comprobantes que sustentan una operación de venta o compra, el cual son el respaldo para acreditar el uso del IGV.

La empresa Inversiones de Fátima S.A.C. es emisor electrónico de comprobantes de pago (Facturas y Notas de Crédito), pero también emite de forma física comprobantes complementarios (Guías de Remisión Remitente y Guías de Remisión Transportista), los

cuales están contemplados en sus archivadores de venta, que son el respaldo documentario de sus operaciones de venta. Así mismo en sus operaciones de compra, también se contemplan documentos físicos y electrónicos, los cuales si bien es cierto cuenta con los medios para tenerlos un archivo adecuado, la empresa no lo realiza, por eso se planteará un control para el archivo de los documentos el cual ayudará a la empresa a tener toda la información de forma ordenada y archivada adecuadamente. Así mismo este control permite tener la información al día y de manera eficiente por si se presentare algún requerimiento de fiscalización emitido por la Sunat.

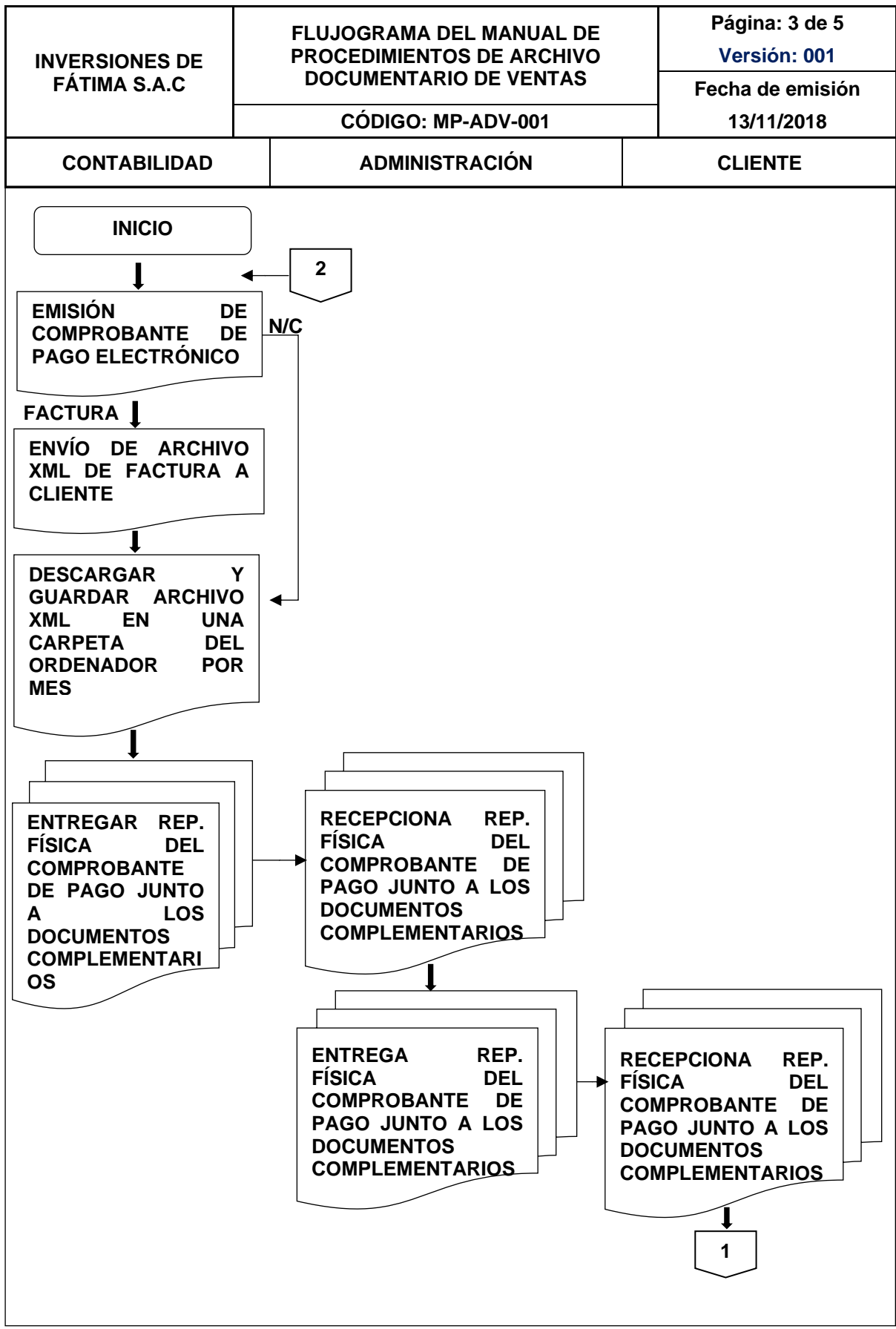
Ahora se planteará el procedimiento para archivar y guardar los documentos de compras y ventas que acrediten las operaciones de la empresa:

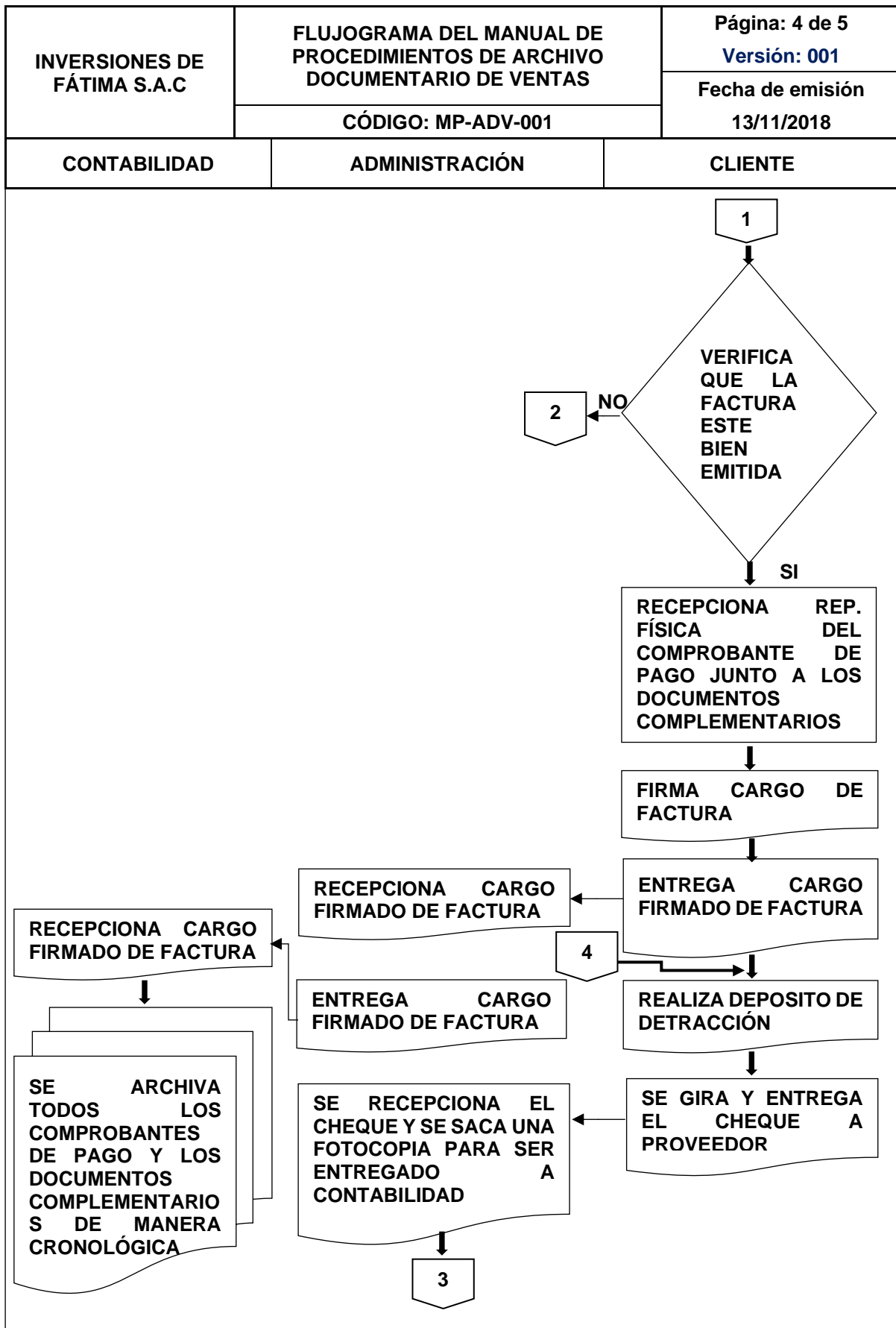
Primero se presenta el esquema para el archivo de los comprobantes de ventas.

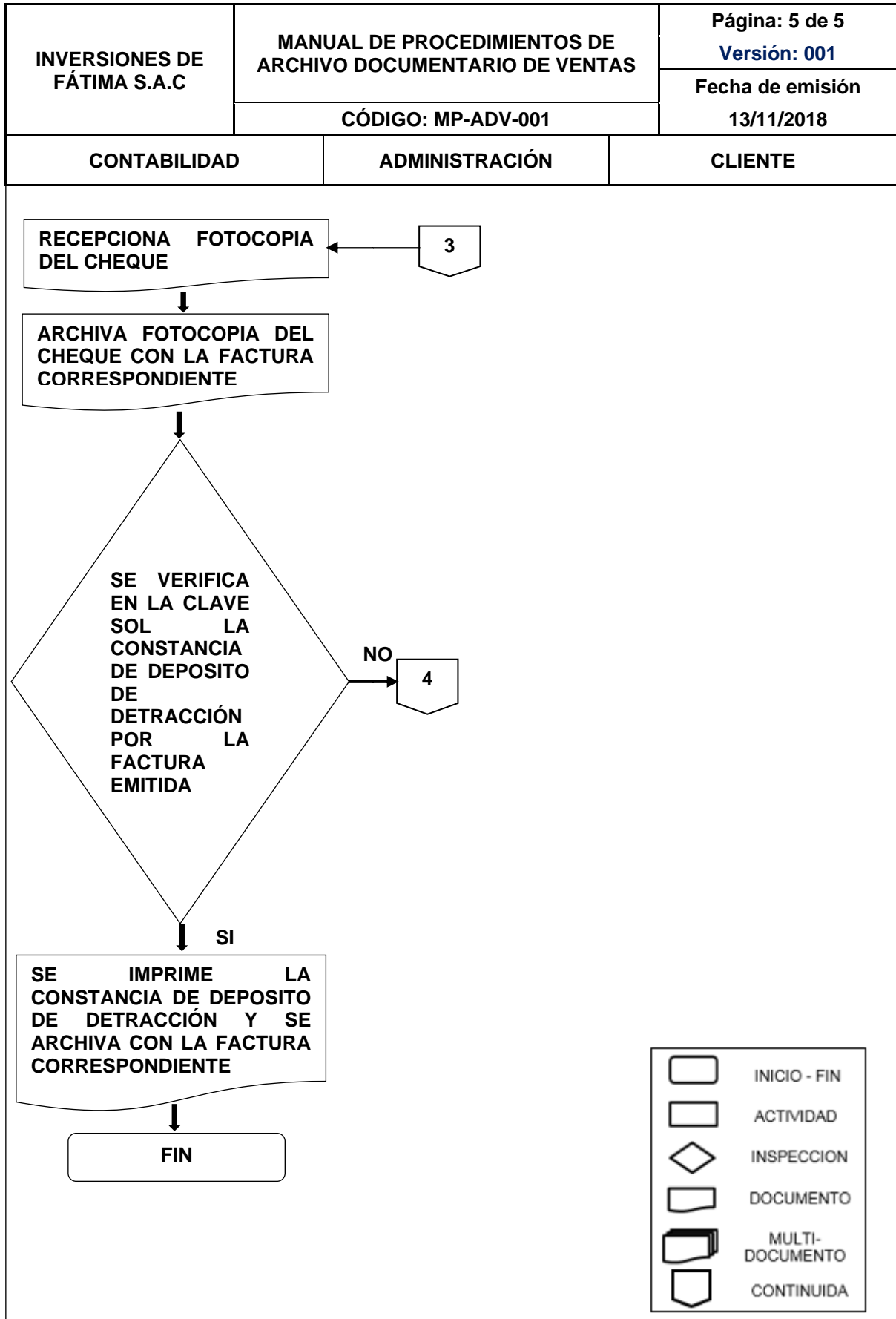
INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DE VENTAS		Página: 1 de 5 Versión: 001
	CÓDIGO: MP-ADV-001		Fecha de emisión 13/11/2018
	RESPONSABLE / CARGO	ACTIVIDAD (TAREA)	
	NUMERO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO/ MEDIO
Asistente CONTABLE	1	Emite Factura electrónica / Nota de crédito, según pesaje del ticket de balanza emitido por el cliente y las guías de remisión remitente y transportista.	Ticket de balanza, guías de remisión remitente y transportista, factura/nota de crédito.
Asistente CONTABLE	2	Envía la factura electrónica (Archivo XML) al cliente a través de la página de la Sunat.	Correo electrónico, archivo XML.
Asistente CONTABLE	3	Guarda archivos xml en un ordenador de manera cronológica y por mes.	Archivos xml de factura y Nota de credo electrónica.
Asistente CONTABLE	4	Entrega la representación física de la factura electrónica y documentos complementarios, a Administración para que este entregue al cliente y firme el cargo.	Factura electrónica representación física, ticket de balanza, guías de remisión remitente y transportista.
Asistente de ADMINISTRACIÓN	5	Recepciona y entrega al cliente los documentos.	Facturas electrónicas, ticket de balanza, guías de remisión remitente y transportista.
Cliente	6	Recepciona, verifica y firma el cargo	Representación física de factura electrónica firmada.

INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DE VENTAS		Página: 2 de 5
	CÓDIGO: MP-ADV-001		Versión: 001
RESPONSABLE / CARGO	ACTIVIDAD (TAREA)		Fecha de emisión
	NUMERO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO/ MEDIO
Asistente de ADMINISTRACIÓN	7	Entrega la representación física de la factura electrónica firmada por el cliente al área contabilidad.	Representación física de factura electrónica firmada.
Asistente CONTABLE	8	Recepciona la representación física de la factura electrónica firmada por el cliente al área contabilidad, para ser archivada de manera cronológica junto a los documentos complementarios.	Facturas electrónicas representación física firmada, ticket de balanza, guías de remisión remitente y transportista.
Cliente	9	Genera el cheque y entrega a Administración	Cheque girado
Asistente de ADMINISTRACIÓN	10	Recepciona el cheque girado	Cheque girado
Asistente de ADMINISTRACIÓN	11	Genera una fotocopia del cheque girado y entrega a contabilidad	Fotocopia del Cheque girado
Asistente CONTABLE	12	Recepciona fotocopia del cheque girado	Fotocopia del Cheque girado
Asistente CONTABLE	13	Archiva fotocopia del cheque girado junto al documento al cual corresponde.	Fotocopia del Cheque girado
Asistente CONTABLE	14	Revisa en la clave sol constancia de detracción, para ser impresa y archivada	Página Sunat
Asistente CONTABLE	15	Imprime la constancia de detracción y se archiva junto al documento al cual corresponde.	Constancia de depósito de Detracción

Ahora se presenta un flujograma para la representación de todo el proceso del archivo de los documentos de ventas, el cual ayudará a tener un control mejor para la empresa el cual le ayudará a tener la información organizada y suficiente como debería de ser un archivo de ventas.







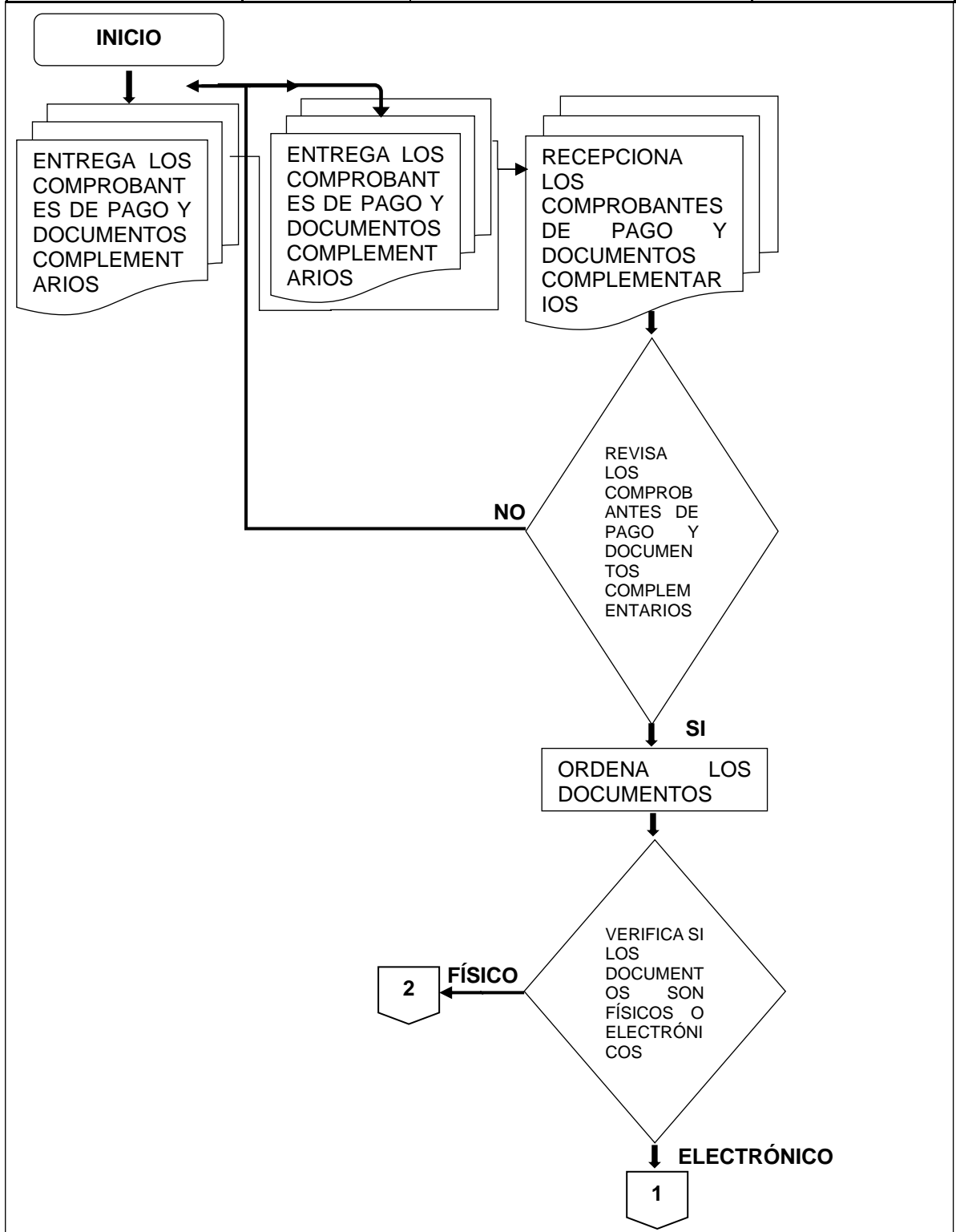
Ahora se presenta el esquema para el archivo de los comprobantes de compras.

INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DE COMPRAS		Página: 1 de 5
	CÓDIGO: MP-ADC-001		Versión: 001
RESPONSABLE / CARGO	ACTIVIDAD (TAREA)		DOCUMENTO/ MEDIO
	NUMERO	DESCRIPCIÓN	
JEFE DE ALMACÉN	1	Recepciona y entrega los documentos por las compras realizadas al área de contabilidad.	Órdenes de compra firmada, facturas físicas o electrónicas, tickets facturas físicas, notas de crédito físicas o electrónicas, guías de remisión remitente física y/o transportista físicas y liquidaciones de compra.
GERENTE	2	Entrega los documentos por las compras realizadas al área de contabilidad.	Órdenes de compra firmada, facturas físicas o electrónicas, tickets facturas físicas, notas de crédito físicas o electrónicas, guías de remisión remitente física y/o transportista físicas y liquidaciones de compra.
Asistente CONTABLE	3	Recepción y verificación de los documentos entregados por el gerente, jefe de almacén, y cualquier colaborador que haya realiza alguna compra.	Órdenes de compra firmada, facturas físicas o electrónicas, tickets facturas físicas, notas de crédito físicas o electrónicas, guías de remisión remitente física y/o transportista física, liquidaciones de compra.
Asistente CONTABLE	4	Revisa los comprobantes de pago si son físicos o electrónicos para descargar los archivos xml de la página de los proveedores o de la Sunat, en el caso de los comprobantes electrónicos.	Archivo XML, archivo CDR y PDF.
Asistente CONTABLE	5	Registra en el sistema contable los documentos recepcionados.	Facturas físicas y electrónicas, tickets facturas físicas, notas de crédito físicas y electrónicas, liquidaciones de compra, notas de débito físicas y electrónicas y comprobantes emitidos por los bancos.

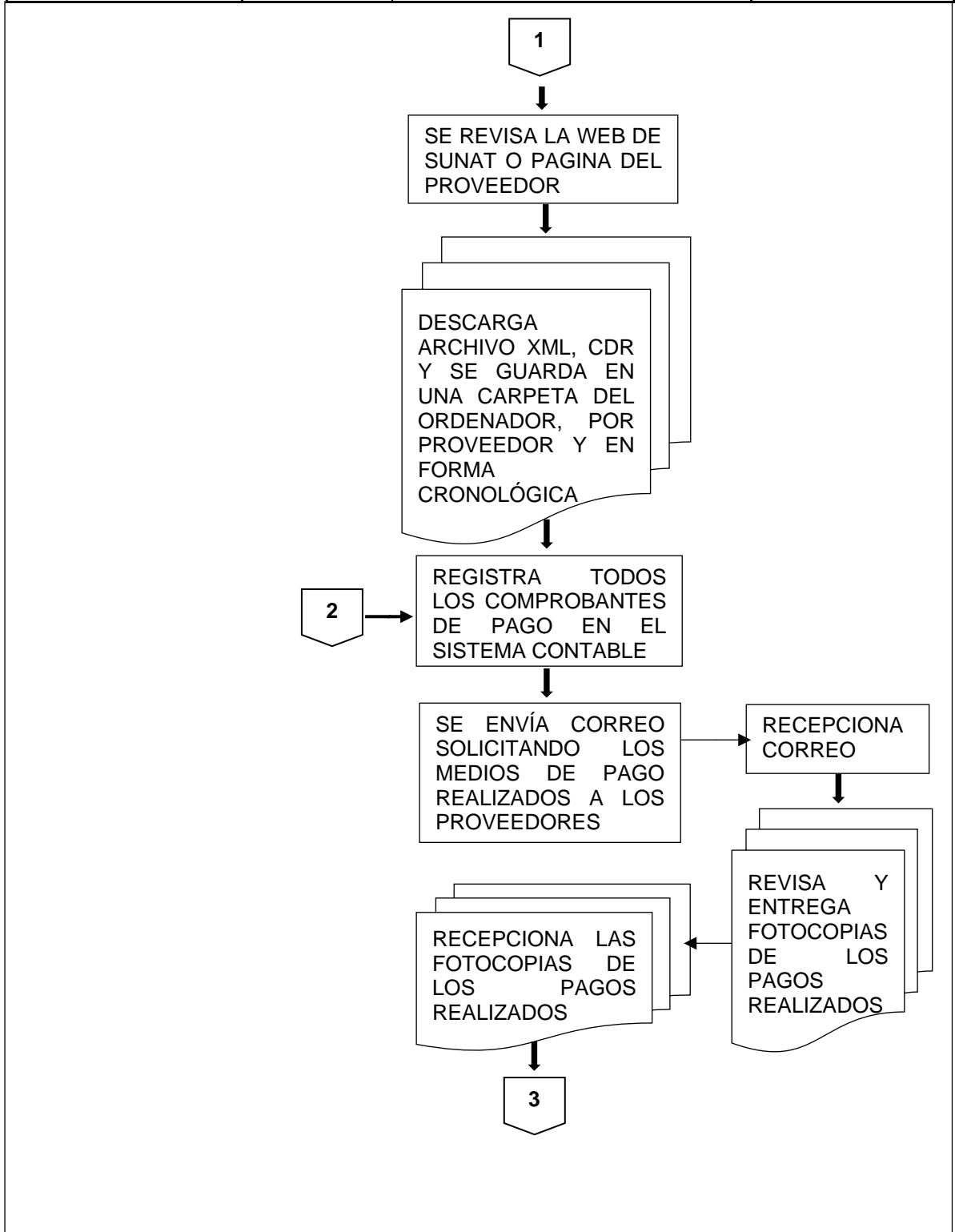
INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DE COMPRAS		Página: 2 de 5
	CÓDIGO: MP-ADC-001		Versión: 001
RESPONSABLE / CARGO	ACTIVIDAD (TAREA)		Fecha de emisión
	NUMERO	DESCRIPCIÓN	13/11/2018
Asistente CONTABLE	6	Solicitar los documentos de los pagos realizados al área de Administración	Correo electrónico.
Asistente de ADMINISTRACIÓN	7	Entrega los documentos de los pagos realizados.	Voucher de depósito en efectivo, cheque no negociables girados, voucher de transferencias realizadas y recibo de egreso de caja.
Asistente CONTABLE	8	Recepción y archiva los documentos de los pagos realizados en los comprobantes que corresponden.	Voucher de depósito en efectivo, cheque no negociables girados, voucher de transferencias realizadas y recibo de egreso de caja.
Asistente CONTABLE	9	Se realiza una revisión de todos los documentos y se ordena de manera cronológica para que sean archivados según de acuerdo a la estructura de la empresa.	Órdenes de compra firmadas, comprobante de pago, guías de remisión remitente físicas y/o transportista y el voucher del pago.

Ahora se presenta el flujograma del manual de procedimientos para la representación de todo el proceso del archivo de los documentos de ventas.

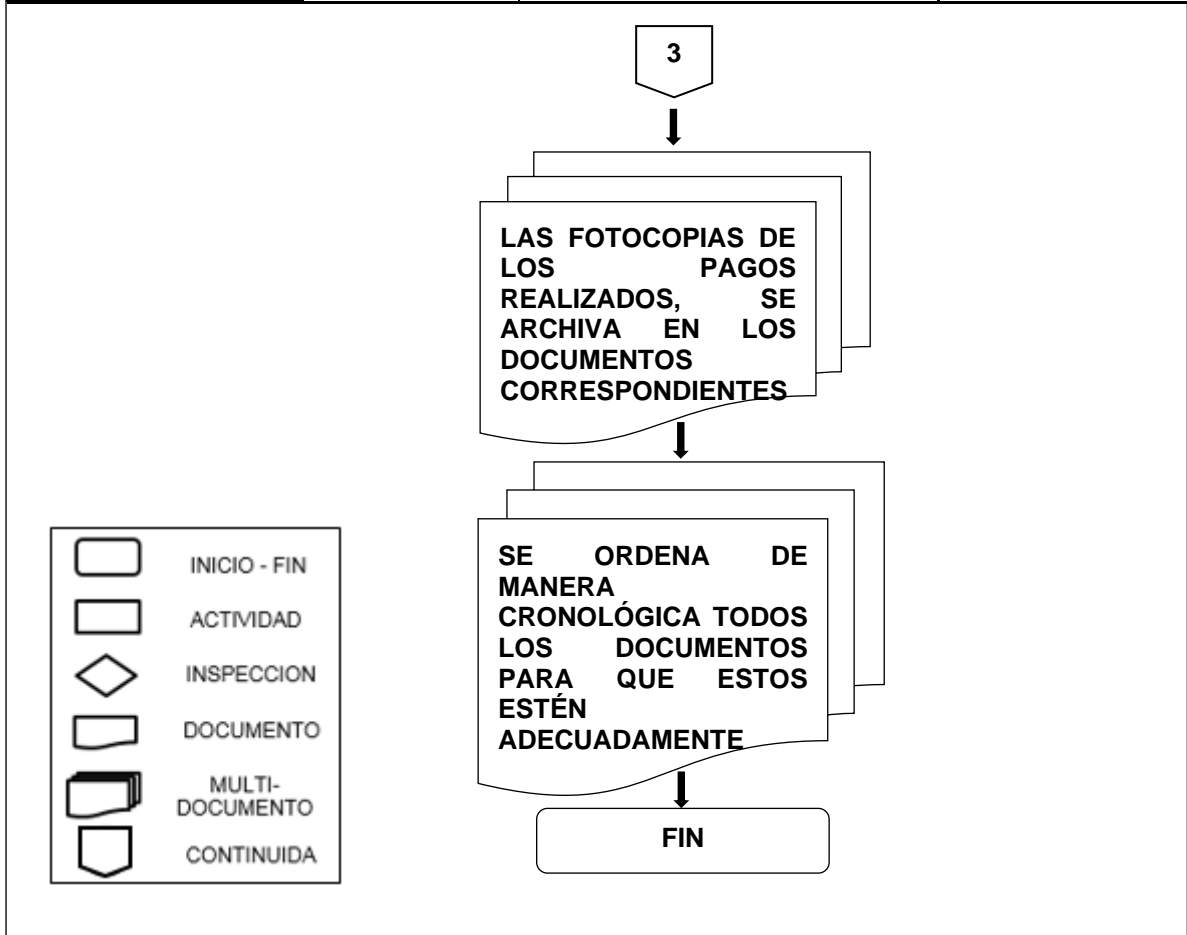
INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	FLUJOGRAMA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DE COMPRAS		Página: 3 de 5 Versión: 001
	CÓDIGO: MP-ADC-001		Fecha de emisión 13/11/2018
JEFE DE ALMACÉN	GERENTE	CONTABILIDAD	ADMINISTRACIÓN



INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	FLUJOGRAMA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DE COMPRAS		Página: 4 de 5 Versión: 001
	CÓDIGO: MP-ADC-001		Fecha de emisión 13/11/2018
JEFE DE ALMACÉN	GERENTE	CONTABILIDAD	ADMINISTRACIÓN



INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	FLUJOGRAMA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DOCUMENTARIO DE COMPRAS		Página: 5 de 5 Versión: 001
	CÓDIGO: MP-ADC-001		Fecha de emisión 13/11/2018
JEFE DE ALMACÉN	GERENTE	CONTABILIDAD	ADMINISTRACIÓN

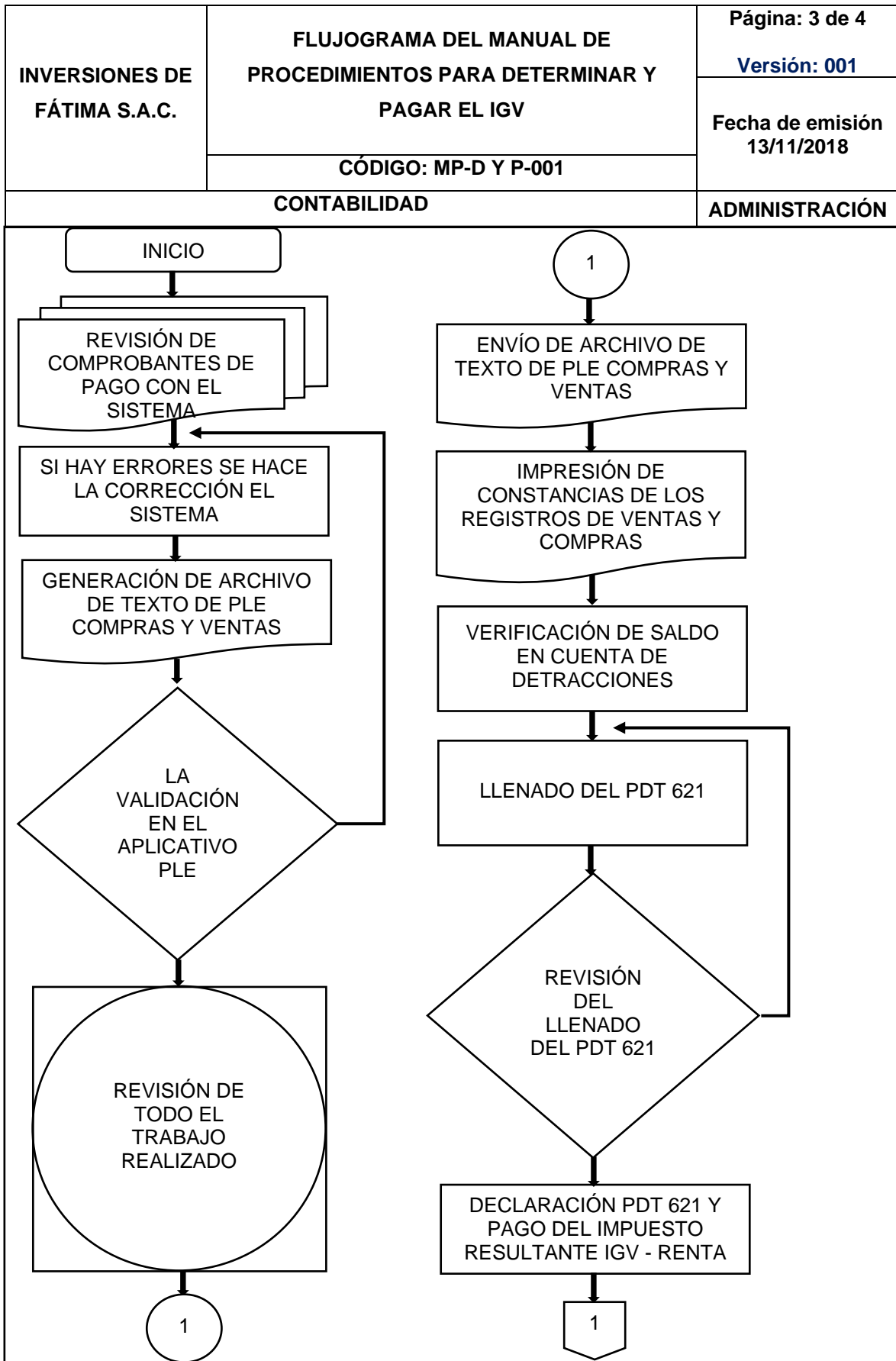


De acuerdo a esta propuesta que se establecerá un manual de procedimientos para poder así tener un control adecuado en el archivo de documentos tributarios logrando constituir estándares de mejora continua para la revisión de forma ordenada y sistematizada de los documentos que utiliza la empresa para sustentar sus compras y ventas, así mismo de los documentos complementarios que enriquecen toda la información, además se puede identificar cada procedimiento ya establecidos con sus respectivos responsables, lo cual ayudará a identificar los diferentes puntos críticos que se den en su aplicación. Entonces se puede decir que es una manera de mejorar los procesos de la empresa, ya que el control del archivo documentario es uno de los puntos más importantes de la contabilidad, lo cual genera beneficio a la empresa y enriquecimiento de su información tributaria teniendo al día sus documentos adecuadamente ordenados.

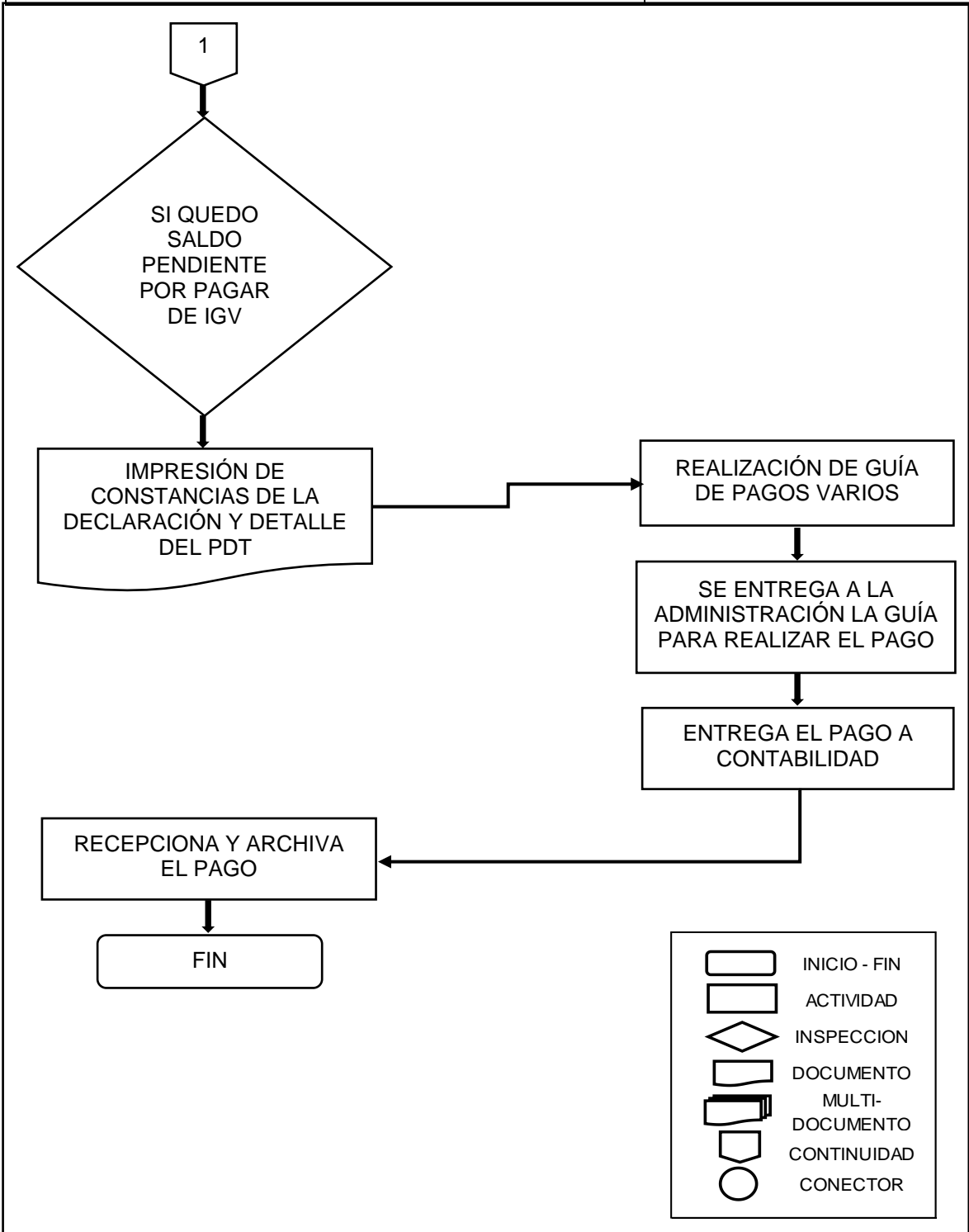
Ahora se planteará un el modelo del manual de procedimiento que se debe realizar al momento de realizar la determinación y el pago del IGV en la declaración jurada mensual, y así poder evitar incurrir en las contingencias mencionadas en el desarrollo de la investigación.

INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR Y PAGAR EL IGV		Página: 1 de 4
	CÓDIGO: MP-D Y P-001		Versión: 001
RESPONSABLE / CARGO	ACTIVIDAD (TAREA)		DOCUMENTO/ MEDIO
	NUMERO	DESCRIPCIÓN	
Asistente CONTABLE	1	Revisión de los comprobantes físicos uno por uno con el detalle registrado con el sistema contable.	Comprobantes de pago / Archivadores, hoja impresa con el detalle registrado en el sistema contable
Asistente CONTABLE	2	Se realiza la corrección en el sistema de los errores encontrados en la revisión realizada.	Sistema contable
Asistente CONTABLE	3	Realiza la validación de los registros contable con el aplicativo de Sunat PLE – Programa de Libros Electrónicos.	Archivo de texto, sistema contable / PLE – Programa de Libro Electrónico
Asistente CONTABLE	4	Si hay errores se hace la corrección correspondiente, hasta que toda la información se conforme	Sistema Contable
Contador General	5	Realiza una revisan de todo el trabajo realizado por el asistente contable y da a aprobación para el envío y declaración de la información contable.	Reportes revisados / sistema contable
Asistente CONTABLE	6	Se realiza el envío de los libros electrónicos de ventas y compras	Archivo de texto, sistema contable / PLE – Programa de Libro Electrónico
Asistente CONTABLE	7	Se imprime las constancias de los libros electrónicos enviados.	Constancia de libros electrónicos de compras y ventas
Asistente CONTABLE	8	Revisa la cuenta de detracciones, para verificar si hay saldo disponible para el pago determinado del IGV.	Página Banco de la Nación

INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR Y PAGAR EL IGV		Página: 2 de 4
			Versión: 001
CÓDIGO: MP-D Y P-001			Fecha de emisión 13/11/2018
RESPONSABLE / CARGO	ACTIVIDAD (TAREA)		DOCUMENTO/ MEDIO
	NUMERO	DESCRIPCIÓN	
Contador General	9	Si hay saldo disponible de manera total o parcial en la cuenta para pagar el IGV, se agrega en el PDT dicho importe.	PDT – Programa de Declaración Telemática
Asistente CONTABLE	10	Con las constancias de los libros electrónicos enviados y el detalle del PDT 621 IGV-Renta mensual del periodo anterior, se pasa hacer el llenado del PDT del periodo a declarar.	Constancias del PLE y detalle de la declaración del periodo anterior, PDT – Programa de Declaración Telemática
Asistente CONTABLE	11	Revisa el PDT llenado y da el visto bueno para la declaración jurada.	PDT – Programa de Declaración Telemática
Asistente CONTABLE	12	Realiza la declaración y pago del IGV	PDT – Programa de Declaración Telemática , Página de Sunat
Asistente CONTABLE	13	Se imprime la constancia de la declaración y el detalle del PDT para ser archivado	Constancia del PDT declarado
Asistente CONTABLE	14	Según el detalle de la declaración si hay saldo pendiente por pagar se realiza la guía de pagos varios para pagar la deuda pendiente	Constancia del PDT declarado, guía de pagos varios Sunat
Asistente CONTABLE	15	Realiza la entrega de la guía de pagos con el detalle pendiente para realizar pago del IGV	Guía de pagos varios
Administración	16	Realiza el pago el del IGV y entrega el pago a contabilidad	Voucher de pago
Asistente CONTABLE	17	Recepcionar y archivar el voucher del pago que estuvo pendiente por pagar	Voucher de pago



INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C.	FLUJOGRAMA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR Y PAGAR EL IGV	Página: 4 de 4 Versión: 001
	CÓDIGO: MP-D Y P-001	Fecha de emisión 13/11/2018
CONTABILIDAD		ADMINISTRACIÓN



Resumen de la propuesta para la correcta determinación y pago de IGV

En resumen, se tocó algunos puntos importantes en su desarrollo, se consideró el más importante, el control de archivo documentario y sustentatorio de todas las operaciones que realiza la empresa, ya que si se cuenta con un orden y la suficiencia en la documentación se puede corroborar la fehaciencia de las mismas, siendo esencial para poder defenderse ante futuras fiscalizaciones emitidas por la Sunat y así mismo evitar reparos incensarios del IGV. Así mismo se consideró que antes de poder realizar la declaración del Igv se debe de realizar una revisión general y detalla de todas las operaciones del periodo a declarar, debido que como la empresa maneja un sistema y muchas veces por error humano se puede incurrir en contingencias al momento del registro, y otras veces por el desconocimiento mismo se incurre en dichos errores, es por ello que se consideró que el personal más calificado debe realizar dicha actividad y dar el visto bueno previniendo contingencias tributarias futuras.

CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN

Según los resultados obtenidos en el capítulo anterior se valida la hipótesis planteada que fue, lograr determinar los errores en la determinación del IGV y las posibles contingencias tributarias en la empresa Inversiones de Fátima S.A.C., tales como errores en registros, facturas con enmendaduras, facturas sin bancarización y una incorrecta determinación del impuesto, lo que conlleva a reparos tributarios que son observados por la SUNAT, por el cual se emite resoluciones de multas que generan sobre costos en una fiscalización tributaria de IGV. Así mismo, se planteó procedimientos de análisis de información, verificación de documentos y planteamiento de políticas de mejora en los procesos, que ayudaran a mejorar la determinación y el pago del IGV.

Al describir el proceso de determinación y pago del IGV en la empresa Inversiones de Fátima SAC, se pudo determinar que al momento de declarar y pagar el IGV, no hay un adecuado control que cuente con un sistema revisión de los requisitos formales y sustanciales en los comprobantes de pago registrados; si no que simplemente son registrados y declarados antes la Sunat, tomándose como una manera sencilla de llevar el control de los pagos de sus impuestos. Siendo así, que de acuerdo a Giribaldi (2011), si bien el IGV es un impuesto cuya capacidad contributiva recae en los consumidores finales de bienes y servicios, por lo que mediante el mecanismo del crédito fiscal este impuesto no debería tener mayor impacto en las empresas, sin embargo, ello no es tan cierto, puesto que existen requisitos sustanciales y formales cuya inobservancia ocasiona que las empresas no puedan ejercer el derecho al crédito fiscal y terminen soportando económicamente la carga del IGV. (p.5). Este resultado se compara con Gutiérrez (2015), en donde se resalta que primero se debe establecer el proceso que realiza la empresa en la determinación del impuesto inmediato, así poder realizar una correcta declaración jurada.

Al analizar la documentación de las operaciones de compras y ventas, y los errores en la determinación y pago del IGV, se logró identificar los puntos críticos de afectan a la empresa siendo, la recepción de comprobantes de pago en los registros de compra que no cumplen los Requisitos formales establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago, Comprobantes de pago, , Comprobantes de pago que no cumplen con los Requisitos de la Ley de la Bancarización, Comprobantes de pago que no cumplen con el sistema de Detracciones – SPOT, Emisión de liquidaciones de compra a personas naturales con RUC (Registro Único del Contribuyente) y Compra de gastos no correspondientes al giro del negocio. De acuerdo a Villazana & Arias (2014), A fin de verificar los requisitos formales que deben cumplir los comprobantes de pago para sustentar el crédito fiscal del IGV, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los incisos a) y b) del artículo 19 del TUO de la Ley del IGV, el artículo 1 de la Ley N° 29215 y el precedente vinculante establecido mediante la RTF N° 01580-5-2009. (p.218), así mismo, Villanueva (2011), Los pagos que se efectúen sin utilizar

Medios de Pago no darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros y otros beneficios tributarios., Entre otros. Este resultado se contrasta Maslucan (2015), En donde hace mención que el al realizar un análisis de la documentación de todas las operaciones de la empresa, esta pude definir los errores que afectan a la misma.

Al establecer las contingencias derivadas de la incorrecta determinación y pago del IGV, se pudo determinar que el importe de los comprobantes de pago que no cumplen con los Requisitos de la Ley de la Bancarización asciende a S/ 20,000.00 Soles (Tabla 4), Comprobantes de pago que no cumplen con el sistema de Deduciones – SPOT asciende a S/34,695.00 Soles (Tabla 5), Emisión de liquidaciones de compra a personas naturales con RUC (Registro Único del Contribuyente) el importe es de S/ 3,356.45 Soles (Tabla 3), la compra de gastos no correspondientes al giro del negocio por un total de S/ 5,071.60 Soles (Tabla 7), de igual forma, errores al momento de realizar el registro el total asciende a S/32,720.00 Soles (Tabla 8) y los depósitos de deducción fuera de plazo con un total de S/9,182.08 Soles (Tabla 6). De acuerdo a Bahamonde (2012), el término contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias. Constatando con Escobedo y Núñez (2016), que las contingencias tributarias repercuten en la economía de la empresa por lo cual, se trata de evitar y mejorando constantemente, el orden, secuencia y procesos a la información tributaria de la Entidad.

Al desarrollar una propuesta para la correcta determinación y pago de IGV en la empresa Inversiones de Fátima SAC, se logró desarrollar controles que ayudan a la correcta determinación y pago del IGV, evitando así cometer errores y por ende incurrir en alguna contingencia tributaria, que generen reparos en el IGV al momento de declarar y pagar el impuesto. De acuerdo a Sunat (2018), los contribuyentes, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período. Este resultado se contrasta con Escobedo y Núñez (2016), en donde se plantean un plan tributario que consta de controles para poder evitar incurrir en contingencias tributarias que conlleven a una incorrecta determinación y pago del IGV.

CONCLUSIONES

- Se determinó los errores en la determinación del IGV que son: la recepción de comprobantes de pago en los registros de compra que no cumplen los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago, comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos de la Ley de la Bancarización, comprobantes de pago que no cumplen con el sistema de Deduciones – SPOT, emisión de liquidaciones de compra a personas naturales con Nro de RUC, errores en el registro contable y compra de gastos no correspondientes al giro del negocio, en los cuales se comprueba las contingencias generadas por la empresa, lo que les conlleva a posibles reparos del IGV.
- Se determinó que el método que utiliza la empresa no es el más adecuado a practicar para determinar y pagar el IGV, debido a la sencillez y e ineficiente de la revisión y atención que se le da a la documentación contable-tributaria.
- Se analizó y se estableció las contingencias tributarias generadas por la empresa como comprobantes de pago que no cuentan con el depósito de la deducción y con enmendadura por un valor de S/ 29,402.54 Soles que es el 0.84% del total de la compra declarada y es la contingencia con mayor incidencia que tiene la empresa, así mismo se detectó errores en el registro contable de una nota de crédito en dólares registrada en soles, ascendiendo a un valor de S/ 19,254.24 Soles que representa el 0.55% de la compra declarada, también un comprobante sin el medio de pago de la bancarización por le importe de S/ 16,949.15 Soles que asciende al 0.49% del total de la compra declarada y además, liquidaciones de compra emitidas a personas con RUC, depósito de deducciones fuera de plazo y gastos que no corresponden al giro del negocio por un total de S/ 14,923.83 Soles que es el 0.43 % del total de la compra declarada.
- Se determinó que las contingencias tributarias detectadas en el análisis del IGV, afectan significativamente en el cálculo del impuesto a la renta anual, debido que las que estas son reparadas y se adicionan a la utilidad contable para poder determinar una nueva renta neta imponible, el cual es la nueva base para el cálculo del impuesto a la renta. En donde se puede obtener un tributo omitido por S/ 3,092.00 Soles.
- Se planteó una propuesta que mejorará la determinación y pago del IGV evitando incurrir en posibles contingencias tributarias que conllevan a reparos del IGV, así mismo en multas e intereses; además permitirá tener un adecuado registro de la información contable, para que esta sea suficiente y eficiente para el sustento de sus operaciones.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda aplicar la propuesta realizada para poder mejorar los procesos de archivo, registro y revisión de los documentos y registros contables, así mismo que la información sea fiel y suficiente para poder sustentar sus operaciones de compras y ventas.
- Implementar un plan tributario, para la determinación y pago del IGV, ya que es el impuesto que conlleva la mayor carga tributaria de todas sus operaciones, dentro del marco normativo de la ley tributaria vigente.
- Implementar políticas del manejo de la información contable-tributaria, para mejorar el proceso de determinación y pago del IGV, así mismo disminuir el riesgo de incurrir en contingencias tributarias.
- Realizar auditorías tributarias preventivas para analizar los periodos anteriores, así poder conocer y buscar estrategias tributarias de prevención dentro de la aceptación de la Ley, buscando reducir las contingencias tributarias.
- Establecer programas de capacitación en temas tributarios para el área de Contabilidad, así poder enriquecer más los conocimientos contables y tributarios, ayudando a mejorar y estar al día en todos los cambios que se vayan dando de la legislación vigente.

REFERENCIAS

- Abanto, M. (2009). Criterios vinculados con el Sistema de Deduciones sobre el IGV. Lima: GACETA JURÍDICA S.A. y Editorial El Búho E.I.R.L.
- Albi, E. (1987). Tratamiento de las contingencias fiscales en el informe de auditoría. *Revista Española de financiación y contabilidad*, 1995-2003.
- Bahamonde, M. (29 de Enero de 2012). *Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una Declaración Jurada Rectificatoria*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/merybahamonde/2012/01/29/analisis-de-las-contingencias-tributarias-generadas-por-la-presentacion-de-una-declaracion-jurada-rectificatoria/>
- Blas, J., & Condormango, J. (2016). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales s.a., Distrito de Trujillo, año 2016-2017*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Carrión, K., & Villarreal, R. (2017). *Importancia del Control Interno para la determinación del IGV (Caso empresa J. Ingenieros SAC, Crabayllo - 2011)*.
- Cortés, E. (9 de Enero de 2019). Sage. Obtenido de Sage: <https://www.sage.com/es-es/blog/nueve-cosas-que-revisar-antes-de-presentar-la-liquidacion-de-iva-y-el-resumen-anual/>
- Delgado, C. (2003). El Impuesto General a las Ventas - Tratamiento del Crédito fiscal. En *Crédito Fiscal: Requisitos Formales y Operaciones No Reales* (págs. 271-291). Lima.
- Escobedo, M., & Núñez, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016*.
- Giribaldi, G. (2011). *Principales Reparos en el IGV*. Lima: GACETA JURÍDICA S.A., Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Giribaldi, G. (2011). Principales reparos en el IGV. IIMA: GACETA JURÍDICA S.A. Y El Búho E.I.R.L.
- Gómez, A., & Castillo, J. (2009). Principales problemas relacionados con los comprobantes de pago y guías de remisión. Lima: Editorial EL Búho E.I.R.L. y GACETA JURÍDICA S.A.
- Gutiérrez, J. (2015). *Lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el impuesto al valor agregado en la empresa Industria Venezolana de Memorias Tecnológicas, C.A.*
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación (Quinta ed.)*. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

- Lavignolle, J. (2016). *El IVA y las Pymes: Problemas financieros y medidas que buscan atenuar el impacto, ¿alcanza?* Obtenido de Facultad de Ciencias Economicas - Universidad de Palermo: <https://www.palermo.edu/economicas/noticias/iva-pyme.html>
- Luján, L. (2008). Reparos frecuentes efectuados por la sunat en igv y el impuesto a la renta. En L. F. Alburqueque, & G. J. S.A. (Ed.), *Manual operativo del contador n° 9: reparos frecuentes efectuados por la sunat en igv y el impuesto a la renta* (9 ed.). Lima: El Buho E.I.R.L.
- Luque, J. (2003). *El impuesto general a las ventas - tratamiento del credito fiscal*. Lima.
- Maslucan, K. (2015). *Implementacion del plan estrategico tributario como instrumento para prevenir contingencias tributarias durante el ejercicio fiscal 2015 de la empresa Molinorte S.A.C.* Trujillo.
- Morales, J., & Matos, A. (2010). *Fiscalización Tributaria - Sustente de Operaciones*. Lima: Ediciones Caballero Bustamante S.A.C., Editorial Tinco S.A.
- Real Academia Española. (5 de 12 de 2018). *Diccionario*. Obtenido de <http://dej.rae.es/#/entry-id/E76310>
- Risso, C. (2003). *El credito fiscal en el impuesto general a las ventas peruano*. Lima.
- Rubio, L. (2014). *Manual de Estadística*. Trujillo: Universidad Privada del Norte.
- Sunat. (18 de 12 de 2018). *Concepto de Comprobante de Pago*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- SUNAT. (18 de 12 de 2018). *Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>
- Villanueva, C. (Junio de 2011). Tratamiento Tributario de la Bancarización. *Actualidad Empresarial*, 14-16.
- Villazana, S., & Arias, P. (2014). Reparos frecuentes en el IGV y en el IR. Lima, Lima, Perú: GACETA JURÍDICA S.A. y Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Ynfante, R. (18 de Febrero de 2009). *Diccionario de términos tributarios*. Obtenido de DICCIONARIO DE TÉRMINOS TRIBUTARIOS: <https://www.gestiopolis.com/diccionario-de-terminos-tributarios/>

ANEXOS

- Anexo 01: Ficha de revisión.
- Anexo 02: Cuestionario – Gerente General.
- Anexo 03: Cuestionario – Contador General.
- Anexo 04: Ficha RUC.
- Anexo 05: Cronograma de obligaciones mensuales Sunat – Ejercicio 2017.

Anexo 01: Ficha de revisión

FICHA DE REVISIÓN

Razón social: *Inversiones de Fatima S.A.C.*
 Ruc: *20481988307*
 Principal actividad de la empresa: *Transporte de carga y Venta de madera.*

FICHA DE REVISIÓN			
N°	DETALLE	CANT.	OBSERVACIONES
1	N° comprobantes de pago sin bancarización	01	Al realizar la revisión de los documentos se detectó una factura sin su voucher de pago, solo con una nota de cancelado, el cual se hizo la consulta al encargado del area y no dio respuesta alguna.
2	N° comprobantes de pago sin deducción	11	*Se detectó 06 comprobantes de pago sin el depósito de deducción * De los 11,05 comprobantes tienen deducción, pero fueron depositados fuera del plazo establecido para ser conciliados en el periodo de su emisión
3	N° comprobantes de pago con errores	01	Dicho comprobante de pago estaba transcrito.
4	N° de liquidaciones de compra a personas con RUC	01	Se encontró una liquidación de compra de la cual se validó con la consulta ruc y efectivamente dicho proveedor contaba con n° de ruc.
5	N° de comprobantes de pago mal registrados	01	Se detectó una nota de crédito en moneda Dolares, que fue registrada como factura y son tipo de moneda Soles.
6	N° comprobantes de pago que no corresponden al giro del negocio	02	Se logró identificar 02 comprobantes de pago que fueron ingresados por el gerente de sus gastos personales, los cuales fueron un viaje que realizó con su familia y la compra de un ferreo valorado por un importe mayor a los 1,000.00 soles.

Anexo 02: Entrevista Nº 1: Gerente General

CUESTIONARIO (1)

I. DATOS DE LA EMPRESA:

Ruc: 20481988307

Razón social: INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.

Principal actividad de la empresa: Servicio de transporte, compra y venta de madera.

II. PERSONA QUE PROPORCIONA LOS DATOS:

Nombre y Apellidos: Jeiner Aguilera Rodríguez

Cargo: Gerente General

Telef.:

E-mail: inversionesdefatima@hotmail.com

III. Al respecto, se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva darnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia, para nuestra investigación que se viene llevando a cabo en su distinguida empresa.

a. ¿Cuál es su opinión en relación a la situación contable – tributaria de la empresa?

Nos encontramos en una situación de falta de información y conocimiento tributario, por cambios en las obligaciones.

b. ¿Qué concepto tiene usted sobre la gestión contable y tributaria y su influencia en la toma de decisiones?

Es una función imprescindible en una empresa, en donde podamos utilizar la información correcta e influya en una buena toma de decisiones.

c. ¿Cuál es su principal inquietud en relación al escenario tributario actual de su empresa?

Mi inquietud es estar actualizado en la información. Por un lado hay empresas que son mis proveedores que no me brindan, tampoco me ayudan a

d. ¿En qué medida espera que un Planeamiento Tributario facilite a la toma de decisiones?

En la medida que se puede obtener una planificación, donde se puede reducir gastos tributarios habituales y de esta manera alcanzar metas y objetivos establecidos.

e. ¿Cada cuánto tiempo requiere usted información Tributaria actualizada?

Cada mes para declarar de una manera
correcta

f. ¿Considera usted importante para la gestión de su empresa conocer el entorno tributario actual de la misma? ¿Por qué?

Sí, ya que para poder hacer gestión de una manera correcta
es imprescindible conocer las leyes, obligaciones que rigen en el entorno
para tomar acciones correctas.

g. ¿Considera usted que la implementación de un adecuado planeamiento tributario tendría una incidencia positiva en la empresa?

Sí.

INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C.
JEINER AGUILERA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

Anexo 03: Entrevista N° 2: Al Contador General

CUESTIONARIO (2)

I. DATOS DE LA EMPRESA:

Ruc: 20481988307

Razón social: INVERSIONES DE FATIMA S.A.C

Principal actividad de la empresa: Servicio de transporte, compra y venta de madera

II. PERSONA QUE PROPORCIONA LOS DATOS:

Nombre y Apellidos: Jorge Luis Campos Espejo

Cargo: Contador General

E-mail: camesjo@hotmail.com

III. Al respecto, se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva darnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia para nuestra investigación que se viene llevando a cabo en su representada.

1. ¿Cuál es bajo su perspectiva la situación contable – tributaria actual de la empresa?
Debido que fue poco asumi el cargo, no es muy estable porque en el periodo 2016 la empresa paso por una fiscalización, teniendo como resultado algunos reparos y multas.
2. ¿La empresa tiene implementado algún Sistema Contable?
Recientemente estoy incorporando un sistema, para poder llevar un mejor control en los documentos contables de la empresa.
3. ¿Cada cuánto tiempo emite usted informes o reportes tributarios a la gerencia?
No se emite ningún informe debido a que la contabilidad este en el sistema.
4. ¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria? ¿Por qué?
El IGV; porque, debido a que la empresa mezcla el servicio con lo comercial que es la madera, no podemos obtener facturas por dicha compra lo cual se emite liq. de compra y es asumido por la empresa, asimismo el servicio siempre el impuesto es alto.
5. ¿Qué estrategias tributarias aplica para poder sobrellevar el impuesto con mayor carga tributaria?
Unicamente se trata de culturizar a los colaboradores y a la gerencia para que cada gasto que realiza corresp. ondierte a la empresa pidon factura, y poder utilizar el credito fiscal.

6. ¿Se capacita en materia tributaria al personal del área de contabilidad de la empresa encargado del registro y clasificación de los gastos?

Actualmente no hay un control y no se realizan capacitaciones al auxiliar contable.

7. ¿Cuenta la empresa con algún tipo de Asesoría Tributaria interna o externa?

Por el momento no.

8. ¿Cuenta con algún plan tributario para la determinación del IGV?

Todavía, se está por establecer.

9. ¿Cuántas personas están encargadas del área de Contabilidad?

Por mi persona y un asistente.


C.P.C. Jorge Campos Espejo
MOL N° 4523

Anexo 04: Ficha ruc

FICHA RUC : 20481988307 INVERSIONES DE FATIMA S.A.C.
Número de Transacción : 40449765
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: INVERSIONES DE FÁTIMA S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 17/09/2008
Fecha de Inicio de Actividades	: 17/09/2008
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0061 - I.R.LA LIBERTAD-PRICO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 17/01/2017
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 17/01/2017)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1	: 20293 - FAB. OTROS PRODUCTOS DE MADERA.
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 44 - 210197
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: -
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: inversionesdefatima@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Departamento	: LA LIBERTAD
Provincia	: TRUJILLO
Distrito	: TRUJILLO
Tipo y Nombre Zona	: URB. EL BOSQUE
Tipo y Nombre Vía	: CAL. DIEGO TITO QUISPE
Nro	: 1010
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -

Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio: ALQUILADO
Fiscal

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 17/09/2008
Número de Partida Registral : 11101462
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	17/09/2008	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	16/06/2009	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2013	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	16/06/2009	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2010	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/02/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/02/2010	-	-	-

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	DEPOSITO	ALMACEN	LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	URB. EL BOSQUE AV. HONORIO DELGADO 480	-	OTROS.
0002	DEPOSITO	-	ANCASH POMABAMBA POMABAMBA	---- CENTRO POMABAMBA JR. ARICA S/N	-	ALQUILADO

Importante

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

Anexo 05: Cronograma de obligaciones mensuales Sunat – Ejercicio 2017.

Cronograma de Obligaciones Mensuales - Ejercicio 2017 RUC: 20481988307	
PERÍODO TRIBUTARIO	ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC
	7
Ene-17	20 Jul
Feb-17	20 Jul
Mar-17	18 Ago
Abr-17	18 Ago
May-17	20 Set
Jun-17	20 Set
Jul-17	19 Oct
Ago-17	19 Oct
Set-17	21 Nov
Oct-17	21 Nov
Nov-17	21 Dic
Dic-17	19 Ene